



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MEXICO**  
**POSGRADO EN ESTUDIOS LATINOAMERICANOS**

**LA NUEVA ARQUITECTURA FINANCIERA INTERNACIONAL: AUGE Y CAÍDA  
DE LA INTEGRACIÓN REGIONAL FINANCIERA DE AMÉRICA LATINA, EL  
BANCO DEL SUR (2007-2016)**

**T E S I S**  
**QUE PARA OPTAR POR EL GRADO DE:**  
**MAESTRA EN ESTUDIOS LATINOAMERICANOS**

**PRESENTA:**

**ARACELI MARTÍNEZ SUÁREZ**

**TUTOR: DR. OSCAR UGARTECHE GALARZA**  
**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS**

**MIEMBROS DEL COMITÉ TUTOR:**  
**Dra. María Irma Manrique Campos (IIEc)**  
**Dr. José María Calderón Rodríguez (CELA)**  
**Dr. Mario Magallón Anaya (CIALC)**  
**Dra. Lucía Patricia Carrillo Velázquez (CEIICH)**

**Ciudad Universitaria, CDMX, Marzo de 2018**



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## ÍNDICE

<b>INTODUCCIÓN</b>	6
<b>CAPITULO 1</b>	
<b>MARCO TEÓRICO</b>	
1. TEORÍAS DE LA ECONOMÍA POLÍTICA INTERNACIONAL	14
1.1.1 Debate clásico y contemporáneo	14
1.1.2 Teorías Sustantivas	23
<b>CAPITULO 2</b>	
<b>EL PAPEL DE LA ARQUITECTURA FINANCIERA REGIONAL</b>	
2.1 Caída de la Arquitectura Financiera Internacional	32
2.1.1 Fin del Acuerdo de Bretton Woods	32
2.1.2 Crisis de la deuda en América Latina	33
2.1.3 Las políticas del Consenso de Washington	36
2.1.4 Crisis de las IFIS	39
2.1.5 Necesaria Reforma al FMI	44
2.2 El paso a una Nueva Arquitectura Financiera Internacional	49
2.2.1 Regionalización Financiera	50
2.2.2 Cooperación Financiera Regional en América Latina	51
2.2.3 Integración Financiera en América Latina y el Caribe	53
2.2.3.1 El Banco Centroamericano de Integración Económica	54
2.2.3.2 El Banco de Desarrollo del Caribe	54
2.2.3.3 La Corporación Andina de Fomento	55
2.2.3.4 El Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR)	55
2.2.3.5 La Comunidad Andina de Naciones (CAN) y otros.	57
<b>CAPITULO 3</b>	
<b>LA BANCA DE DESARROLLO EN AMERICA LATINA COMO PALANCA DE CRECIMIENTO ECONOMICO.</b>	
3.1 Surgimiento de la Banca de Desarrollo	62

3.2 Características y Funciones de la Banca de Desarrollo	63
3.3 Problemas y Cambios en la Banca de Desarrollo	65
3.4 Transformación en Banca Múltiple	66
3.5 La Perspectiva de la Nueva Banca de Desarrollo en América Latina	68
3.6 La Banca de Desarrollo en América Latina	72
3.7 Bancos de Desarrollo en América Latina	74
3.8 La Banca de Desarrollo como Instrumento de Política Pública	77

## **CAPITULO 4**

### **LA NAFR Y EL BANCO DEL SUR**

4.1 LA NUEVA ARQUITECTURA FINANCIERA REGIONAL (NAFR)	81
4.1.1 La propuesta para una NAFR	81
4.1.2 Tres pilares fundamentales de la NAFR	83
4.2 EL BANCO DEL SUR	86
4.2.1 Acta Fundacional y Firma del Acuerdo Constitutivo	86
4.2.2 Objetivo	86
4.2.3 Funciones	87
4.2.4 Capital	89
4.2.5 Organización y Administración del Banco	90
4.2.6 Problemas para la consolidación del BS	90
4.2.7 La importancia del Banco del Sur	95
4.2.8 Desafíos del Banco del Sur	102

<b>CONCLUSIONES</b>	105
---------------------	-----

<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	112
---------------------	-----

<b>ANEXOS</b>	120
---------------	-----

***A mi angelito,  
mi carita bonita,  
mi ojitos bonitos,  
mi boquita tragona.***

## **Agradecimientos**

Mi mayor agradecimiento a esta casa de estudios, la **Universidad Nacional Autónoma de México** que me ha pagado con creces tanto esfuerzo, desvelo y estudio para poder pertenecer a ella, a cambio me ha brindado un segundo hogar donde he crecido y encontré todas las herramientas para poder transitar en esta vida y mejor aún, ahora me ha permitido seguir siendo parte de ella.

Agradezco a los Directores y Coordinadores del **Instituto de Investigaciones Económicas**, de **Radio UNAM**, de la **Facultad de Ciencias Políticas y Sociales** y del **Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia** por permitirme desarrollar mis habilidades en éstos Centros Académicos.

A a mis padres, **Santa Inés Suárez** y **José Luis Martínez** por su apoyo y amor incondicional.

Agradezco a **Santy**, mi novio eterno y el amor de mi vida, por su profundo amor hacia mi.

A mi familia, **hermanos y hermanas** que nunca dejan de estar a mi lado, pero sobre todo a mis sobrinos **Byron, Aurora, Ahtziri, Iván, Ale y Luisito** , los amo.

Agradezco a mi cuñada **Andy**, ahora mi mano derecha en todo.

A mis **profesores, amigos y alumnos** por ser parte de mi camino en algún momento de mi transito por la Universidad.

Agradezco a mis tutores por apoyarme en ésta investigación, el **Dr. Oscar Ugarteche Galarza**, la **Dra. María Irma Manrique Campos**, el **Dr. José María Calderón Rodríguez**, el **Dr. Mario Magallón Anaya** y la **Dra. Lucía Patricia Carrillo Velázquez**.

Al Coordinador del Posgrado de Estudios Latinoamericanos el **Dr. Juan Alberto Arancibia**; y a los profesores **Rosa Zamudio, Roberto Soriano, Martha Guzmán, Miguel Ángel Aguilar González, Bernabé Asunción, Stefano Santasilia** y **José Julian Espinosa**, por su apoyo en algún momento en mis estudios de maestría y en éste proceso de titulación, pero sobre todo por ser y estar.

*“...la década de los años ochenta vio como los gobiernos exportaban más de la mitad de los ahorros nacionales a costa de las políticas de ajuste que reducían los sueldos del gobierno, así como los gastos en educación y salud, desorganizando así las burocracias gubernamentales”*

*Oscar Ugarteche Galarza*

## **INTRODUCCIÓN**

El proceso de endeudamiento de las economías capitalistas atrasadas en el contexto de la globalización, a través del cual podemos observar como se ha acentuado el proceso de desarrollo desigual, con regiones que han quedado al margen del desarrollo y otras incorporadas a las ventajas del capitalismo (Ugarteche 2013, 19), es el motivo principal por el que surgió este proyecto de investigación.

La estructura económica es un condicionante básico de las formas en que se produce la vida social, económica, política y cultural. Por ello es conveniente tener presente las relaciones sociales que organizan la producción, la reproducción y la acumulación en América Latina para entender los procesos de integración que se han dado sobre la base del libre cambio. Recientemente se ha aceptado la imposibilidad de sostener un proceso de integración en esas condiciones, surgiendo propuestas de integración sobre la base de sistemas soberanos de créditos que creen condiciones para un aparato productivo mucho más articulado y dar la posibilidad de integración a otras fuerzas sociales, a otros actores sociales, a otros actores económicos, a otras lógicas económicas y a otros productos en la creación de nuevos mercados como lo ha propuesto Pedro Páez, Oscar Ugarteche y Eric Toussaint entre otros, quienes han puesto énfasis en los debates principales con que se ha organizado la investigación sobre los temas, los procesos y las problemáticas del desarrollo latinoamericano.

En los años ochenta, los crecientes efectos de las preocupaciones económicas acerca de las relaciones comerciales y la significación cada vez mayor de la competencia oligopólica y de la política comercial estratégica

causaron transformaciones en los modelos globales de comercio internacional que generó un nuevo proteccionismo, el cual se gestó mediante la proliferación de un conjunto de barreras no arancelarias y otros recursos. Este nuevo proteccionismo entraña una expansión de los poderes discrecionales del gobierno, los cuales influyen en los modelos comerciales y en la radicación global de las actividades económicas (Gilpin 2001, 218).

Las políticas económicas internas de los gobiernos nacionales y sus interacciones son determinantes fundamentales del volumen y dirección del comercio internacional. Paradójicamente, en la medida en que ha crecido la interdependencia económica internacional, las políticas nacionales han aumentado su significación para las relaciones comerciales.

En el diseño de su política, los gobiernos toman en cuenta las acciones y probables reacciones de los otros gobiernos, para intentar influir en ellas. La interacción de las políticas adquiere importancia crucial entre los agentes económicos y políticos porque cada vez influye más en las relaciones comerciales (*Ibíd.*, 230).

Por el contrario, el proceso de integración económica, en muchos sectores se lleva a cabo por firmas nacionales, en un mundo en el cual los Estados son interdependientes por la competencia. Las empresas oligopólicas, que se han vuelto más influyentes en la determinación de modelos comerciales y en la ubicación global de las actividades económicas, no son verdaderamente multinacionales; no están divorciadas de una nacionalidad particular. Los gobiernos no solo tienen el incentivo, sino que también pueden tener el poder necesario para diseñar políticas comerciales entre otras, pensadas para beneficiar a sus propias multinacionales a expensas de las firmas en competencia y de otras economías (ej. Odebrecht, OHL, Aldesa).

En consecuencia, los factores que inciden en la naturaleza de la economía y el comercio internacional a fines del siglo XX, son similares a aquellos que previamente transformaron las estructuras de las economías nacionales (*Ibíd.*, 233).

Hay fuerzas poderosas y fenómenos entrelazados que nos permiten ver el nacimiento de posibilidades y oportunidades para modificar los sistemas políticos y la fisonomía de la distribución de la producción y las finanzas del planeta. No sólo se trata de mudanzas en el peso sociopolítico de los distintos países, sino de la presencia de fuertes impulsos o resistencias que ha creado o liberado el fenómeno de la globalización (Ibarra, *óp. cit.* 409-410).

La arquitectura financiera internacional está sufriendo cambios importantes. Las cuestiones acordadas en la Conferencia de Bretton Woods en 1944 sobre la creación del Fondo Monetario y el Banco Mundial como instituciones multilaterales creadas e impulsadas por Estados Unidos para la concreción progresiva de sus intereses, así como el debate sobre una organización internacional del comercio con la finalidad de permitir la liberalización de éste a través del GATT (Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio), hoy OMC (Organización Mundial de Comercio), actualmente han demostrado ser ineficientes dada la crisis por la que estamos atravesando en todo el mundo, el cambio en la estructura de poder.

En este contexto la integración general de los mercados globales y de la producción internacional, ha adquirido gran importancia dado que se está produciendo en un mundo dividido entre Estados en competencia.

Las instituciones internacionales y los acuerdos institucionales no sólo han fallado en tomar acciones que pudieran haber prevenido la crisis actual, sino que han contribuido a difundir la crisis de Estados Unidos a otras regiones. Por ello algunos países desarrollados como Gran Bretaña, Francia y más países desarrollados como los de la Commonwealth ya han sido llamados en una conferencia para rediseñar el gobierno económico internacional y un nuevo sistema post Bretton Woods para asegurar la administración y transparencia en las políticas económicas internacionales dada la debilidad de los sistemas existentes que fue evidenciada por la crisis actual por la que estamos atravesando en todo el mundo y que ha hecho evidente la necesidad de un replanteamiento de éstas instituciones internacionales y organizaciones internacionales con nuevos mandatos específicos, con una visión que integre los problemas económicos que

confronta hoy el mundo y su adecuación incluyendo, sus políticas e instrumentos y un nuevo gobierno para re direccionar los retos económicos.

El presente trabajo tiene el objetivo de estudiar, el fortalecimiento de los diálogos políticos y las actividades de cooperación regional en América Latina, resultado del lanzamiento de una idea que Hugo Chávez desarrolló ante lo que se percibía como un periodo de inestabilidad internacional. La economía mundial había atravesado por el periodo crítico 2000-2003 y luego apareció unauge percibido como fruto de la dinámica china, por algunos, y como fruto de la inestabilidad financiera internacional, por otros. El resultado fue el lanzamiento de una idea que se transformó dos años dos años más tarde, en 2007, en una propuesta de reforma de la arquitectura financiera internacional liderada por el gobierno de Ecuador. Para fortalecer esta idease creo dentro de la UNASUR, un Grupo de Integración Financiera formado por los ministros de finanzas de todos los países miembros del UNASUR en donde se propuso un fondo de estabilización monetaria, un banco de desarrollo y una unidad monetaria sudamericana (Ugarteche, 2016 pág.10).

Después de un largo proceso de acuerdos internacionales se crea el Banco del Sur como alternativa democrática a los bancos internacionales de desarrollo basados en Washington, el cual está orientado hacia proyectos más sociales destinados a zonas empobrecidas para cerrar las brechas entre las zonas más prósperas y las menos prósperas de América Latina.

Uno de los objetivos fundamentales que se plantearon con el Banco del Sur, fue fortalecer una institucionalidad autónoma en Sudamérica, tema central de éste trabajo y que, actualmente se encuentra entre los temas que quedaron en el tintero de los gobiernos progresistas de Sudamérica, pero cuya acta fundacional se firmó en Buenos Aires en 2007 y su convenio constitutivo, dos años después en la isla venezolana Margarita. Entró en vigencia en 2012 y en 2013 se hizo la primera Reunión del Consejo de Ministros.

Este es uno de los temas que es urgente traerlo nuevamente al debate académico ya que el contexto actual de crisis que estamos padeciendo necesitamos imperiosamente propuestas de éste tipo tal como lo ha expresado

Pedro Buonomo, ex viceministro de Economía y Finanzas de la República Oriental del Uruguay durante la presidencia de Pepe Mujica, quien asumió el cargo de Presidente del Banco del Sur en diciembre de 2016, con la intención de volver a impulsar éste proyecto que tiene el objetivo de fondear obras de infraestructura, ciencia y técnica, sociales, educativas, culturales, de desarrollo de cadenas de valor regionales y otras, con el espíritu integracionista y soberanista que había entonces en los países miembros: Argentina, Brasil, Bolivia, Ecuador, Paraguay, Uruguay y Venezuela y lograr el retorno a América latina de buena parte de su excedente financiero que por ahora sigue afuera de la región.

Los movimientos de integración en América Latina que iniciaron al comienzo de la década de los años 60 tenían, en todos los casos, un fundamento esencialmente económico. Pero desde aquella época, tanto el escenario internacional como las políticas económicas de los países en desarrollo entre estos los países de América Latina, se modificaron de manera sustancial, facilitando el establecimiento de nuevos regionalismos estratégicos en Sudamérica durante la década del 2000. En el 2001 surge la Alternativa Bolivariana para las Américas y el Caribe (ALBA) en contraposición al Área de libre Comercio de las Américas (ALCA), con una férrea oposición por parte de Venezuela a la propuesta hemisférica, y se fortalece la Comunidad Sudamericana de Naciones (CSN) con la Declaración de Cusco en el 2004, la cual se transforma en la Unión de Naciones Sudamericanas (UNASUR) en el 2008 (Linares y Guerrero, 2010: 318).

La integración Latinoamérica en el presente arroja nuevos esquemas con resultados interesantes y complejos, es por ello que me interesa analizar cómo ésta nueva arquitectura financiera regional con la integración financiera del UNASUR, que se ha expandido al Caribe y a otras economías de América Latina, nos puede llevar, con el fortalecimiento de la institucionalidad autónoma en Sudamérica y la búsqueda de desarrollo, a grados de autonomía globales que, si bien son de difícil realización no son imposibles.

Del objetivo mencionado se desprenden algunos objetivos específicos: a) entender los problemas que surgen de la arquitectura financiera regional; b) el papel que juega la banca de desarrollo en América Latina como palanca de

crecimiento económico que da origen a la propuesta de la nueva arquitectura financiera regional.

De tal manera que la presente investigación tratará de dar respuesta a algunas interrogantes como las siguientes:

1. ¿Qué papel tiene la arquitectura financiera regional en las actuales crisis financieras?
2. ¿Cuáles son los términos de cooperación financiera regional en América Latina que abre paso para una nueva Arquitectura financiera internacional?
3. ¿Qué función tiene la banca de desarrollo en América Latina como palanca de crecimiento económico?
4. ¿Cuál es la propuesta del Banco del Sur que forma parte de una nueva arquitectura financiera regional?

Para ello, el presente trabajo está dividida en cuatro capítulos. El primer capítulo se destina para desarrollar un marco teórico que nos ayude a entender por qué se abre el cuestionamiento a las instituciones multilaterales, a la globalización del capital, al mercado y al postulado de la liberalización de la balanza de capitales como necesario para el crecimiento y para ello he retomado el estudio de la Economía Política Internacional (EPI) y de sus corrientes más representativas en las que encontramos el debate clásico y contemporáneo junto con las teorías sustantivas.

En el segundo capítulo se analiza los problemas de la arquitectura financiera internacional y tiene como tesis la necesidad de un cambio institucional en América Latina con instituciones más efectivas y democráticas dada la evidencia de que las instituciones centradas en Washington se han debilitado, han perdido ingresos, credibilidad y legitimidad por un lado y, por el otro ha generado el surgimiento de los procesos de integración financiera en América Latina, antecedente de la Nueva Arquitectura Financiera Regional que busca a través de sus pilares, en donde encontramos al Banco del Sur, dar solución a la actual crisis buscando alternativas de desarrollo y autonomía a través de instituciones

regionales cuyo mandato consista en la búsqueda de una estructura productiva que apunte al fortalecimiento de la soberanía de los países de la región.

El siguiente capítulo tiene como objetivo analizar la importancia de la banca de desarrollo en América Latina, en el contexto de las transformaciones del financiamiento en América Latina debido a las reformas al sistema financiero. La tesis radica en que estas instituciones pueden ser la clave para lograr el desarrollo de la región dada la inestabilidad creada por el dólar estadounidense donde la devaluación de éste en América Latina ha generado problemas y en donde la banca de desarrollo será clave para una visión diferente en el financiamiento del proceso de cambio estructural.

Por ello también, hay que tomar en cuenta la experiencia previa y actual que demuestra que estas instituciones pueden proveer de recursos financieros a proyectos de desarrollo económico que impulsen el crecimiento y el bienestar social lo que ayudaría a sobrellevar los impactos negativos de la actual crisis mundial tomando en cuenta a la participación de la banca de desarrollo y la importancia que ha tenido como palanca de crecimiento en la región sobre todo en un contexto de transformaciones en materia de financiamiento en América Latina y en el mundo.

La tesis del capítulo cuatro consiste en que la puesta en marcha del Banco del Sur puede dotar a los gobiernos sudamericanos de autonomía en la definición de su política económica. El capítulo último se destina al estudio de la creación del Banco del Sur como parte de la Nueva Arquitectura Financiera Regional, sus objetivos, funciones y organización del mismo; los problemas para la consolidación de éste que limitan su desarrollo y la necesidad del diálogo político y las actividades de cooperación regional en América Latina para la creación de un nuevo modelo de desarrollo; la importancia del Banco del Sur en el contexto actual a la hora de definir estrategias de desarrollo y; los desafíos que tendrá que enfrentar.

## CAPITULO 1

### MARCO TEÓRICO

*“... las razones económicas financieras no son razón suficiente para integrarnos. Nos hace falta delinear las bases de un proyecto político común que le sea propuesto a la región. Ésta está madura para aceptarlo y hacerlo suyo...”*

Eduardo R. Conesa<sup>1</sup>

### INTRODUCCIÓN

A finales de la Segunda Guerra Mundial, durante la conferencia de Bretton Woods en 1944, las principales potencias del mundo occidental idearon un conjunto de instituciones que vendrían a regular las relaciones económicas del mundo capitalista de la posguerra. Al Fondo Monetario Internacional (FMI) y al Banco de Reconstrucción y Fomento, denominado después Banco Mundial (BM), se añadieron posteriormente el Acuerdo General de Tarifas –para regular el comercio– y una serie de instituciones crediticias para el desarrollo a escala regional. Este conglomerado de Instituciones Financieras Internacionales (IFIs) ha sido igualmente denominado Arquitectura Financiera Internacional (AFI) en el ámbito económico-político y académico (Rosales 2010, 3).

No obstante, el devenir histórico de esta Arquitectura Financiera ha implicado profundas transformaciones en su carácter ideológico, programático e incluso técnico. El llamado *embedded liberalism* de la era keynesiana suponía que estas instituciones servían de palanca económica para que Estados nacionales emprendieran el camino de la industrialización y diversificación económica, mediante la consecución del pleno empleo en sus economías, el mantenimiento de un sistema de tasas de cambio relativamente controladas y un patrón de comercio abierto (Held et al, 2001, 227 citado en Rosales, 2010); pero esto no sucedió así y menos aun cuando las políticas neoliberales promulgadas en

---

<sup>1</sup> Director del Instituto para la Integración de América Latina (INTAL) en el discurso inaugural del Seminario sobre aspectos financieros y monetarios de la integración de América Latina, que se llevó a cabo en la sede del Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos, del 25 al 27 de mayo de 1982.

América Latina al principio de la década de los ochenta por el FMI y el BM, principalmente, y ejecutadas, de manera consentida o no, por los gobiernos de los países de la región, han llevado a una restricción o destrucción de las estructuras productivas y a un estancamiento económico y financiero que abre paso a cuestionamientos más profundos del entramado institucional financiero internacional en el marco de los procesos de integración regional.

Una respuesta de los países del Sur frente a la inestabilidad monetaria y financiera es la creación de fuerzas económicas a nivel regional. En ésta perspectiva, varios países de América Latina en particular y, en el mundo en general, están formulando propuestas y poniendo en práctica reformas monetarias y financieras, privilegiando una visión y una integración regionales, moviéndose en la construcción de la NAFR (Nueva Arquitectura Financiera Regional), y desarrollando iniciativas nacionales que tienen el objetivo de alcanzar una mayor autonomía económica y financiera para favorecer un mejor desarrollo sostenible soberano, en un marco de integración regional en donde encontramos la creación del Banco del Sur, en respuesta a los intentos de construir una nueva arquitectura financiera internacional. (Legéard 2011, 46).

Para comprender la NAFR, tal como se desarrolla en estos momentos, es imprescindible el desarrollo de un marco teórico que nos ayude a entender por qué se abre el cuestionamiento a las instituciones multilaterales, a la globalización del capital, al mercado y al postulado de la liberalización de la balanza de capitales como necesario para el crecimiento y para ello he retomado el estudio de la Economía Política Internacional (EPI) y de sus corrientes más representativas.

## **1. TEORÍAS DE LA ECONOMÍA POLÍTICA INTERNACIONAL**

### **1.1.1 Debate clásico y contemporáneo**

La Economía Política Internacional (EPI) es una herramienta que en la actualidad es utilizada para analizar la economía mundial y las relaciones económicas internacionales y parte de la premisa de que los asuntos mundiales no pueden estudiarse desde un solo enfoque, político o económico ya que éstos están

estrechamente interrelacionados de tal manera que, lo que propone la EPI es una nueva forma de abordar los problemas en el sistema mundial.

Robert Cox (2002, 32) en *Critical Political Economy*, ha dicho que la Económica Política es una teoría crítica:

*Political economy, is concerned with the historically constituted frameworks or structures within which political and economic activity takes place. It stands back from the apparent fixity of the present to ask how the existing structures came into being and how they be changing, or how they may be induced to change. In this sense, political economy is critical theory.<sup>2</sup>*

La razón fundamental para utilizar éste marco teórico es debido a la transformación en el orden económico internacional de posguerra, donde ya no existía más el sistema de Bretton Woods del tipo de cambio fijo y de monedas estables, pero sí la liberalización del comercio, la reciente interdependencia económica global.

Desde mediados de la década de los años setenta se han socavado las relaciones económicas internacionales. La propagación del liberalismo, las catástrofes de los mercados monetarios y financieros de políticas económicas nacionales divergentes en las economías en desarrollo, han erosionado los fundamentos del sistema internacional (Gilpin 1990, 13).

La comprensión de los resultados del comercio, los asuntos monetarios y el desarrollo económico requieren la integración de los aportes teóricos de dos disciplinas: la economía y la ciencia política, pues los acontecimientos ocurridos en los últimos años del siglo XX están obligando a los estudiosos a centrar su atención en las tensiones inevitables y en las continuas interacciones entre la economía y la política para profundizar nuestra comprensión de las fuerzas que actúan en el mundo (*Ibíd.*).

---

<sup>2</sup> “La economía política se ocupa de los marcos o estructuras históricamente constituidos dentro de los cuales tiene lugar la actividad política y económica. Se aparta de la aparente fijeza del presente para preguntar cómo surgieron las estructuras existentes y cómo están cambiando, o cómo se las puede inducir a cambiar. En este sentido, la economía política es una teoría crítica.” Robert Cox (2002, 32).

La dirección de los flujos financieros, los inevitables cambios en las ventajas comparativas y la distribución internacional de las actividades productivas son ahora la preocupación de aquellos que gobiernan, por ello es imprescindible esforzarse en la elaboración de un marco teórico integrado de la economía política, a fin de entender la totalidad de la realidad política y económica.

El contexto actual de creciente integración de las economías se ha convertido en uno de los rasgos dominantes de la economía mundial contemporánea, donde las economías son cada vez más interdependientes en el campo del comercio, la producción y las finanzas.<sup>3</sup>

Por ello, los supuestos básicos de la EPI nos dicen que la economía y la política no pueden ser separadas ya que, la interacción política es uno de los medios a través de los cuales las estructuras económicas se establecen y se transforman así como también es importante, no separar el nivel nacional e internacional pues hay una conexión estrecha, de tal manera que la EPI aborda las relaciones entre el Estado, la sociedad, los mercados, la producción el comercio, las finanzas, etc.; además también la EPI recoge las aportaciones de varias disciplinas como la Economía, la Ciencia Política, la Historia, etc. por lo cual es interdisciplinaria.

Robert Gilpin ha planteado que la EPI confrontó los enfoques más importantes de la economía política: el liberalismo, el marxismo, el mercantilismo y el realismo, ideologías de la economía política que se refiere a los sistemas de pensamientos y creencias, por medio de los cuales explica cómo funciona el sistema social y a que principios responde éste.

El Liberalismo insiste en las relaciones de interés (mercantiles) entre los individuos, a través de los Estados y de los mercados que deberían de estar libres de interferencias políticas, por lo cual los considera instrumento para alcanzar fines sociales, de tal manera que reconoce la economía y la política como esferas separadas.

---

<sup>3</sup> Esta política económica comenzó desde la administración Reagan en los Estados Unidos, debido al descenso de este al estatus de Estado deudor.

El mercantilismo se desarrolló a partir de la práctica concreta de los hombres de Estado durante la temprana época moderna, da por sentada y defiende la primacía de la política sobre la economía. Es esencialmente una doctrina de construcción del Estado y afirma que el mercado debería estar subordinado a los intereses del Estado, pues sostiene que los factores políticos determinan, o deberían determinar las relaciones económicas (Gilpin *op. cit.*, 69)

El Realismo considera que el sistema internacional descansa sobre las relaciones de poder entre los Estados, de tal manera que la distribución del poder a nivel mundial y en términos de coerción sería el análisis pertinente (*Ibíd.*, 80).

El Marxismo, apareció a mediados del siglo XIX como una reacción contra el liberalismo y la economía clásica, y sostiene que la economía determina la política. Los conflictos políticos surgen de la lucha que se da entre las clases por la distribución de la riqueza. En consecuencia, los conflictos políticos se acabarán cuando se eliminen el mercado y la sociedad de clases. Tanto el nacionalismo como el marxismo en gran medida se han desarrollado como reacción contra los principios del liberalismo económico (Cox, *op. cit.*, 38).

Los teóricos liberales se preocupan tanto por asuntos políticos como económicos, la teoría económica liberal aboga por el mercado libre y por una mínima intervención del Estado, asimismo aboga por la igualdad y libertad individuales. El liberalismo ha asumido diversas formas: clásico, neoclásico, keynesiano, monetarista, austriaco, de las expectativas racionales. Estas variantes van desde aquellas que le dan prioridad a la igualdad y tienden hacia la socialdemocracia y el intervencionismo del Estado a fin de lograr dicho objetivo, hasta aquellas que ponen el acento en la libertad y el no intervencionismo del Estado a expensas de la igualdad social. Todas las formas de liberalismo económico, sin embargo consideran al mercado a través del mecanismo de precios como el medio más eficaz para organizar las relaciones económicas internas e internacionales (Gilpin *op. cit.*, 37-77).

El nacionalismo económico también ha cambiado sus denominaciones: mercantilismo, estatismo, proteccionismo y, hace poco tiempo, Nuevo proteccionismo (*Ibíd.*, 46). Su idea central es que las actividades económicas

están y deben estar subordinadas a la construcción del Estado y a los intereses de éste. Todos los nacionalistas adhieren a la primacía del Estado, de la seguridad nacional y del poder militar en la organización y el funcionamiento del sistema internacional (*Ibid.*).

El nacionalismo económico, tanto en la temprana edad moderna como hoy en día, surge, en parte, de la tendencia de los mercados a concentrar la riqueza y a establecer relaciones de dependencia o de poder entre las economías fuertes y las débiles.<sup>4</sup>

La perspectiva marxista, al igual que el liberalismo y el nacionalismo, ha evolucionado significativamente desde Karl Marx y Friedrich Engels que plantearon sus ideas básicas a mediados del siglo XIX. Actualmente los principales expositores de ésta teoría sostienen que desde el punto de vista clásico marxista se marca un punto de inflexión. Como en el caso del liberalismo y el nacionalismo, en el marxismo moderno se pueden discernir dos corrientes básicas. La primera es el marxismo evolutivo de la socialdemocracia, asociado a los nombres de Eduard Bernstein y Karl Kautsky; en otro extremo está el marxismo revolucionario de Lenin (*Ibid.*, 47).

A pesar de la existencia de éstas modalidades diferentes de marxismo, se pueden aislar cuatro características esenciales en el corpus total de escritos marxistas. El primer elemento es el acercamiento dialéctico al conocimiento y a la sociedad, el cual define la naturaleza de la realidad como dinámica y conflictiva; los desequilibrios sociales y el cambio correlativo obedecen a la lucha de clases y a la emergencia de las contradicciones inherentes a los fenómenos políticos y sociales. Según los marxistas no hay ninguna armonía social innata ni vuelta

---

<sup>4</sup> El nacionalismo económico ha adoptado formas muy diferentes en el mundo moderno. En respuesta a la Revolución Comercial y a la expansión del comercio internacional a lo largo del primer periodo, el mercantilismo clásico o financiero ponía el acento en la promoción del comercio y en el superávit de la balanza de pagos. Siguiendo a la Revolución industrial, los mercantilistas industriales como Hamilton y List subrayan la supremacía de la industria y las manufacturas sobre la agricultura. Como consecuencia de la Primera y Segunda Guerra Mundial, a estas preocupaciones primitivas le siguió un poderoso interés en la primacía del bienestar interno y del Estado benefactor. En las últimas décadas, la creciente importancia de la tecnología avanzada, la voluntad de que se ejerza un control nacional sobre los “sectores conductores” de la economía moderna y el advenimiento de lo que se puede denominar “competitividad de las políticas” se han transformado en, los rasgos distintivos del mercantilismo contemporáneo. En todas las épocas, sin embargo, el deseo de poder y de independencia ha sido la preocupación fundamental del nacionalismo económico (Gilpin, *op. cit.*, 46).

posible al equilibrio, según creen los liberales. El segundo elemento es un acercamiento materialista a la historia; el desarrollo de las fuerzas productivas y de las actividades económicas es capital para el cambio histórico y opera a través de la lucha de clases, enfrentadas por la distribución del producto social. El tercero es un enfoque general de desarrollo capitalista; el modo de producción capitalista y su destino están gobernados por un conjunto de “leyes económicas de movimiento de la sociedad moderna” el cuarto es un compromiso normativo con el socialismo: todos los marxistas creen que la sociedad socialista es el fin necesario y deseable del desarrollo histórico (*Ibíd.*, 79-132).

El marxismo caracteriza al capitalismo como la propiedad privada de los medios de producción y la existencia del trabajo asalariado. Sostiene que el capitalismo está conducido por capitalistas que se esfuerzan por obtener ganancias y acumular capital en una economía de mercado competitiva. El trabajo ha sido desvirtuado, convirtiéndose en una mercancía sujeta al mecanismo de precios. En el enfoque de Marx estas dos características clave del capitalismo son responsables de su naturaleza dinámica y lo convierten en un sistema económico más productivo hasta el momento (*Ibíd.*).

Como hemos visto, el liberalismo, el nacionalismo y el marxismo manejan diferentes concepciones y llegan a conclusiones opuestas respecto de la naturaleza y las consecuencias de una economía global de mercado o-como prefieren los marxistas- una economía capitalista mundial pero se relacionan con el impacto producido por el desarrollo de una economía global de mercado en la naturaleza y la dinámica de las relaciones internacionales. Todas se fundan en los tratados de los mercantilistas del siglo XVIII, en las teorías de los economistas clásicos y neoclásicos de los dos últimos siglos y en los escritos de los marxistas del siglo XIX, así como en los críticos contemporáneos al capitalismo y a la economía global de mercado. Esta larga tradición de teorizaciones y especulaciones es fundamental para analizar los problemas contemporáneos del comercio, las finanzas y las relaciones monetarias (*Cox op. cit.*, 23).

Es imprescindible tratar las teorías contemporáneas relativas a la emergencia, expansión y funcionamiento de la economía política internacional, la

primera de ellas es la teoría de la economía dual –dualismo-, la cual afirma que toda economía, sea interna o internacional, debe analizarse en términos de dos sectores relativamente independientes: un sector moderno y progresista, caracterizado por un alto nivel de eficiencia productiva e integración económica y por una autosuficiencia local. Desde esta perspectiva, el surgimiento de una economía de mercado es el resultado natural del desencadenamiento de las fuerzas del mercado; el dualismo considera que la moderna economía mundial ha evolucionado a través de la, expansión global del modo de producción de mercado y de la incorporación de nuevas áreas a la economía internacional.

La segunda teoría, la teoría del Sistema Mundial Moderno (SMM) es que la historia y el funcionamiento de la economía política internacional solo pueden entenderse en términos del “Sistema Mundial Moderno”, definido por Wallerstein como una “unidad con una sola división del trabajo y múltiples sistemas culturales” (*Ibid.*, 81).

La teoría de SMM se basa en la concepción marxista de la realidad social ya que primero, acepta la primacía de la esfera económica y de la lucha de clases sobre los conflictos políticos y entre los grupos, como determinantes del comportamiento humano, aunque es importante señalar que la SMM habla de una jerarquía internacional y de lucha entre Estados y entre clases económicas, no solo dentro de un país. En segundo lugar, el análisis se centra en el capitalismo como fenómeno global y asume la existencia de un sistema económico mundial unificado, compuesto por una jerarquía de Estados donde predomina una clase, los cuales se mantienen unidos a partir de fuerzas económicas y generan subdesarrollo en toda la periferia dependiente.

En contraposición con el énfasis del dualismo en la tendencia hacia la separación del centro y la periferia y, en especial, en el aislamiento económico de amplios sectores de la periferia, los teóricos del SMM consideran que el centro y la periferia están estrechamente vinculados.

Finalmente la teoría de la estabilidad hegemónica, Kindleberger y Gilpin desarrollan un enfoque neo-realista el cual le da mayor importancia a la estructura del sistema político internacional incluyendo la interdependencia económica para

explicar el comportamiento de los Estados, en la teoría de la Estabilidad hegemónica, en la cual la hegemonía de una superpotencia permite una estabilidad suficiente a nivel mundial. Esta teoría descansa en los supuestos de que el Estado dominante dispone de la capacidad para obligar a otros Estados a seguir sus opiniones y de que la cooperación inter-estatal se manifiesta en organismos internacionales cuyo poder emana únicamente del de los Estados que los sustentan.

Estas tres teorías implican un importante aporte a la dinámica de la economía política internacional, el SMM es crucial en la determinación del cambio económico y político. Según se ha señalado antes, el sistema de mercado y el del Estado-Nación son ambos producto de la sociedad moderna y de profundos cambios de la conciencia humana, la tecnología productiva y las fuerzas sociales.

La dinámica de la economía política internacional debe entenderse en términos de la interacción del Estado y el mercado dentro de su escenario histórico más amplio.

El proceso de crecimiento desigual entre las economías nacionales dentro de una economía mundial liberal determina una creciente diferenciación económica y política entre los Estados y crea una jerarquía internacional de la riqueza, el poder y las relaciones de dependencia entre economías centrales emergentes y economías periféricas (Gilpin *op. cit.* 109).

Es así que se puede llegar a un cambio estructural que se define como la alteración de las instituciones sociales y relaciones fundamentales. Hacia finales de los años setenta, Estados Unidos empezó a seguir políticas económicas más centradas en sí mismo y a partir de la escalada de la Guerra de Vietnam y siguiendo con la administración Reagan, con su masivo déficit presupuestario, Estados Unidos explotó su posición hegemónica desencadenando las fuerzas inflacionarias y contribuyó a la inestabilidad económica global. En los años ochenta, Estados Unidos estaba practicando el proteccionismo, la macroeconomía y otras políticas. Pero la controversia surgió cuando se cuestionó si una nación podía tener acceso a los mercados extranjeros sin otorgar reciprocidad o si puede seguir políticas macroeconómicas que ponen a otros países en desventaja, es

entonces cuando el bilateralismo, las políticas discriminatorias y el nacionalismo económico empiezan a suplantar al liberalismo.

Una economía de mercado evoluciona a través de cambios estructurales sucesivos, producidos por lo que Joseph Schumpeter llamó un proceso de “destrucción creativa” (*Ibíd.*, 111), donde hay un crecimiento sectorial desigual propio del mundo moderno, en las últimas décadas de este siglo, las nuevas tecnologías en el campo de la electrónica, las computadoras y las comunicaciones, así como los llamados sectores de servicios, introdujeron cambios importantes en la estructura del sistema económico y político internacional.

Es importante mencionar la recuperación del concepto de interdependencia compleja, base de lo que conocemos como la Nueva EPI, el mismo Hettne define una Nueva Política Económica Internacional:

*As attempts to go beyond the state-market contradiction, without necessarily implying that such an academic innovations yet exists in a distinct and homogeneous form. IPE, like social science as a whole, must also be able to tell us something useful about the future.*<sup>5</sup> (Hettne 1995, 5).

La nueva EPI propone en su análisis que las relaciones son relaciones transnacionales (las interdependencias entre Estados y sus sociedades) y no relaciones internacionales (entre Estados), incluso Susan Strange ha dicho que el poder en el sistema mundial esta descentralizado, de manera que el Estado ya no es el centro de la estructura político-económica y la regulación del sistema económico mundial se produce como resultado de la negociación entre Estados, empresas multinacionales, organismos internacionales, zonas de integración regional y organismos no gubernamentales, provocando que el poder estatal sea difuso.

---

<sup>5</sup> “Como intentos de ir más allá de la contradicción del mercado estatal, sin implicar necesariamente que tales innovaciones académicas aún existan en una forma distinta y homogénea. IPE, al igual que las ciencias sociales en su conjunto, también debe ser capaz de decirnos algo útil sobre el futuro.” (Hettne 1995, 5).

En *La gran transformación* de Karl Polanyi, una parte importante es el papel dominante desempeñado por los mercados en la economía capitalista ya que en un principio los mercados eran solo una característica accesoria de un ambiente institucional controlado y regulado por la autoridad social (Polanyi 2003, 117), pero el desarrollo del estado moderno fue unido al desarrollo de las economías de mercado y que estos dos cambios han estado enlazados a lo largo de la historia, de tal manera que el estado moderno, para alcanzar influencia y poder, necesitó realizar cambios en la estructura social para instaurar una economía capitalista competitiva. Para Polanyi, estos cambios implicaron la destrucción del orden social básico que había existido a lo largo de toda la historia moderna, razón por la que Polanyi resaltó la idea de gran transformación, pues la sociedad de mercado en la actualidad ya es insostenible y la considera fatal y destructiva para el ser humano y el medio natural en que habita.

### **1.1.2 Teorías Sustantivas**

La Economía Política Internacional comprende muy diversas perspectivas teóricas e intereses temáticos, tal como las teorías sustantivas o de rango medio, las cuales establecen un grado de abstracción, recortando un conjunto de aspectos delimitados de la realidad social, pero que pudiera ser sostenido en base a una evidencia empírica; por ello la noción de éstas teorías sustantivas me ha permitido entender los grandes fenómenos y el discurso relativo que gira alrededor de éstos grandes fenómenos relacionados al nuevo orden mundial y cómo la Economía Política Internacional los aborda.

La economía política había sido el nombre comúnmente aceptado para designar el estudio general de los procesos de intercambio económico y político. Sin embargo, a lo largo del tiempo el concepto fue evolucionando hacia un campo de estudio cada vez más restringido a la economía "pura" y alejado de la política. En efecto, la economía política se fue atomizando gradualmente y se fueron separando como esferas autónomas la economía, la política, el análisis positivo, el normativo, la microeconomía, la macroeconomía, la política económica y así sucesivamente (Ayala 1999, 47).

En los últimos años, como una respuesta a la atomización disciplinaria y al reduccionismo metodológico, ha renacido el interés y la preocupación por regresar al enfoque de la economía política y, sobre todo, a la necesidad de estudiar los intercambios, decisiones y arreglos institucionales, no sólo como un dominio de la economía, sino también de la política. Estos aspectos son importantes para explicar el comportamiento económico y político de los individuos y agentes en el mercado. Algunos autores la han denominado nueva economía política, para destacar el hecho de que se recupera la tradición, pero al mismo tiempo se actualiza y se produce una nueva visión (*Ibíd.*, 48).

Por ello el enfoque de la economía política recupera la idea básica, según la cual se pueden pensar unitariamente los asuntos públicos y privados, los problemas económicos y políticos, y los procesos mercantiles y no mercantiles como aspectos indisolubles de la vida económica, política y social en la cual coexisten las políticas, instituciones, acciones y decisiones públicas y privadas (*Ibíd.*).

De tal manera que la economía política se refiere a las relaciones entre las acciones, elecciones y decisiones políticas, es decir, las políticas públicas y, de otra parte, las decisiones económicas sobre la inversión, la producción y el consumo, es decir, la asignación de recursos (*Ibíd.*, 50).

Pero para regular los conflictos entre agentes se requiere de un orden institucional y de una "tercera fuerza" (el Estado) con poder suficiente para establecer un marco de restricciones y obligaciones, consagradas en las instituciones y normas, formales e informales, y las escritas en las leyes y contratos. Este vasto conjunto de instituciones se convierte en el marco de restricciones bajo las cuales organizan y estructuran las funciones económicas y políticas del Estado. Este fija, en última instancia, el techo bajo el cual los individuos y los grupos actúan, eligen y deciden de acuerdo con una lógica económica racional, pero también de acuerdo con un marco de restricciones y obligaciones institucionales (*Ibíd.*, 51-52).

Este institucionalismo, como una de las teorías sustantivas, comprende las complejas relaciones de la economía con las instituciones, lo cual permite

introducir temas y problemas que la economía convencional ha desechado o no admite y se identifica con la economía política clásica, por que asume el estudio de las relaciones entre los aspectos prácticos de la acción política y la teoría pura de la economía, poniendo especial importancia en la necesidad de estudiar la evolución económica y social. De tal forma que reafirma la importancia del control social y del ejercicio de la acción colectiva.

El institucionalismo busca enfatizar en los conflictos y contradicciones, no solo en el nivel de los modelos analíticos, sino también en la realidad que busca analizar, de tal manera que enfatiza que la economía de mercado *per se* es un sistema de control social. Los mercados son lo que son y se desempeñan como lo hacen porque las instituciones operan como mecanismos de control social. Así los mercados son organizados de acuerdo con los arreglos institucionales existentes, y admiten que el mercado no es el único mecanismo asignado de recursos, sino las instituciones y especialmente las estructuras de poder que organizan a los mercados, y los mercados, a su vez, ayudan a preservar esas estructuras. A menudo los economistas concentran exclusivamente la atención en los mecanismos del mercado. Sin embargo, los economistas han olvidado que los mecanismos reales de asignación de recursos son las instituciones" (*Ibid.*, 28).

En general, la visión institucionalista concibe el mercado como una institución compleja, que es resultado de los arreglos económicos, sociales e institucionales a los cuales llegan los individuos, y que opera simultáneamente en la sociedad, la política y la economía. En este sentido, el mercado no es el único, ni el mejor mecanismo de asignación de recursos; por el contrario, se admite que las instituciones públicas y privadas, directamente o a través del mercado, contribuyen significativamente a, cambiar la asignación de recursos, contribuyendo a la mayor o menor eficiencia económica (*Ibid.*, 37).

En este sentido es preciso recordar que las instituciones creadas a partir de 1980 le han quitado funciones al Estado con las políticas de desregulación de las fronteras y de la economía, donde la globalización ha permitido de cierta forma que el Estado obtuviera más poder que el que tenía entonces; según afirma Sassen los ministerios y organismos estatales dedicados a la construcción de un

espacio desnacionalizado para las operaciones de las empresas extranjeras son ejemplo de ello. El Ejecutivo también adquirió un tipo particular de poder gracias a que el Fondo Monetario Internacional, la Organización Mundial de Comercio y otros organismos globales de regulación solo negocian con esa rama del gobierno.

Sassen (2010, 19) dice que la globalización se ha presentado como un aparato emergente de las instituciones y dinámicas globales. La capacidad transformadora que hoy exhibe la dinámica de la globalización supone una imbricación con lo nacional (los gobiernos, las empresas, los sistemas jurídicos o la ciudadanía) mucho más profunda.

Esto debido a que a partir de Bretton Woods, donde consideran que esa etapa representa el inicio de la globalización, sí bien Sassen argumenta que generó instituciones como la ahora OMC y el FMI, quienes hasta aquí protagonizaron, la bibliografía sobre la globalización, que posiblemente pierdan importancia durante la próxima etapa.

La transformación en sí misma no consiste en el ascenso de esas instituciones desde la década de 1980, como suele afirmarse. En realidad, el FMI, el BM y la OMC fueron soldados rasos anti keynesianos que ya han finalizado su labor de destrucción de las políticas de las políticas keynesianas para la gestión económica y que hoy en día se están derrumbando tras haber cumplido su objetivo.

La OMC se encuentra en un estado de desorganización debido a que las empresas multinacionales han logrado instaurar en gran medida su propio régimen de "libre comercio" y los estados más poderosos han adoptado el bilateralismo, que les permite negociar en sus propios términos. A juicio de Sassen (2010, 19), los últimos veinte años representaron un periodo de transición, pero hoy nos encontramos apenas ante el comienzo de una nueva historia en la que no participarán el FMI ni los otros actores dominantes de la etapa anterior.

La globalización destaca el antagonismo entre lo global y lo nacional, y realiza descripciones razonables e intuitivamente satisfactorias de un mundo en proceso de transformación. Sí bien el proceso de globalización es intenso, la "globalidad formal" es muy escasa: existen pocas e imperfectas instituciones

globales. ¿Cómo se produce el proceso de globalización por fuera de esas instituciones? En primer término, señala Saskia Sassen (2010), por "la labor que realizan cada vez más estados nacionales para desnacionalizar en parte sus marcos jurídicos e institucionales", ya que son, en efecto, algunas capacidades que produjo el proceso de construcción del Estado las que hoy hacen posible la era global, pero lo hacen "desnacionalizando" aquello que se ha constituido históricamente como nacional, ya sean las políticas de gobierno, los capitales, las subjetividades políticas, los espacios urbanos o las estructuras temporales.

Ella analiza el modo en que los tres componentes de toda sociedad - territorio, autoridad y derechos- han cambiado en sí mismos y en sus relaciones a lo largo de tres "ensamblajes" históricos fundamentales: el medieval, el nacional y el global. Para ello, estudia la emergencia del Estado-nación a través del reposicionamiento sustancial de determinadas capacidades medievales; analiza las condiciones políticas, económicas, legales o tecnológicas inscritas en nuevas lógicas organizativas que van de lo nacional hacia lo global, y examina las intersecciones puntuales entre lo territorial, la autoridad y los derechos, con especial atención al papel de las nuevas tecnologías digitales.

El desarrollo de la revolución de la tecnología de la información, según Castells (2000, 88), fue tributario de la información de medios de innovación donde interactuarían descubrimientos y aplicaciones, en un proceso recurrente de prueba y error. La noción de paradigma tecnológico, elaborada por Carlota Pérez, Christopher Freedman y Giovanni Disi, adaptando el análisis clásico de las revoluciones científicas de Kuhn, ayuda a reorganizar la esencia de la transformación tecnológica actual en su interacción con la economía y la sociedad.

En la actualidad vivimos la revolución informática, la cual sin duda alguna, y como lo afirma Octavio Ianni (1997), generará un nuevo orden mundial donde las fronteras nacionales tienden a desdibujarse y el concepto de la gran aldea mundial cobra mayor vigencia; por lo anterior la globalización no puede ser vista solo desde la óptica económica y no solo este aspecto se perfila como ventajoso o desventajoso para unos y para otros.

Sí entendemos a la globalización como un intento de hacer un mundo que no esté dividido, sino que este generalizado, en el, que la mayor parte de las cosas sean iguales o signifiquen lo mismo. Un mundo, sin fronteras geográficas, sociales, culturales, económicas y políticas. Tal vez no estemos describiendo la realidad, pues esta definición concreta no se apega a la serie de procesos que comúnmente percibimos.

Actualmente de lo que se habla es de un nuevo regionalismo, el cual es entendido como un proyecto político que cuestionaría la tendencia homogeneizadora de la globalización contemporánea mediante el trabajo a favor de un orden mundial multicéntrico, con regiones no autárquicas sino centrales, cada una originada en civilizaciones históricas, pero multicultural en su interior, similar a los imperios históricos que han ofrecido a la humanidad (por mucho más tiempo que el sistema de los estados-nación) sistemas de organización relevantes que coexisten con un universo normativo de valores cosmopolitas convergentes creados mediante el diálogo y el entendimiento entre las partes (Hettne 2002, 957).

Este nuevo regionalismo se distingue del viejo por diversos hechos como que el nuevo regionalismo apareció en un orden mundial multipolar enmarcado por la globalización, y que se ha creado por un proceso más voluntario que nace de las regiones en formación, donde los estados participantes y otros actores se sienten impulsados a cooperar por una “urgencia de unirse” con el fin de hacer frente a los nuevos desafíos mundiales (*Ibíd.*), donde el nuevo regionalismo es resultado de un proceso social y multidimensional exhaustivo que forma parte de una transformación estructural mundial o globalización en la que también opera en distintos niveles una variedad de actores no estatales.

Los significados actuales de *globalización* y *regionalización* están intrínsecamente relacionados con el sistema de estados. De hecho ambos procesos están modificando este sistema y allanando el camino para una especie de orden postwestfaliano, en donde el poder llega a escala transnacional, el sistema de estados puede ser sustituido o complementado por un orden regionalizado de bloques políticos, es decir, por *el nuevo regionalismo*, o por una

sociedad civil mundial fortalecida, apoyada por una arquitectura normativa de valores de orden mundial (*Ibíd.*, 963).

El orden no es permanente, aunque puede ser tentador creerlo en los períodos de estabilidad del orden mundial. El cambio estructural debería buscarse en las instituciones y mecanismos que constituyen el orden político. En la medida en que esos principios constitutivos cambien, se puede asumir que todo el sistema también se encuentra en transformación (*Ibíd.*).

En la teoría de la historia económica asociada con Karl Polanyi a una expansión y una profundización del mercado seguirá una intervención política *en defensa de la sociedad*; *lo primero* será el intercambio en el mercado y *lo segundo* la respuesta de la sociedad, y ambos formarán *el movimiento doble*. En contraste con la visión liberal del mundo, éste es un entendimiento no lineal de la globalización que subraya la contradicción y el cambio donde la primera secuencia del movimiento doble implica una institucionalización deliberada del intercambio comercial y la destrucción de las instituciones erigidas para la protección social, una destrucción llamada de manera eufemística *desregulación* o incluso *liberalización* (*Ibíd.*, 959).

De acuerdo con Polanyi, la turbulencia y el malestar social resultantes llevan a intentar una *re-regulación*, nuevas instituciones de bienestar social adaptadas a la nueva política económica y creadas mediante la transformación.

La transformación donde encontramos de un lado, las naciones con peso económico, que se esfuerzan por mantenerlo aunque sólo sea en lo que constituye el mecanismo central del desarrollo económico: la capacidad de generar innovaciones, de ganar productividad, de controlar el sistema financiero internacional y de otro lado, los actores públicos comienza a ser desplazada del centro del poder económico por los grandes consorcios transnacionales. Estos últimos ya controlan partes importantes de la producción, el comercio y la inversión planetaria, manejan buena parte de la investigación tecnológica y segmentan geográficamente sus actividades a fin de beneficiarse de los mercados y de las diferencias en costos y recursos de las más distintas localizaciones como lo ha afirmado David Ibarra (2005, 396-417).

Junto a los cambios en el dominio de la producción y el comercio, se gestan otros sustantivos en la estructura financiera internacional que, con el correr del tiempo, causarán alteraciones radicales en las fuentes primarias del financiamiento al mundo, así como acomodos en el ciclo económico global. Ya las naciones desarrolladas abandonan su papel tradicional de proveer ahorros que se transmitían a los países periféricos fundamentalmente para facilitar formación de capital y desarrollo. Hoy prevalece la situación inversa, es el ahorro de los países en desarrollo el que sostiene la inversión y consumo de las zonas industrializadas, peculiarmente de los Estados Unidos y Europa (*Ibíd.*, 403).

En suma, esos fenómenos reflejan el desplazamiento de las fuentes tradicionales de financiamiento al desarrollo por fuentes propias, el mayor acceso —sobre todo de las empresas nacionales grandes— a los mercados internacionales de capitales y la transferencia de recursos asociados a la inversión y funcionamiento de los consorcios transnacionales, factores todos que abren alternativas y permiten eludir las férreas condicionalidades de los antiguos gobiernos prestamistas y de las instituciones multilaterales de crédito.

## CAPITULO 2

### EL PAPEL DE LA ARQUITECTURA FINANCIERA REGIONAL

*“...Al igual que los bancos centrales independientes, la banca de desarrollo moderna debe ser responsable “accountable” ante las autoridades pertinentes. Las orientaciones operativas que deben guiar a este tipo de instituciones pueden resumirse en complementariedad en actividades socialmente rentables (en que el sector privado no opera a la escala requerida), adicionalidad, rentabilidad y transparencia, propiciando sinergias entre el financiamiento público y privado...”*

Daniel Titelman<sup>6</sup>

### INTRODUCCIÓN

A partir de la crisis asiática de 1997 se planteó un extenso debate sobre la arquitectura financiera internacional. Dicho debate hizo evidente que los servicios prestados por las instituciones financieras internacionales son insuficientes, particularmente a la luz de los crecientes vínculos económicos creados por el proceso de globalización. El papel que podrían desempeñar las instituciones regionales fue subestimado en ese momento, pero ahora, hay varios argumentos en defensa de una cooperación financiera regional para dar paso a una nueva arquitectura financiera internacional.

La forma más desarrollada de cooperación financiera regional es la de bancos multilaterales de desarrollo, sin embargo, entre los países en desarrollo la cooperación financiera no es nueva, hasta hace muy poco se orientaba a objetivos económicos a largo plazo tales como el crecimiento, el desarrollo y la integración y, su mejor ejemplo era una serie de bancos regionales y subregionales.

La arquitectura financiera regional conformada por los bancos multilaterales de desarrollo creó una tendencia hacia la regionalización financiera pero con ínfimos resultados es por ello que actualmente, la crisis financiera internacional ha sido prolífica en acciones y debates en torno a la arquitectura monetaria y financiera internacional.

---

<sup>6</sup> Director, División de Financiamiento para el Desarrollo (CEPAL).

En el presente capítulo se analiza los problemas de la arquitectura financiera internacional y como consecuencia el surgimiento de los procesos de integración financiera en América Latina, antecedente de la Nueva Arquitectura Financiera Regional que busca dar solución a la actual crisis que ha evidenciado la importancia de buscar alternativas y crear o fortalecer instituciones regionales cuyo mandato consista en prevenir o aliviar las crisis que pudieran atravesar los países que pertenecen a las distintas regiones del mundo.

## **2.1 Caída de la Arquitectura Financiera Internacional**

### **2.1.1 Fin del Acuerdo de Bretton Woods**

Ante las deficiencias del sistema diseñado en Bretton Woods y, en particular, la ausencia de un mecanismo que garantizara el equilibrio de la economía que se encontraba en el centro del sistema, el patrón del cambio oro-dólar colapsó definitivamente a comienzos de la década de los setenta (Del Valle Rivera 2014, 38). Acciones que se llevaron a cabo sin consultar con el FMI, lo que marcó el fin de las tasas de cambio fijas, esquema diseñado para mantener un mundo estable después de la Segunda Guerra Mundial y que le daba al FMI su sentido (Ugarteche 2014a, 290).

En palabras de Susan Strange “no sólo se trató de que Nixon aboliera deliberadamente el sistema de paridades fijas de Bretton Woods (aunque a menudo se le llama eufemísticamente “hundimiento” del sistema, de hecho más bien fue un acto deliberado de sabotaje. (Strange 1999,19).

Los esfuerzos más importantes por reordenar el sistema fueron: la creación en 1969, de los derechos especiales de giro (DEG); y el intento más ambicioso de diseñar un nuevo sistema monetario internacional, que tuvo lugar en 1972 a 1974

en el marco del llamado Comité de los 20 del FMI (Williamson, 1977)<sup>7</sup>. Sin embargo, ante el fracaso de dicha reforma, el mundo evolucionó hacia lo que correctamente puede llamarse un “no sistema”, cuyas características esenciales son el papel que desempeña una moneda *fiduciaria* nacional en el centro del sistema y la decisión implícita de otorgar a los tipos de cambio flexibles la función central de ajustar las discrepancias entre las políticas macro-económicas de las principales economías del mundo (Padoa-Schioppa 2001, citado en Del Valle 2014, 38).

Entre los principales problemas de éste sistema se encuentran el hecho de que la política monetaria de Estados Unidos se adopta con entera independencia de sus implicaciones sobre el resto del mundo, y que el sistema genera tipos de cambio volátiles entre las principales monedas mundiales sin evidencia clara de que la flexibilidad cambiaria sea un mecanismo enteramente eficiente para reequilibrar la economía mundial (*Ibíd.*).

La suspensión de la convertibilidad del dólar en oro, la flotación cambiaria y la desregulación y liberalización financieras, pusieron fin a un sistema que se planteaba como objetivos el desarrollo económico y la estabilidad financiera. Desde que se puso fin a dicho sistema se han sucedido las crisis cambiarias, de deuda externa, bancarias, de balanza de pagos, etc. (Chapoy y Girón 2014, 14).

### **2.1.2 Crisis de la deuda en América Latina**

Al finalizar los años setenta e iniciar los ochenta, las dificultades económicas internacionales empezaron a agudizarse, toda vez que los déficits de la principal economía del mundo, la norteamericana, presionaron sobre las relaciones comerciales y financieras mundiales. Desequilibrios que obligaron a un reajuste en

---

<sup>7</sup> Las fluctuaciones de precio del dólar y la búsqueda de un mecanismo cambiario más estable por parte de los franceses, llevaron a lo que se conoce como el Acuerdo de Rambouillet de 1975 que consistía en buscar un mecanismo cambiario ordenado, aunque sin paridades fijas. En esta etapa se introdujeron algunos cambios en el FMI referidos al artículo IV. El FMI sería mantenido fuera del seguimiento diario que hicieran Francia y Estados Unidos de las tasas de cambio, siguiendo el espíritu del G7. Esto debilitó al FMI a tal punto que las Cumbres de Política Económica del G7 remplazaron a los debates que anteriormente se llevaban a cabo en el FMI y el G7 mantenía sus propios debates y coordinaba su política económica, mientras que los demás países con economías menos desarrolladas mantenían sus debates en el FMI y seguían sus recetas en mayor o menor grado (Ugarteche 2014a, 293).

dicha economía, lo que motivó el incremento de las tasas de interés y la disminución de los créditos hacia los países subdesarrollados. Nuevamente el detonante de la crisis latinoamericana estuvo en los Estados Unidos: su política económica restrictiva, conocida como "reaganomics", a partir de 1981 tornó completamente inmanejable la deuda externa de los países subdesarrollados. Washington buscaba reducir los enormes déficits de su economía, tratando de consolidar su superioridad militar sobre la Unión Soviética y su liderazgo económico sobre los otros países industrializados. En la práctica se produjo un incremento masivo del gasto en armas - "la guerra de las galaxias"-, que no pudo ser equilibrado con la restricción del gasto en áreas sociales. Como corolario, sus desbalances siguieron en aumento y los Estados Unidos se convirtieron en la principal economía deudora del mundo y en una aspiradora que succionó capitales de América Latina. Este reflujo benefició también a los otros países industrializados, que ya habían superado la fase recesiva y que, por tanto, podían integrar cada vez más recursos en sus actividades productivas domésticas (Acosta 1998, 39).

Como resultado de la política monetaria restrictiva en los Estados Unidos, se experimentó una acelerada alza de las tasas de interés en el mercado internacional, lo cual obligó a los países subdesarrollados endeudados a ajustar sus economías para sostener la creciente cantidad de recursos necesarios para servir la deuda. Ajustes que exigieron, en primera instancia, una masiva reducción de las importaciones (en algunos casos cercanos al 50% en un año, como sucedió en Ecuador en 1983), al tiempo que paulatinamente integraron cambios para abrir las economías endeudadas en función de las necesidades del capital financiero internacional. (*Ibidem*).

La inestabilidad financiera internacional como resultado de haber pasado del viejo sistema financiero internacional regulado a uno desregulado y liberalizado, liderado por Estados Unidos creó un nuevo sistema que imponía pocas restricciones a los organismos internacionales multilaterales sobre las políticas económicas nacionales.

De tal manera que el cambio en el rol del BM y del FMI desde los años ochenta cuando el BM introdujo los préstamos de ajuste estructural y el FMI incorporó los servicios de ajuste estructural, lo cual significó que el Fondo Monetario Internacional fue llevado a desempeñar un papel de “vigilante” más activo para supervisar su aplicación.

Es decir, a medida que el panorama de la economía mundial se hacía más precario, el Fondo era empujado a tener un papel más activo como prestamista, lo que requería una participación más comprometida y sostenida en la formulación de políticas macroeconómicas en los países que enfrentaban crisis. Durante los 11 años que abarcó esta tarea, de 1979 a 1989, una confluencia de agitaciones impulsó a la institución a asumir un papel más medular y dominante que nunca antes (Boughton 2001, 1-2 citado en Ugarteche 2014, 296).

En éste contexto, fue cuando Johannes Witteveen, entonces director ejecutivo, tomó la decisión de que los préstamos de balanza de pagos del FMI se harían únicamente bajo condiciones más amplias. Este fue el inicio de la aplicación de condiciones de políticas macroeconómicas comprensivas, para dar un sello de buena calidad a los acreedores y llevó a la publicación, a partir de 1979, de los *IMF Guidelines on Conditionality* (James: 322 citado en Ugarteche 2014, 223).

Estas condicionalidades que incluían un abanico de instrumentos y políticas es lo que motivó a referirse del FMI como antecedente del Consenso de Washington. A la postre no interesaba el gobierno electo, sino el cumplimiento de las condicionalidades (*Ibíd.*, 224).

Los países latinoamericanos, transformados en exportadores netos de dólares, recurrieron a sucesivas renegociaciones de su deuda externa con la banca internacional. Hubo nueve rondas de refinanciación en América Latina. Al final el saldo inicial todavía seguía pendiente, pero el monto realmente pagado era casi el doble si los pagos se hubiesen hecho a tiempo desde el principio, de haber existido ingresos para cubrirlos. El esquema de refinanciaciones anuales de los vencimientos ahogó a los gobiernos deudores y estos terminaron con una deuda mayor que la tenida al inicio de la década, más la transferencia de recursos por

este motivo. Esto ahogó la capacidad de crecimiento de las economías (*Ibíd.*, 225).

Los ingresos decrecieron, el crecimiento disminuyó, los sueldos bajaron y en consecuencia el consumo también declinó, la inestabilidad política aumentó y la distribución de los ingresos empeoró. (*Ibíd.*, 298).

La década de los años ochenta vio como los gobiernos exportaban más de la mitad de los ahorros nacionales a costa de las políticas de ajuste que reducían los sueldos del gobierno, así como los gastos en educación y salud, desorganizando así las burocracias gubernamentales, y sobre todo, creando condiciones que llevaron a una pérdida de capacidad de los gobiernos. (*Ibíd.*, 303).

### **2.1.3 Las políticas del Consenso de Washington**

Hasta la década de los años ochenta, la relación con las instituciones financieras internacionales, era que los gobiernos entonces recuperaban la autonomía de sus políticas económicas al cabo de tres años, porque los acuerdos con el FMI implicaban compromisos de corto plazo; por tanto, los países latinoamericanos no se subordinaban a plazos indefinidos ni entregaban sus estrategias de desarrollo y de inserción internacional (*Ibíd.*, 262).

Pero, cuando en las economías latinoamericanas se presentaron déficits públicos y procesos hiperinflacionarios, en Bolivia entre 1985 y 1987 el FMI y el Banco Mundial aplicaron un conjunto de medidas para estabilizar la inflación y reestructurar la economía, ese fue el laboratorio para que el Banco Mundial decidiera que dicho paquete de medidas era el indicado para todos los países, publicándolas en 1987 en su *Informe de desarrollo mundial* (BM, 1987). De este modo el BM se transformó de prestamista basado en políticas (Mosley, Harrigan y Toye, 1992), y pasó a prestar sobre todo a partir de reformas económicas que asegurasen dichas medidas que, se vieron refrendadas por el Consenso de Washington (Williamson, 1990 citado en Ugarteche 2014, 263).

La idea medular de la estrategia del Consenso de Washington es que se podrían estabilizar las economías en desarrollo sí se practicaban las reformas

económicas de mercado, y que los nuevos flujos de capitales se estabilizarían, generando condiciones de crecimiento estables. Por ello, en la región se instalaron políticas de ajuste estructural irreversibles, 10 reformas económicas enmarcadas en el Consenso de Washington que explican la transformación de la región latinoamericana.

Estas medidas consistían en los siguientes:

- 1) Disciplina fiscal, de modo que los gobiernos tuvieran unas finanzas sanas con una tributación igual al gasto, ya que el déficit fiscal provocaba inflación, afectaba la balanza de pagos y fomentaba la fuga de capitales;
- 2) Reordenamiento de las prioridades del gasto público, en sectores clave que propiciaran el crecimiento, para orientarlo a la población con mayor nivel de pobreza;
- 3) Reforma tributaria, que consistía en ampliar la base gravable creando impuestos impositivos con tasas marginales moderadas;
- 4) Liberalización de las tasas de interés (liberalización financiera), que debían determinarse por el mercado y ser positivas para poder atraer capitales y aumentar el ahorro;
- 5) Tipo de cambio competitivo;
- 6) Liberalización comercial, es decir, la libre movilidad de mercancías;
- 7) Liberalización de la inversión extranjera directa, en América Latina, pero sin liberalización en las cuentas de capital;
- 8) Privatización, que podría ayudar a la reducción en el presupuesto del gobierno, al no tener que financiar la inversión con este;
- 9) Desregulación, con el objetivo de “relajar” las barreras de entrada y salida en la economía, por las economías reguladas que impedían competencia; y
- 10) Derechos de propiedad, que implicaba regular el sector informal (Williamson, 1989).

Era un asunto de seguir las reglas al pie de la letra para asegurar el crecimiento y de volcar el crecimiento hacia el exterior. Pero los hechos han demostrado que el

Banco Mundial ha fracasado con sus políticas, como se aprecia en la falta de relación entre crecimiento de las exportaciones y el PIB y la apertura de capitales y la tasa de formación de capital, o en el auge indeseado de emigrantes (Ugarteche 2014, 264).

El arma de la deuda permitió a Washington prescindir de las dictaduras para imponer su política con la ayuda de gobiernos que aplican dócilmente las consignas. La imposición de las políticas neoliberales ha desembocado en explosiones sociales pero éstas son duramente reprimidas por gobiernos “democráticos” (Toussaint, 2006).

José Antonio Ocampo, estudioso de los procesos latinoamericanos, explica que este modelo internacional, que se instauró en los países latinoamericanos durante las últimas décadas, mantiene una posición política neoconservadora, que observa la economía intrínsecamente del lado de la oferta, con énfasis en el funcionamiento óptimo del libre mercado y con un necesario ambiente de desregulación aceptado ideológicamente –sobre todo del sector financiero y del comercio internacional-; y dicho fundamento redundaba en una exigua participación económica del Estado, lo mismo que en la determinación e instrumentación de políticas públicas (Del Valle, 2014).

Estas reformas económicas y financieras en favor del mercado han tenido un costo muy alto tanto en los países subdesarrollados como en los desarrollados. Oscar Ugarteche realizó una investigación de las tendencias del crecimiento en 11 países de América Latina (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, México, Perú y Venezuela) y el resultado fue que los crecimientos después de 1980 se estancaron para 10 de los 11 países de América Latina, menos Chile, y que la década de los noventa fue volátil. Es decir, después de la aplicación de las políticas de libre mercado, como han sido comprendidas en el Consenso de Washington hay más volatilidad que la que hubo antes, resultando así que entre 1970 y 1980 hubo más crecimiento que entre 1980 y 2010 para todos, exceptuando a Chile. Este país se observa relativamente estancado entre 1970 y 1985, pero crece a partir de entonces, en contra de la tendencia de todos los demás. (Ugarteche, 2014, 271-272).

#### **2.1.4 Crisis de las IFIS**

Para la década de los ochenta todas las naciones deudoras con una base de exportación primaria entraron en cesación de pagos a partir de 1982 casi de manera simultánea, cuando junto con el salto súbito en las tasas de interés, los precios de las materias primas cayeron en picada y las transferencias netas de recursos pasaron a ser claramente negativas (*Ibíd.*, 295). Ello aumentó la relación del servicio de la deuda en las exportaciones y en el presupuesto nacional mediante un “efecto escalera” (*Ibíd.*, 296), que fue el efecto de la renegociación de la deuda en nueve rondas, como ya se dijo anteriormente. Esto llevó al traslado del ahorro interno en forma masiva al exterior, induciendo una caída en las tasa de crecimiento, conocido el fenómeno como la década perdida.

Para los países subdesarrollados la crisis de la deuda marcó un parteaguas. Uno tras otro, los gobiernos tuvieron que firmar acuerdos y cartas de intención con el FMI a fin de hacer frente a la crisis, el financiamiento fue condicionado a iniciar un proceso de reformas a largo alcance, primero se plantearon programas de ajuste y estabilización, y luego se introdujeron las reformas estructurales que han terminado por modificar sensiblemente la estructura y dinámica de estos países. (Manrique y López 2005, 180).

Coercionados por el FMI y el Club de Paris a pagar y a cumplir sus políticas, llevó a inflaciones altas y muy altas –después de que los programas de ajuste fueran implementados y se tornaron más estrictos- las cuales, con el tiempo, generaron fatiga de ajuste y refinanciación. Los ingresos decrecieron, el crecimiento disminuyó, los sueldos bajaron y en consecuencia el consumo también declinó, la inestabilidad política aumentó y la distribución de los ingresos empeoró. (Ugarteche 2014, 298).

Al mismo tiempo, el bloque soviético cayó, y sus países miembros se abrieron al comercio occidental; China creció hasta convertirse en un socio comercial importante para la mayor parte de Occidente, y el papel del Estado se redujo al implementarse políticas orientados al mercado en todos los países, ya sea de manera voluntaria o por medio de políticas de ajuste (*Ibidem*).

La uniformidad de políticas dio lugar a lo que hoy llamamos “globalización” y no cabe duda de que el papel del FMI fue un arma del Tesoro de Estados Unidos en su lucha hacia éste proceso entendido como mercados abiertos de bienes y servicios. (Ugarteche 2014, 300).

Evidentemente, el resultado de la condicionalidad del FMI/BM en lo que se refiere al crecimiento económico no es muy halagador, como puede verse en el caso de América Latina en general. Al parecer la economía creció hasta 1980 y luego siguió un patrón de vaivén que se aproximó a un promedio de crecimiento per cápita de “0” en la década de los años noventa (Ugarteche 2014a, 301-302).

Década en que el papel de asesor y prestamista de última instancia del FMI rediseñado en la década de los años setenta terminó con una crisis de credibilidad de las Instituciones Financieras Internacionales (IFIS) durante la crisis mexicana de 1994, la crisis asiática de 1997, la crisis rusa de 1998, la crisis brasileña de 1998 y la crisis argentina de 2001, por señalar solo algunas.

Para entonces, Estados Unidos publicó el Informe Meltzer, el 9 de marzo del 2000 en el cual se presentaron algunas propuestas para replantear las funciones del FMI y del BM, en donde se señalaba que el FMI debía limitarse a conceder préstamos de corto plazo a los países con dificultades de balanza de pagos; eliminar los préstamos de la banca de desarrollo (BM, BID) a países que contaran con un PIB per cápita cercano a los 4, 000 dólares; suspender los préstamos del BM a países de Asia y América Latina para no duplicar los bancos regionales de desarrollo y continuar facilitando préstamos a Europa del Este y a África (Mántey y Levy 2012, 236).

Los recursos del Banco Mundial según éste Informe Meltzer, debían centrarse en el combate a la pobreza; eliminar sus operaciones de crédito a países en desarrollo “ricos” que tienen acceso al capital privado y otorgar préstamos a cambio de reformas estructurales y buen desempeño (*Ibidem*).

Pero la crisis asiática y la rusa pusieron en guardia al sistema financiero internacional. Por una parte aparecían resquebrajamientos en lo que hasta entonces había sido el paradigma y ejemplo de crecimiento y por la otra la transformación de la economía socialista en una economía de mercado no parecía

que podía ser un proceso dejado solamente en manos de una apertura del mercado y de sus agentes económicos (*Ibíd.*, 231).

En especial, es importante mencionar lo ocurrido en Argentina que fue la brecha de credibilidad del FMI ya que en 1990 decidió seguir un plan de convertibilidad con el fin de frenar la inflación y estabilizar la economía. La tasa fija era de un peso por dólar, y funcionó bastante bien entre 1990 y 1997; sin embargo, en 1998 cuando Brasil devaluó su moneda, cuya equivalencia también era de un real por dólar, a tres reales por dólar, las tensiones aparecieron en las cuentas de Argentina. En esa época, Brasil era un socio comercial importante de Argentina, desde la firma de Mercosur. El impacto de la devaluación brasileña sobre la economía argentina fue rápido y fuerte; las transferencias de recursos comenzaron a ser negativas cuando los ahorristas sacaron su dinero de los bancos y no se concretaron nuevas inversiones extranjeras. El nivel de deuda externa se había duplicado durante la década de los noventa, y el presupuesto nacional fue sometido a una excesiva presión para mantener los pagos de la deuda al día. Frente a esta situación, en Buenos Aires se tomó la decisión, con el apoyo del FMI, de mantener el tipo de cambio fijo en 1, y restringir la oferta monetaria tanto como fuera posible, con el fin de impedir una devaluación. Hacia 2001 el resultado fue que la escasez de liquidez obligó al trueque, se introdujeron monedas alternativas en los diferentes estados de la nación y la deuda externa aumentó de manera sustancial para poder financiar el tipo de cambio. El sector privado sólo pudo pedir préstamos en el exterior, de modo que el endeudamiento total general creció de manera considerable en los últimos dos años previos a la crisis. Para diciembre de 2001 esta situación era imposible de controlar, y el FMI decidió suspender su programa de contingencia, deslindándose de toda responsabilidad lo que debilitó la credibilidad del FMI (Ugarteche 2014, 305-306).

No hay que olvidar que también la intervención histórica del Banco Mundial y del FMI ha sido motivo de desconfianza hacia estas instituciones. Desde los años 1950 en América Latina está marcada por las prioridades de la política exterior del gobierno de Washington. Las instituciones de Bretton Woods apoyaron al dictador Anastasio Somoza en Nicaragua durante cerca de 30 años hasta su

derrocamiento en 1979. En Guatemala, el BM y el FMI boicotearon el gobierno progresista y democrático de Jacobo Arbenz en 1954 y se apresuraron a conceder su apoyo a la junta militar puesta en pie por instigación de Washington.

En el Cono Sur de América Latina, el BM y el FMI sabotearon sistemáticamente los regímenes democráticos que emprendían reformas hacia más justicia: oposición al presidente brasileño Kubitschek desde 1958 cuando este rechazó las condiciones fijadas por el FMI luego boicó para su sucesor, el presidente Joao Goulart, cuando este anunció una reforma agraria y la nacionalización del petróleo en 1963. Harán igual en septiembre de 1973 tras el aplastamiento de la experiencia del socialismo chileno de Salvador Allende por el general Augusto Pinochet.

En marzo de 1976 en Argentina, el FMI da su apoyo a la dictadura del general Videla. Todas las dictaduras militares de América Latina y el Caribe recibieron el apoyo del FMI y del BM porque eran aliadas de Washington y subordinaban su política económica a los intereses de las transnacionales de América del Norte (Toussaint, 2006).

Podemos decir que los flujos de capitales que van de la región hacia los países más industrializados vía el desembolso de la deuda, la repatriación de las ganancias de las transnacionales del Norte y la huida de capitales organizada por los capitalistas latinoamericanos, ha provocado problemas de deuda pública interna que está en fuerte aumento, la parte de los salarios en la renta nacional disminuye en beneficio del capital, las condiciones de vida se estancan y los más explotados se empobrecen un poco más, incluso con algunos programas de asistencia pública implementados en algunos países no se limitan los estragos (Brasil, Argentina, Venezuela, Bolivia, Ecuador).

Podemos decir que para efecto práctico, el costo de la solución de las crisis ha recaído sobre las economías en desarrollo que han liberalizado sus mercados financieros. Ello ha traído consigo un deterioro económico que se expresa en reducción de comercio mundial y, lo que es más grave en una severa caída de su producción con un impacto social devastador, que genera mayores migraciones,

caída de la demanda de los bienes de los países industrializados y ruptura de la cohesión social (Mántey y Levi 2012, 231).

Las numerosas movilizaciones populares de los últimos años son una muestra más de la crisis de las IFIS pues se traducen en la elección de gobiernos algunos de los cuales, intentan invertir el curso histórico de los treinta últimos años y enfrentarse reinstaurando un control público sobre los recursos naturales del país (Venezuela, Bolivia, Ecuador), sobre otros sectores clave de la economía (Venezuela) y haciendo fracasar ciertos proyectos estratégicos de los Estados Unidos (fracaso del ALCA en noviembre de 2005 y dificultades de puesta en marcha del Plan Colombia a causa de la oposición de Venezuela, Ecuador y Bolivia). Ciertos gobiernos emprenden reformas sociales llevando a cabo una política redistributiva. Venezuela desde 1999, Bolivia desde 2006 y Ecuador desde 2007 han emprendido una modificación de su constitución en un sentido democrático. Los signos de toma de distancia en relación al Banco Mundial y al FMI se multiplican: Ecuador expulsó al representante permanente del Banco Mundial en Quito a fines de abril de 2007 y, Bolivia no reconoce ya la autoridad del CIADI (filial del Banco Mundial encargada de resolver los litigios en materia de inversión) (Toussaint, 2006).

Incluso Joseph Stiglitz quien fue Economista en Jefe del Banco Mundial y despedido por denunciar las trampas del FMI y del Banco Mundial declaró:

*«El FMI no ha cumplido con su misión (.) Las crisis en el mundo han sido más frecuentes y (con la excepción de la Gran Depresión) más profundas. Según algunos registros, casi un centenar de países han entrado en crisis; y lo que es peor, muchas de las políticas recomendadas por el FMI, en particular las prematuras liberalizaciones de los mercados de capitales, contribuyeron a la inestabilidad global. Y una vez que un país sufría una crisis, los fondos y programas del FMI no solo no estabilizaban la situación sino que en muchos casos la empeoraban, especialmente para los pobres» (Stiglitz 2004, 40).*

*«El FMI incumplió su misión original de promover la estabilidad global; tampoco acertó en las nuevas misiones que emprendió, como la orientación de la transición de los países comunistas hacia la economía de mercado» (Ibídem).*

Charles Dallara del Institute of International Finance (IIF), apuntó que el número de países que tienen dinero prestado del FMI se ha reducido de 21 a 6 entre 1998 y marzo del 2006. Esto se refleja en una pérdida de ingresos que se reducen en un 80% entre el 2005 y el 2009, de 3.19 mil millones de dólares a 635 millones. Esto se debe al pago adelantado que han efectuado los grandes deudores del FMI incluyendo Indonesia, Brasil y Argentina como señal de independencia en la formulación de política económica. Por primera vez el Fondo no puede pagar sus costos operativos de sus ingresos corrientes por intereses sobre préstamos. Los países que se han quedado colgados a los préstamos del Fondo son los más pobres que tienen algún esquema de reducción de deuda condicionada a las políticas del FMI (HIPC) o que han firmado un crédito atado al Poverty Reduction and Growth Facility. Se sabe que esto no brinda alivio sustantivo a nadie y en su lugar el Fondo inventó el Policy Support Instrument (PSI) en el 2005 en el que los países pobres altamente endeudados siguen esforzándose por llegar a cumplir metas a cambio de muy poco.<sup>8</sup>

### **2.1.5 Necesaria Reforma al FMI**

Al iniciarse en Estados Unidos en octubre del 2007 la mayor crisis desde 1929, lo primero que saltó a la vista fue su ausencia del FMI. Ni se pronunció ni fue llamado a opinar y mucho menos interactuó con la economía deficitaria para atender las causas del problema, como sí lo hace con las demás economías. Esto nos muestra según lo afirma Oscar Ugarteche (2010, 57) el final de la función multilateral del Fondo.

---

<sup>8</sup> <http://www.gloobal.net/iepala/gloobal/fichas/ficha.php?id=7266&entidad=Textos&html=1>

Si se examina la reunión de Rambouillet de 1975 se puede notar claramente que un grupo de seis países –sin Canadá– coordina sus políticas y acuerda lo que hará en el futuro, desprendiéndose así del marco multilateral creado en 1944, quizás por considerarlo demasiado “público”. Al ocurrir esto, el espacio multilateral existente reúne a dos grupos de países claramente diferenciados: los siete ricos y todos los demás. Esto convierte al FMI en un marco de política norteamericana y no en un ente multilateral, entendido como un espacio en el que todas las partes acuerdan por mayoría las decisiones que le convienen al sistema global (Ugarteche, 2010).

El problema según Peter Truman (2005), del Instituto de Economía Internacional (IIE, por sus siglas en inglés), estriba en que el FMI debe reformarse o puede convertirse en una institución de desarrollo, que trabaje solamente con países de bajos ingresos, y perder su relevancia ya que el Fondo se ha vuelto débil e ineficiente y la realidad es que no puede rescatar a ningún mercado emergente importante en caso de una corrida cambiaria, como se vio en Argentina en 2001, en Asia en 1997 y en México en 1995. En todos estos casos la crisis se detuvo con la intervención directa de los Tesoros nacionales de los países grandes que financiaron una parte sustancial del rescate. Por ello, Truman sugiere que el Fondo debe reafirmar su papel central en la crisis internacional<sup>9</sup> ya que con la pérdida de credibilidad del FMI, se han ido sus clientes gubernamentales.

La cartera del FMI se redujo en 69% entre 2000 y 2006; de 36 000 millones de dólares a 11 000 millones, lo que ha reducido los ingresos de la institución en 80% entre el 2005 y el 2009; de 3.19 mil millones de dólares a 635 millones dice Woods. Esto se debe al pago adelantado que han efectuado sus grandes deudores, incluyendo Indonesia, Brasil y Argentina por señalar algunos, como señal de independencia en la formulación de su política económica. Por primera vez el Fondo no puede pagar sus costos operativos con sus ingresos corrientes por intereses sobre préstamos. El año 2002 había 37 países que seguían las políticas del FMI de “reducción de pobreza y crecimiento” con una deuda total de 5 000 millones de DEG. Al año 2007 éstos se habían reducido a

---

<sup>9</sup><http://www.gloobal.net/iepala/gloobal/fichas/ficha.php?id=7266&entidad=Textos&html=1>

27 países con mil millones de DEGs de préstamos. Es sabido que estos esquemas no brindan alivio sustantivo, y en su lugar, el FMI creó el Policy Support Instrument (PSI) en el 2005 los países pobres altamente endeudados siguen esforzándose por llegar a cumplir metas a cambio de muy poco. El Banco Mundial tampoco está exonerado de esta fatiga de ajuste, y ha perdido 42% de su cartera de préstamos entre 1996 y 2006 de 180 000 millones a 103 000 millones de dólares (Ugarteche 2010, 59-60).

Pero el punto de partida tiene que ver con el escepticismo frente a las reformas internas que pueda tener el FMI, ya que están orientadas solo a otorgar más votos a miembros grandes de las economías emergentes y a reducir personal.

Prueba de ello fue la reunión del Grupo de los 20 (G20) conocida como la Cumbre de Washington en noviembre de 2008, en donde G. W. Bush reunió a 19 jefes de Estado, incluyendo al Banco Central Europeo para evaluar la crisis de 2007 y proponer salidas coordinadas<sup>10</sup>, en donde les dijo que las naciones acreedoras del G7 deben inyectar más dinero al FMI, pero que en realidad el sistema de votaciones no se modificaría gran cosa. Fue una acción para recoger fondos sin hacer cambios sustantivos en el sistema de votos, pero insinuando que quizás podría ocurrir. Tras la ampliación de los fondos anunciados en Londres en 2009 y la ampliación de las cuotas, la evidencia sugiere que no se modificó el sistema de votación de manera relevante y que el *impasse* continúa entre los grandes deudores, dueños del poder en el FMI y los grandes acreedores, ahora grandes aportantes desde el año 2009 (Ugarteche 2014 a, 315).

Desde 2006 Estados Unidos es el deudor mundial líder; no tiene dinero sino deudas importantes, sobre todo con Asia pero también con América Latina y con cualquier economía superavitaria que tenga reservas en instrumentos en dólares estadounidenses: es decir, letras de tesorería, no obstante, retiene su poder de

---

<sup>10</sup> En ésta primera reunión del G20 se reunió no sólo a los banqueros centrales que por lo general lo hacen en este foro, sino a los jefes de Estado. Lo peculiar es que incluyó a los deudores mayores del mundo en monto, desde Estados Unidos y Japón, que son los mayores, hasta el séptimo, que es Francia, pasando por Gran Bretaña, Alemania, Italia y España, excluyendo a Canadá que no es deudor pero asistió. Los acreedores son las economías emergentes que tienen la mayor posición de reservas internacionales en bonos del Tesoro de Estados Unidos, incluyendo China, Arabia Saudita, Brasil, Rusia, India, México, Argentina, Indonesia, la República de Corea, Arabia Saudita, Sudáfrica, Turquía. (Ugarteche 2014, 314).

veto, que utiliza como herramienta de política exterior a fin de impedir el otorgamiento de préstamos a sus "enemigos" declarados.<sup>11</sup>

Sabemos que mientras se mantenga el derecho de veto, lo demás será irrelevante, ¿Cómo reformar el FMI? Sí se trata de un ejercicio de poder sin fundamento financiero real y aunque Estados Unidos es actualmente el principal deudor del mundo y debe su dinero a países asiáticos y latinoamericanos, países que son menos desarrollados que Estados Unidos, éste sigue teniendo una economía muy importante y aunque el tamaño del PIB ya no refleja la capacidad financiera del país, el FMI conserva desde antaño el tamaño del PIB como el valor para medir los derechos de votación.

Oscar Ugarteche se ha hecho algunos cuestionamientos importantes en relación a la reforma del FMI planteando lo siguiente:

*“Después de las crisis de México, Asia, Rusia, Brasil y Argentina, ¿es necesario el Fondo? ¿Puede ser reformado? ¿Puede recuperar su credibilidad? Hay dos modos de considerar esta cuestión. ¿Reforma de qué?, debería ser la pregunta. Si el elemento que propuso la idea de reforma es el hecho de que ya no puede financiarse con tan pocos préstamos e ingresos por intereses, el tema es interno del FMI. Pero sí la cuestión radica en cómo recuperar la credibilidad internacional, el problema está en cómo recuperar un actor multilateral si la credibilidad fue perdida por no tener un mecanismo de voto transparente para elegir a los directores ejecutivos y mantener el pacto de caballeros de 1946, según el cual la presidencia del Banco Mundial pertenecía a los Estados Unidos mientras que la del FMI pertenecía a los europeos en el mundo post colonial. Esto no está escrito en ninguna parte, pero ha sido el modo de facto en que han funcionado las IFIs.”<sup>12</sup>*

Los cambios en la economía internacional han llevado a una transformación de la estructura de poder global. Las siete principales economías, tal como estaban

---

<sup>11</sup> <http://www.alainet.org/es/active/18478>

<sup>12</sup> <http://www.alainet.org/es/active/18478>

definidas en 1975 por el tamaño total del PIB (Estados Unidos, Alemania, Gran Bretaña, Francia, Japón Italia y Canadá), se han ido transformando a inicios de la segunda década del siglo XXI y, ahora las principales economías son Estados Unidos, China, Gran Bretaña, India, Alemania, Rusia y Japón.

Pero el cambio sin embargo, no se ha reflejado en las instituciones financieras internacionales, ejemplo de esta situación, la encontramos en el Acta de Constitución del FMI, en donde se establece que las reservas internacionales deben mantenerse en las monedas de las cinco principales economías, 50% en dólares estadounidenses y 40% en las otras cuatro monedas, el saldo en oro y monedas locales, lo que significa que, las reservas internacionales deben mantenerse 50% en dólares y el saldo en euros, libras y yenes. No obstante, se trata de un grupo de naciones líderes que ahora son los deudores más importantes del mundo, que mantienen economías estancadas y sin perspectiva de crecimiento (Acta Constitucional del FMI).

Finalmente el conflicto sobre el sistema de votación fue reasumido tras la resurrección del FMI para Europa ya que en febrero de 2009, en la segunda cumbre del G20 de jefes de Estado, Obama dijo en Londres que “el G20 estaba triplicando la capacidad de préstamo del FMI y la promoción de los préstamos de los bancos multilaterales de desarrollo para aumentar el poder adquisitivo y expandir los mercados en cada país” y esto se materializó con la ampliación de los fondos del FMI en el 2010 (Ugarteche 2014a, 316).

La evidencia lo que sugiere es que Estados Unidos principalmente le dio un nuevo impulso con el apoyo del G7 a la institución decadente, pero luego la volvió hacia Europa y la sacó de sus fines constitutivos: estabilizar la balanza de pagos. Siendo que Europa en general, y los países con crisis de deuda en especial, no tienen problemas de balanza de pagos sino fiscales, la presencia de la institución está ligada a los intereses estadounidenses, lo que se relaciona con la definición de políticas del Fondo y su papel como brazo extendido del Tesoro. El FMI ha sido incorporado a una *troika* con el Banco Central Europeo y la Comisión Europea, para poner la condicionalidad conocida. (*Ibid.*, 317).

## 2.2 El paso a una Nueva Arquitectura Financiera Internacional

Las crisis financieras de los años noventa y principios de siglos XXI han transformado la estructura económica mundial y han dado inicio a una reforma del sistema financiero mundial destinada a subsanar ante todo la fragilidad financiera de las economías emergentes. Oscar Ugarteche al revisar la historia de la AFI encontró que salta a la vista que los problemas de endeudamientos importantes que dan lugar a grandes cambios ocurren sobre todo en América Latina<sup>13</sup>, por lo que ha afirmado que el fracaso de las políticas de las IFIs en Asia y América Latina que ponen su existencia en cuestión hoy, y abren paso para la creación de una nueva Arquitectura Financiera Internacional.

La actual crisis ha evidenciado hasta ahora que las formas de competencia oligopólica trascienden las fronteras nacionales e incluso el poder económico de una buena parte del mundo en desarrollo por lo que es importante buscar alternativas y crear o fortalecer instituciones regionales cuyo mandato consista en prevenir o aliviar las crisis que pudieran atravesar los países que pertenecen a las distintas regiones del mundo.

Podemos dibujar dos posturas respecto a este tema. La primera apunta a la regionalización financiera que responde al interés de *soberanía* de distintos gobiernos nacionales. Este interés es compartido por los movimientos sociales que suman al concepto de soberanía el de *solidaridad*.

En la segunda, se encuentran posiciones de banqueros como el ex presidente del City Bank (Wriston) que junto a Milton Friedman luego de la crisis asiática sostienen que el FMI debe ser cerrado y por tanto no debe haber ningún tipo de regulación monetaria no financiera. Esta postura no contempla fondos de estabilización financiera ni bancos de desarrollo (Griesgraber y Ugarteche 2006, 351-359).

---

<sup>13</sup> Esto tiene que ver con el déficit de ahorro de la región y la persistencia a presiones tributarias muy bajas a la par de una muy fuerte concentración del ingreso. <http://www.alainet.org/active/18478#!slide>

### **2.2.1 Regionalización Financiera**

Ante los problemas derivados de la globalización, los países subdesarrollados que son relativamente homogéneos desde el punto de vista económico, cercanos geográficamente, que en ocasiones comparten raíces históricas, idioma tradiciones y costumbres, buscan establecer relaciones interregionales. Hacen esto por la dificultad creciente de acceder a los mercados de los países industrializados; como la globalización los margina, buscan esquemas de cooperación mutua, a fin de mejorar su posición en el nuevo contexto mundial y de fortalecer su posición negociadora en los foros internacionales y en los procesos de integración más amplios (Wyatt-Walter, 1995 citado en Correa y Girón 2006, 103).

En los últimos años estamos observando que los procesos de regionalización financiera que entraña la soberanía financiera que desean la mayoría de los países, se ha dado gracias a la inestabilidad generada por la volatilidad de los mercados de capitales y sus impactos adversos para las economías en los últimos años y al fracaso de los instrumentos e instituciones diseñadas después de la segunda guerra mundial para asegurar la estabilidad de la economía mundial (Griesgraber y Ugarteche 2006, 351-360).

Por ello, ha surgido la propuesta de cooperación financiera regional a través de los bancos regionales y subregionales de desarrollo para entender que la actual crisis financiera internacional puede ser superada si realizamos acciones orientadas a mejorar la regulación y supervisión financiera junto con la ampliación del financiamiento de los bancos multilaterales de desarrollo para mejorar las arquitecturas regionales realizando cambios en las estructuras de gobernabilidad mundial, es decir, tanto del surgimiento de cooperación como del surgimiento de organismos de regulación financiera.

El crecimiento con una marcada tendencia a la equidad debe ser la meta esencial del desarrollo y de todo proyecto de regionalización, para reducir la brecha entre los industrializados y los países que poco o nada pueden hacer para beneficiarse de la actual estructural del poder internacional (Gámez 2002, 29-42 citado en Correa y Girón 2006, 104).

### 2.2.2 Cooperación Financiera Regional en América Latina

La cooperación financiera regional puede estar motivada por objetivos políticos generales, así como por metas económicas más específicas. Esas motivaciones políticas van desde la necesidad de facilitar la resolución de conflictos entre estados o de contribuir a evitarlos o aliviarlos, hasta las aspiraciones de mayor integración política o, incluso, de unión.

Además, las motivaciones políticas y económicas suelen estar interrelacionadas y ser difíciles de individualizar. Sin lugar a dudas, las motivaciones puramente económicas se ven debilitadas por enemistades históricas, desconfianzas o reclamos políticos entre países. Dicho de manera positiva es probable que las motivaciones económicas se refuercen donde las relaciones políticas entre los miembros regionales ya sean sólidas.

Hettne (2005) sugiere que el regionalismo monetario puede tener muchos objetivos, el más importante de los cuales es probable que sea la estabilidad financiera, de tal manera que la cooperación financiera regional a continuación, es el mantenimiento de la estabilidad financiera de la región y del sistema mientras que facilita los flujos comerciales. En este sentido, se podría argumentar que el colapso del comercio de 2009, como resultado de la contracción del crédito en dólares estadounidenses fue el resultado de una falta de suficiente cooperación financiera regional en el mundo. Hettne dice:

*"La estabilidad financiera es un problema mundial, pero los instrumentos globales muestran un sesgo en contra de los débiles, lo que tiende a aumentar la construcción de instituciones regionales para la protección contra el exceso de volatilidad. "(548).<sup>14</sup>*

Amyx (2004) afirma que la crisis financiera de 1997-98 estimuló dos turnos en las tendencias en la cooperación regional. En primer lugar, la cooperación financiera sustituye la cooperación comercial como el tema prioritario. En particular, el establecimiento de mecanismos de cooperación para prevenir la recurrencia de la crisis financiera se convirtió en un imperativo clave. En segundo lugar, el principal

---

<sup>14</sup> <http://www.obela.org/system/files/regional%20financiera%20cooperacion.pdf>

foro de tales esfuerzos se convirtió en uno y únicamente de países del este asiático. Un nuevo grupo regional informal, conocido como 'la ASEAN + 3', reunió a los países miembros de la ASEAN más Japón, Corea del Sur y China. Hay que tener en cuenta que en 1971, igualmente, la liberalización del tipo de cambio condujo a los foros de los países europeos donde las ideas que habían sido debatidos anteriormente en torno a los mercados de divisas se aplicaron en defensa de una Europa más estable sin el apoyo de Gran Bretaña. También hay que añadir que los esfuerzos para estabilizar las monedas a través del acuerdo fallido de la serpiente tuvo que ser llevado en adelante en la década de nuevo. El punto es que las crisis monetarias dan paso a regionalismos monetarios, sino que a su vez tener diferentes etapas dependiendo de la disposición de sus actores se atengan a los acuerdos realizados en los foros. En una unión monetaria, se crea un banco central y una única política monetaria aplicada a todos los países miembros, independientemente de la inflación, el crecimiento o la productividad.

La institucionalidad financiera regional puede verse, por una parte, como un correlato de la comercial donde el argumento básico en favor de la cooperación financiera regional es el reconocimiento de que el proceso de globalización que ha vivido el mundo en las últimas décadas es también un proceso de regionalismo abierto. Esta tendencia tiene su expresión principal en el área de comercio, donde incluye los profundos procesos de integración comercial europea y el TLCAN (Tratado de Libre Comercio de América del Norte), así como el sesgo regional asociado a la proliferación de tratados de libre comercio en el mundo entero. En el mundo en desarrollo abarca procesos de integración comercial de distinta naturaleza, entre los que se destacan: los de Asia Oriental, que están dominados por las redes comerciales y de inversión conformadas a lo largo de medio siglo ( es decir, por procesos de mercado, aunque han sido apoyadas más recientemente por tratados de libre comercio de distinto alcance); y los procesos de integración latinoamericanos y caribeños, que han sido liderados por acuerdos explícitos de integración desde los años sesenta del siglo XX. (Del Valle Rivera 2014, 47).

Incluye la creación de mecanismos de pagos que faciliten el comercio intrarregional, apoyen a los países para enfrentar desequilibrios de balanza de pagos y financien a los países o regiones atrasadas; y la construcción de infraestructura regional y, más en general, la provisión de “bienes públicos regionales”. Esa institucionalidad sería idealmente un complemento de la institucionalidad financiera mundial dentro de una estructura de cooperación financiera de varios niveles que responda a principios de subsidiariedad. En la práctica, sin embargo, dado el carácter incompleto de la arquitectura financiera mundial, puede considerarse también una contribución a llenar los vacíos de la estructura existente (Del Valle Rivera 2014, 48).

### **2.2.3 Integración Financiera en América Latina y el Caribe**

América Latina y el Caribe incluyen subregiones de economías de mercado emergentes y de países pequeños de ingreso bajo y medio por ello, la cooperación financiera regional entre países, hasta hace poco se orientaba principalmente a objetivos económicos a largo plazo, la aspiración era lograr una cooperación en aras del desarrollo regional.

El primer intento por crear un Banco Interamericano de Desarrollo se dio en 1959, ya que Estados Unidos vio la posibilidad de que se convirtiera en bastión económico contra el avance del comunismo en América Latina.

Hasta ese momento, el propósito fundamental de la integración financiera a través de los bancos regionales de desarrollo, como el Banco Mundial, era fomentar el desarrollo económico y social a largo plazo mediante inversiones en infraestructura y los sectores productivos así como los sectores sociales. Pero las políticas, los programas operacionales y la condicionalidad eran características de esos bancos regionales de desarrollo, los cuales en la práctica demostraron que su desarrollo en las regiones ha sido magro.

A partir de entonces surgieron algunas instituciones que han contribuido a la integración financiera de América Latina y que son el antecedente de la Nueva Arquitectura Financiera Regional, de las más importantes podemos mencionar las siguientes.

### **2.2.3.1 El Banco Centroamericano de Integración Económica**

El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), fundado en 1960, es un banco subregional con sede en Honduras, que presta servicios en este país y en otros cuatro: Guatemala, El Salvador, Nicaragua y Costa Rica, todos ellos considerados países pequeños de ingreso bajo y medio. Cuenta también con otros cuatro miembros “regionales” no prestatarios: Argentina, Colombia, México y Provincia China de Taiwán, todos los cuales son economías de mercado emergentes. Su misión consiste en fomentar el progreso y la integración del istmo mediante la promoción de un crecimiento económico equitativo y respetuoso del medio ambiente. A tal fin, respalda programas y proyectos públicos y privados que generan empleo productivo y contribuyen a aumentar la productividad y la competitividad, así como a mejorar los índices de desarrollo humano de la región.

En los cuatro últimos decenios de existencia, el BCIE ha demostrado ser un valioso intermediario financiero regional que otorga financiamiento en condiciones comerciales para inversiones del sector público y, cada vez con más frecuencia en los últimos diez años, para inversiones del sector privado, incluidas las pequeñas y medianas empresas.

### **2.2.3.2 El Banco de Desarrollo del Caribe**

El Banco de Desarrollo del Caribe (BDC) se creó en 1970 para promover el crecimiento económico y la integración entre los países del Caribe miembros de la Commonwealth, particularmente los menos desarrollados. Cuenta actualmente con 25 miembros, entre ellos, hay tres miembros regionales no prestatarios (Colombia, México y Venezuela) y cinco no regionales (Alemania, Canadá, Italia, Provincia China de Taiwán y Reino Unido) ha actuado como intermediario financiero para movilizar financiamiento en condiciones comerciales, también dispone de un pequeño servicio de préstamos en condiciones concesionarias, respaldado por un reducido grupo de donantes bilaterales (Hardy, 1995).

### **2.2.3.3 La Corporación Andina de Fomento**

La Corporación Andina de Fomento (CAF) inició sus actividades en 1970 en Caracas. Sus principales accionistas son miembros de la comunidad andina: Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y República Bolivariana de Venezuela. Tiene también siete accionistas “extra regionales” (Brasil, Chile, Jamaica, México, Paraguay, Panamá y Trinidad y Tobago), así como 22 bancos privados de la región andina (característica un tanto peculiar de los bancos subregionales de desarrollo). De este modo, entre los miembros de la CAF se encuentran tanto economías de mercado emergentes (Brasil, Chile, Colombia, México y República Bolivariana de Venezuela) como países pequeños de ingreso bajo y medio, todos exclusivamente de la región de América Latina y el Caribe. (Recientemente, España también ingreso en la institución, con un pequeño porcentaje de acciones y la misma categoría que los demás miembros, y por ende con la posibilidad de recibir préstamos de la CAF). La misión de la CAF consiste en promover el desarrollo sostenible y la integración regional tanto en el sector público como en el sector privado de América Latina y el Caribe. Los préstamos aprobados por la CAF para sus cinco miembros andinos superan con creces a los del Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial.

Su cartera de préstamos se concentra en los miembros andinos, y el 72 % está conformado por proyectos de infraestructura.

La experiencia de la CAF demuestra que una institución financiera subregional puede operar con gran éxito sin contar con países industriales entre sus accionistas y sin recurrir al financiamiento en condiciones concesionarias.

### **2.2.3.4 El Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR)**

El FLAR es un organismo interestatal surgido en 1978 que proporciona formas de apoyo de balanza de pagos a los países de la Comunidad Andina más Costa Rica y posee varios atributos positivos, tales como el fuerte sentido de pertenencia de los países miembros, que en la práctica se expresa en una clara posición de acreedor preferente por parte del Fondo, la rapidez y oportunidad de respuesta, y la baja condicionalidad en el otorgamiento de recursos que contribuye a que no

constituya un estigma para los países recurrir al FLAR. En este sentido, dichos fondos contribuyen a densificar la arquitectura financiera internacional, constituyendo una línea adicional de defensa para los países, pero dentro de una estructura de cooperación financiera en varios niveles que responde a principios de subsidiariedad. (Ocampo y Titelman 2012, 29).

El FLAR está abierto a la incorporación de nuevos miembros como se ha planteado en los años recientes y prueba de ello es el documento titulado “Un fondo de reservas regional para América Latina” elaborado por Daniel Titelman y otros<sup>15</sup> donde argumentan que un foro regional de reservas debe concebirse como parte de una red amplia de mecanismos aportados por la arquitectura financiera internacional, para enfrentar problemas de balanza de pagos y proponen la ampliación de su tamaño y membresía a otros cinco países de la región: Argentina, Brasil, Chile, México y Paraguay, que constituiría un aporte importante a la provisión de un bien público regional y global, como lo es la estabilidad financiera.

En Latinoamérica empiezan a penas a surgir iniciativas del tipo de las asiáticas que, al igual que éstas, carecen del radicalismo exigido por la severidad de la situación. Está por ejemplo, la propuesta de la Comunidad del Caribe (CARICOM) de establecer un Fondo de Integración Regional dentro del ALCA como mecanismo para solucionar el problema de los desequilibrios entre las naciones más desarrolladas y las economías más débiles y más pequeñas del hemisferio. La solidaridad regional facilitaría la solución tanto de crisis de liquidez como de insolvencia, mediante la disposición de recursos financieros latinoamericanos. Con este fin, el FLAR propone crear el Fondo Monetario Latinoamericano (FMLA) que sería un organismo monetario regional que actuaría junto con los bancos centrales de los países miembros como un banco de compensación de los intercambios regionales, administrado en función de las

---

<sup>15</sup> Daniel Titelman es director de la División de Financiamiento para el Desarrollo de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Cecilia Vera es oficial de asuntos económicos de la División de Financiamiento para el Desarrollo de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Pablo Carvallo es asistente de investigación de la División de Financiamiento para el Desarrollo de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Esteban Pérez-Caldentey es oficial de asuntos económicos de la División de Financiamiento para el Desarrollo de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

<http://www.cepal.org/publicaciones/xml/7/52477/RVE112Titelmanetal.pdf>

necesidades e intereses de todos los participantes. Pero resulta difícil la cristalización de un proyecto así dada la intervención de los Estados Unidos para impedir que esto suceda tal y como hizo en Asia (Correa y Girón 2006, 109).

### **2.2.3.5 La Comunidad Andina de Naciones (CAN) y otros.**

A diferencia de lo sucedido en los años ochenta con la llamada crisis de la deuda, en la cual los distintos esquemas de integración regional se vieron severamente afectados, en la presente crisis se ha dado una mayor participación de los organismos regionales y subregionales, desafortunadamente la crisis internacional llegó en el peor momento para la CAN, pues se sumó a los conflictos internos que hoy observamos en la región.

La CAN es una de las instituciones de integración más antiguas de América Latina ya que fue creada en 1969 por Chile, Colombia, Ecuador Perú y Bolivia con el propósito de mejorar, juntos, el nivel de vida de sus habitantes mediante la integración y la cooperación económica y social.<sup>16</sup> Cuenta con una estructura organizacional muy compleja, sus competencias supranacionales son muy limitadas: No ha logrado avanzar en la creación de un arancel externo común y apenas ha logrado el nivel de integración económica correspondiente a la zona de libre comercio.

Sus avances se limitan al incremento de las exportaciones intracomunitarias, especialmente de manufacturas y en la construcción de una agenda multidimensional de integración que abarca nuevos temas, como el desarrollo social y cultural, una política exterior común, el desarrollo sostenible, la integración física y transfronteriza, los derechos humanos y la biodiversidad entre otros (SGCAN, 2004), pero el ambiente político actual en la región muestra diferencias notables que no dan mucha esperanza a la región.

---

<sup>16</sup> En abril de 2006, Venezuela decidió retirarse de la Comunidad Andina de Naciones (CAN) y el 20 de septiembre de este mismo año, el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores otorgó a Chile la condición de País Miembro Asociado de la Comunidad Andina, abriendo el camino para su reingreso.

Por lo tanto los miembros actuales de la CAN son los siguientes:

Países Miembros: Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú Países Asociados: Chile, Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

Países Observadores: México y Panamá

La crisis andina actual es una de las más graves desde la fundación del acuerdo de integración. Hay un problema estructural que tiene que ver con las diferentes estrategias de desarrollo e inserción internacional.

Por un lado están Colombia y Perú, partidarios del *nuevo regionalismo*, que plantea la articulación de un proceso de liberalización y apertura compatible con la normativa multilateral, pero al fin y al cabo un regionalismo principalmente Norte-Sur. Este no solo busca acceso a mercados, mayores inversores, elevación de estándares en disciplinas, sino que hace permanentes las políticas de los años noventa (Guerra-Borges 2012, 155).

De otro lado están países como Ecuador y Bolivia, que han reusado las políticas del Consenso de Washington y que están implementando estrategias de desarrollo diferentes, donde se retoma el papel del Estado como crucial para el control de excedentes y el intento de hacer políticas redistributivas y sectoriales. (*Ibid.*, 156).

En medio del franco reconocimiento de las acentuadas diferencias entre los países miembros la Comunidad en febrero de 2009 se reunieron los ministros de finanzas de los países miembros de la CAN e instrumentaron medidas de políticas convergentes para enfrentar los desafíos del entorno internacional donde la Comisión de la Comunidad aprobó la Decisión 704, mediante la cual se adoptan indicadores de vulnerabilidad macroeconómica (IVM). La definición de dichos indicadores, pretende fortalecer los esfuerzos que ya se llevan a cabo de manera regular entre los países y miembros para armonizar políticas en el ámbito macroeconómico como es el caso de la inflación, la política fiscal y la deuda pública. Además con el análisis y seguimiento de los IVM, se permitirá que los países andinos puedan identificar señales de alarma e instrumentar medidas para disminuir la vulnerabilidad de las respectivas economías (*Ibid.*, 214). Con avances y retrocesos, pero sobre todo, con las diferencias políticas en la región hay una gran duda sobre el futuro de la Comunidad Andina.

Existen dos organizaciones regionales que vale la pena mencionar, aunque solo sea brevemente. La primera es el Acuerdo de Créditos y Pagos Recíprocos de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), ya que tiene un

mecanismo de liquidación de pagos por operaciones de comercio entre países latinoamericanos que se remonta al tratado de Montevideo de 1960. Es un sistema de pagos recíproco para financiar el comercio entre sus miembros, que otorga créditos y garantías para el apoyo de la balanza de pagos, créditos para solucionar el problema de liquidez, créditos contingentes, créditos de apoyo a la reestructuración de la deuda pública y para financiar exportaciones (Correa y Girón 2006, 109).

En la lista también podría incluirse a FONPLATA.

## CAPITULO 3

### LA BANCA DE DESARROLLO EN AMERICA LATINA COMO PALANCA DE CRECIMIENTO ECONOMICO.

*“...Al igual que los bancos centrales independientes, la banca de desarrollo moderna debe ser responsable “accountable” ante las autoridades pertinentes. Las orientaciones operativas que deben guiar a este tipo de instituciones pueden resumirse en complementariedad en actividades socialmente rentables (en que el sector privado no opera a la escala requerida), adicionalidad, rentabilidad y transparencia, propiciando sinergias entre el financiamiento público y privado....”*

Daniel Titelman<sup>17</sup>

#### **Introducción**

Las instituciones financieras y en particular la banca de desarrollo, dirigida por el Estado, juega un papel fundamental con respecto al financiamiento del desarrollo, sobre todo en los países latinoamericanos, ya que proporciona los recursos necesarios para financiar el aparato productivo de los países, canalizando los recursos a través del crédito a ciertos sectores económicos.

Las reformas ocurridas recientemente a las instituciones financieras internacionales han quedado bajo un aluvión de cuestionamientos de las ideas y conceptos que sustentaban las visiones optimistas sobre el multilateralismo y la globalización del capital. Temas como los preceptos sobre el funcionamiento del mercado y el postulado de desregulación del flujo del capital como necesario para el crecimiento se encuentran hoy bajo debate público. El financiamiento del crecimiento y el desarrollo implica entender la actuación de los intermediarios financieros y, a su vez, el papel del Estado y su influencia (o no) en el destino de los recursos ya que cuando se busca la manera de inducir un proceso de desarrollo económico, el Estado se vuelve un participante importante del sistema financiero.

---

<sup>17</sup> Director, División de Financiamiento para el Desarrollo (CEPAL).

En el presente capítulo se analiza la importancia de la banca de desarrollo en América Latina, en el contexto de las transformaciones en materia de financiamiento en América Latina debido a las reformas al sistema financiero; la importancia radica en que estas instituciones pueden ser la clave para lograr el desarrollo de la región dada la inestabilidad creada por el dólar estadounidense donde la devaluación de éste en América Latina ha generado tantos problemas.

Por ello también, hay que tomar en cuenta la experiencia previa y actual que demuestra que estas instituciones pueden proveer de recursos financieros a proyectos de desarrollo económico que impulsen el crecimiento y el bienestar social lo que ayudaría a sobrellevar los impactos negativos de la actual crisis mundial tomando en cuenta a la participación de la banca de desarrollo y la importancia que ha tenido como palanca de crecimiento en la región sobre todo en un contexto de transformaciones en materia de financiamiento en América Latina y en el mundo.

Entendiendo como operan las instituciones bancarias, dado que los bancos de desarrollo son instituciones bancarias, es importante señalar no solo su operación, también su funcionamiento, el cual es diferente a la banca comercial no sin antes señalar el origen de la banca de desarrollo el cual es importante para comprender en su totalidad lo ocurrido con la banca de desarrollo (Levy 2010, 141). Por un lado, la estructura financiera sustentada en el mercado de capitales, supone a esta institución como el principal pilar de esta organización financiera, la cual opera en base a mecanismos de mercado, con la presencia de dinero a corto plazo, el cual no es fundamental para el desarrollo ni la estabilidad de la estructura económica, ya que consiste en un sistema de banca comercial especializado que emite financiamiento de corto plazo y un mercado de capitales desarrollado que se encarga de fondar la inversión para un horizonte de largo plazo (Rojas, 2009:69). “Esta organización se conoce como el modelo anglosajón, en tanto opera en países de habla inglesa, específicamente en Inglaterra, donde inicio la revolución industrial; y posteriormente, Estados Unidos cuya industrialización estuvo alejada de la competencia internacional, utilizando recursos propios y avances tecnológicos”.

Tal es el caso de los países de América Latina, donde encontramos una particularidad, pues éstos entraron a la economía capitalista cuando el capitalismo se encontraba en su fase imperialista lo que se tradujo en una dependencia hacia los países desarrollados generando un modelo de producción primario exportador que, con la crisis del comercio internacional iniciada la Segunda Guerra Mundial los gobiernos de América Latina crearon bancos de desarrollo y otros agentes financieros de carácter público para promover la industrialización en la región creándose en la región la banca de desarrollo para el fomento de desarrollo y crecimiento.

### **3.1 Surgimiento de la Banca de Desarrollo**

A comienzos del siglo XIX comenzaron a producirse en los países más desarrollados lo que se conoció como “innovaciones” en el plano de las instituciones financieras, produciéndose una “revolución financiera” que fue posterior a la revolución industrial. En países como Gran Bretaña comenzaron a surgir organizaciones financieras de carácter local, llamadas “casas bancarias privadas”, que ofrecían créditos por periodos breves; simultáneamente se comenzó a aumentar la importancia del crédito bancario destinado a la financiarización del capital corriente.<sup>18</sup>

La actividad bancaria y la industria en el siglo XIX comenzó a tener una relación estrecha desarrollándose la banca de inversión, que era un tipo diferente de institución con un concepto distinto de la actividad crediticia tradicional donde la actividad consistía en adelantar dinero a la industria en lugar de ser un mero prestamista. De tal manera que los bancos otorgaban crédito para transformarse en capital fijo de la empresa, por lo que se producía un entrelazamiento más complejo entre el sistema financiero y la economía real.

La relación entre entidades bancarias y empresas industriales evolucionó de tal forma que en muchos casos, la administración de los bancos era llevada a cabo por industriales y, el control de empresas se realizaba por los bancos. Incluso

---

<sup>18</sup> El capital corriente es el excedente de los activos de corto plazo sobre los pasivos de corto plazo, es una medida de la capacidad que tiene una empresa para continuar con el normal desarrollo de sus actividades en el corto plazo. Se calcula restando, al total de activos de corto plazo, el total de pasivos de corto plazo.

Hilferding (una de las figuras más notables del marxismo, economista y político alemán) señalaba que “la cada vez más estrecha relación entre capital bancario y el industrial es la causa de que el capital tome la forma de capital financiero.

Esto generaba que los industriales no dispusieran de aquel capital sino sólo por intermediación del banco, que representaba ante ellos a los propietarios de ese capital y, el banco, por su parte estaba de cierta manera obligado a invertir en la industria una parte cada vez más grande de sus capitales convirtiéndose en un capital industrial o capital financiero.

En América Latina el origen de las instituciones financieras de desarrollo surgen como cajas rurales, bancos o instituciones de fomento que tenían el propósito de impulsar la producción en diversos sectores económicos. No obstante, la redefinición y difusión de estas instituciones estuvo asociada a la propagación de la intervención del Estado en la Economía, legitimada en el plano teórico por las ideas keynesianas.

Posteriormente a lo largo del siglo XX comenzaron a surgir en todo mundo instituciones financieras que otorgaban créditos para el desarrollo. Los primeros bancos que otorgaron créditos enfocados al desarrollo surgieron en el siglo pasado, por ejemplo la National Development Company de Filipinas (1919) y el Banco de Crédito Industrial español (1920). Pero fue sobre todo después de la Segunda Guerra Mundial que estas instituciones tuvieron su mayor desarrollo en todas partes del mundo y en los países en desarrollo en particular.

### **3.2 Características y Funciones de la Banca de Desarrollo**

Los bancos de desarrollo o de fomento actuaron desde sus orígenes, como agentes de transferencia, distribuyendo los fondos que reciben de los sectores públicos y privados y de organismos internacionales entre los agentes locales, como las empresas industriales. Sin embargo, el énfasis en la intermediación financiera de estas instituciones estaba puesto en el largo plazo, a partir de la financiación de proyectos de desarrollo económico, lo que las diferenciaba de los bancos comerciales, ya que no creaban dinero ni captaban depósitos. A su vez se

diferenciaron también de otras instituciones financieras por el tipo de crédito que otorgaban.

En este sentido, si bien los bancos de desarrollo son intermediarios financieros, se trata de un tipo especial de intermediación. Comúnmente las instituciones bancarias se endeudan a corto plazo y prestan a corto, mediano o largo plazo. En el caso de los bancos de desarrollo, la característica general es que se endeudan y otorgan créditos a largo plazo. A su vez realizan otras funciones no convencionales, como invertir en capital y otorgar asistencia técnica, como ya lo mencione antes, por lo que un banco de desarrollo es en realidad una institución que busca desarrollo financiero y empresarial debido a que dentro de sus funciones esta identificar a potenciales empresarios y ayudarlos a encontrar proyectos de inversión rentables, y en otros casos, suplir al empresario privado y llevar adelante proyectos de inversión que considere prioritarios desde el punto de vista del desarrollo.

Las Instituciones Financieras de Desarrollo en general, se caracterizan por el predominio de instituciones con un régimen de propiedad total o mayoritariamente público. Otro de los rasgos característicos es el crecimiento y la concentración de los activos totales en un número reducido de instituciones y países –Brasil y México principalmente- que se explican por el propio desarrollo de los mercados financieros.

Además es preciso señalar que las profundas reformas estructurales que se han llevado a cabo recientemente han caracterizado a la banca de desarrollo por la fusión o transferencia de estos intermediarios financieros al sector privado; su incorporación en procesos de disolución o liquidación, así como la suspensión de operaciones y el recorte de algunas funciones operativas y administrativas han provocado que un buen número de Instituciones Financieras de Desarrollo fueran disueltas o liquidadas en varios países de América Latina (Argentina, Bolivia, Ecuador, Perú y República Dominicana).

No podemos dejar de lado que la fusión de la banca de desarrollo también tiene la tarea de brindar asesoría técnica aunque, tampoco pueden restringirse a ello las amplias tareas que han llevado y llevan adelante algunos bancos de

desarrollo desde su creación, pues se dejaría afuera el desarrollo de infraestructura social y económica, el impulso al mercado de capitales o la difusión de tecnología que muchas de estas instituciones han llevado a cabo desde la posguerra y que ahora solo algunos como el Banco Nacional de Desarrollo Económica y Social de Brasil siguen llevando a cabo.

Se debe señalar que un banco de desarrollo para que tenga un funcionamiento más adecuado debe de realiza tanto funciones bancarias como de fomento debido a que el banco de desarrollo se establece para llenar un vacío que las instituciones bancarias y el mercado de capitales existentes no pueden llenar; por lo que sus operaciones se extenderían más allá de la operatoria bancaria normal.

La banca de desarrollo cuenta principalmente con tres fuentes de fondos para los bancos de desarrollo: el gobierno, el sector privado y organizaciones internacionales (tanto privadas como públicas). En muchos casos, se observa a los gobiernos como acreedores de estos bancos, ya sea a través de impuestos recaudados a tal fin o de bonos y deuda emitida. De este modo, las instituciones prestan menos atención a sus ratios de apalancamiento que un banco privado, que se preocupa por mantener entre las deudas totales y los activos totales una relación aceptable para los acreedores (Rougier, 2011, 41).

### **3.3 Problemas y Cambios en la Banca de Desarrollo**

En el ámbito latinoamericano, los bancos de desarrollo tuvieron, bajo diversos formatos y características operacionales, su máxima expresión durante el predominio de un modelo de acumulación basado en la industria pero a partir de la década de 1980 y en particular durante la de 1990, mientras se criticaba la política de industrialización por sustitución de importaciones, el “paradigma industrial”, la teoría keynesiana y la intervención del Estado en la economía; se criticó fuertemente no solo la tasa de interés, sino también el fuerte dirigismo estatal en la asignación crediticia de estas instituciones.

Se argumentó entonces que existía corrupción y debilidad con respecto a los criterios de canalización de recursos además de la ineficiencia y la persistente

insolvencia que acentuaba el déficit fiscal que finalmente acababa por generar inflación por lo que debía haber una reforma para tales instituciones.

Esta reforma se dio en el contexto internacional de un proceso de transformaciones en materia de financiamiento en América Latina, la apertura externa y las reformas del sistema financiero, que implicaron desde el punto de vista del funcionamiento de la banca de desarrollo, un proceso de reestructuración institucional y una definición más precisa de su papel y campos de actuación.

El sistema Bretton Woods que hasta entonces operaba cayó y emergió un nuevo orden económico y monetario que propicio profundos cambios en casi todas las economías del mundo y, que fomentó la acumulación financiera y la especulación.

En ese contexto las autoridades de los gobiernos solicitaron el apoyo del Fondo Monetario Internacional y del Banco Mundial para contener la crisis económica, acción que condicionó a los gobiernos de América Latina a emprender políticas de estabilización y cambio estructural.

### **3.4 Transformación en Banca Múltiple**

La desregulación mundial modificó el sistema financiero decretándose la transformación de la banca especializada en banca múltiple; liberalizándose las tasas de interés, creándose nuevos instrumentos financieros bancarios y no bancarios. Con estos cambios, comenzaron las grandes transformaciones institucionales y operativas que continuarían en las siguientes décadas para configurar un nuevo modelo de financiamiento con nuevos instrumentos (titularización de activos y derivados) bajo el liderazgo de los inversionistas institucionales, que fundamentalmente operan en el mercado de valores, lo que implicó el comienzo del desmantelamiento del sistema financiero basado en el mercado de créditos (Correa 1998; Girón y Chapoy 2008).

Los cambios que se propusieron impulsaron por un lado, un nuevo modelo económico basado en las libres fuerzas del mercado, el repliegue del Estado en la economía y políticas de desregulación, control de la inflación y de apertura

comercial y financiera de la economía; pero, por el otro, favorecieron a las políticas de consolidación de los monopolios y oligopolios privados.

Las nuevas medidas (basadas en mecanismos de mercado) impusieron una política de disciplina fiscal que redujo drásticamente la inversión pública, los subsidios y las transferencias, eliminando la intervención gubernamental en el suministro de bienes y servicios públicos. Tuvo lugar un proceso de privatización y eliminación de empresas paraestatales, desaparecieron las políticas de promoción sectorial del campo y del sector industrial. Las empresas públicas fueron sustituidas por transnacionales de origen doméstico y el sector productivo se sometió a la competencia internacional bajo el argumento de buscar la eficiencia económica y la reconversión productiva (Ibarra, 2009).

El nuevo modelo que se desarrollaba basado en el mercado de capitales, donde las instituciones no bancarias tenían como función generar la intermediación financiera y proveer los recursos para el crecimiento finalmente no generó los recursos esperados para financiar el desarrollo y el crecimiento en los países.

La banca pública abandonó sus funciones de promoción del crecimiento económico, dejó de colocar créditos de manera directa, transformándose en banca de segundo piso, las tasas de interés dejaron de ser subsidiadas y preferenciales y se generó una gran restricción crediticia. En otras palabras un gran número de sectores productivos no tuvieron acceso al financiamiento del sector bancario y menos de las instituciones no bancarias (Rojas, 2009: 74).

La nueva función de la banca de desarrollo fue compartir riesgos y asegurar la rentabilidad de la banca privada mediante operaciones de factoraje, redescuentos y garantías. Otro objetivo de la banca de desarrollo es respaldar y elevar la rentabilidad de las instituciones bancarias privadas y realizar acciones para acercar el mercado de valores a las pequeñas y medianas empresas. Otro cambio notable de la banca de desarrollo es que presta recursos a las grandes empresas, como lo hizo Cementos Mexicanos, empresas automotrices y otros con el objetivo de refinanciar sus pasivos en el contexto de la reciente crisis económica.

Como podemos observar la concepción básica detrás de estas reformas era que la existencia de mercados segmentados, la insuficiencia de ahorro y el lento crecimiento se explicaban por la intervención de los gobiernos en los mercados financieros, lo cual tenía efectos negativos en la generación de ahorros; por ello, la crítica más importante a las instituciones de fomento se refiere al otorgamiento de créditos a tasas de interés reales negativas, por efecto del proceso inflacionario; situación que beneficiaba a los tomadores de crédito que según éste argumento muchas veces provoca una asignación ineficiente de los recursos para proyectos no rentables; pero, con las reformas a las instituciones financieras solo se logró dismantelar la banca estatal dejando sin financiamiento a las actividades productivas de los países pues los recursos de la banca privada no solo fueron limitados, sino que cada vez han tendido a la concentración en actividades no productivas, dirigiéndose a la adquisición en rubros de consumo, servicios y vivienda para la clase media (Rojas 2009, 75). Simultáneamente se fue concentrando la banca consolidando una estructura oligopólica que inhibe la competencia entre las instituciones bancarias generando restricción de créditos e incrementando los costos de éstos.

La planta productiva en la mayoría de los países, representada en su mayoría por micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), enfrente la competencia de sus socios comerciales, y los procesos de globalización en medio del retiro sistemático de financiamiento público y la falta de financiamiento privado ha llevado a la desindustrialización de amplios sectores productivos profundizando la desarticulación productiva, la mayor dependencia de las importaciones y un ritmo muy bajo en el crecimiento económico, así como la nula creación o desaparición de fuentes de empleos cada año.

### **3.5 La Perspectiva de la Nueva Banca de Desarrollo en América Latina**

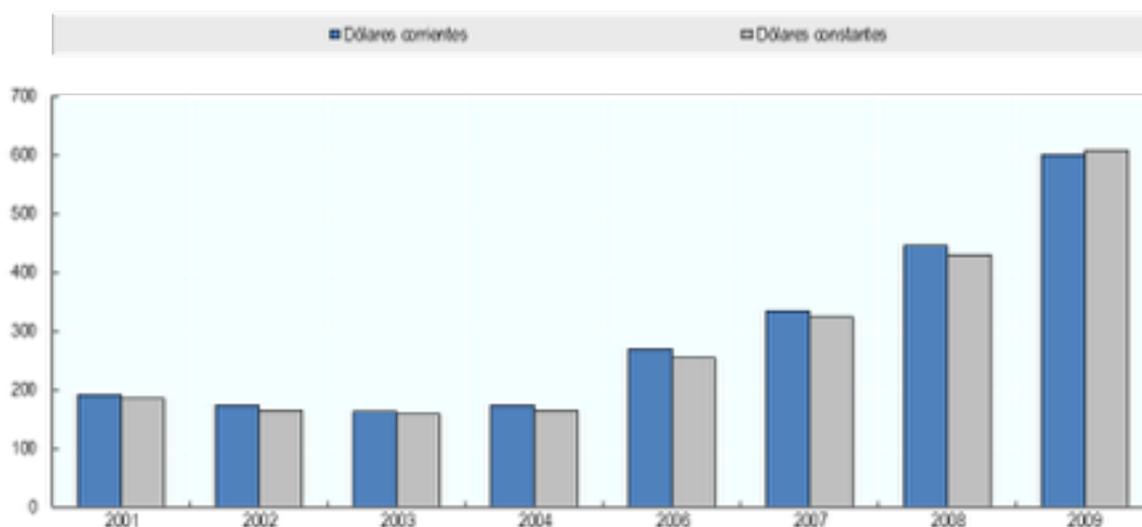
El papel de los bancos de desarrollo en América Latina se encuentra en un nuevo cambio de perspectiva en los últimos años y lo podemos comprobar al revisar que entre 2000 y 2009 su cartera de créditos creció al ritmo de 15% anual promedio,

con lo que triplicó su valor y alcanzó cerca de 600 mil millones de dólares en 2009.

Gráfica 1

**Cartera de crédito de la banca de desarrollo en América Latina,  
2001-2009**

(Miles de millones de dólares)



Fuente: ALIDE (2010)

Como podemos apreciar, estos datos reflejan un cambio de perspectiva respecto al papel de los bancos de desarrollo, que asociaba a las entidades de préstamos de primer piso con una noción de ineficiencia. Una razón de este cambio es el reconocimiento del papel de la banca de desarrollo en el financiamiento de demandas económicas y sociales, pero otros factores pueden también contribuir a explicar el retorno de la banca de desarrollo como actor importante del ámbito productivo.

Algunos de los factores que ha provocado el regreso de la banca de desarrollo es quizá el desinterés del primer piso privado para canalizar fondos del banco de segundo piso; es decir, hay una especialización de la banca de desarrollo en sectores o tipos de empresas donde el banco privado carece de

interés y la evidencia es la selección de clientes de las entidades privadas la cual es muy diferente con respecto a los de la banca de desarrollo (Levy-Yeyati, 2004).

Anteriormente había un claro predominio de las funciones de segundo piso de los bancos de desarrollo, pero hoy en América Latina cada país presenta una estructura institucional diferente, desde bancos con únicamente primer o segundo piso, a sistemas mixtos.

Cuadro N. 1

**IFD DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE**

Régimen de propiedad de las IFD en el 2009

Régimen de propiedad	N de instit. Financieras de desarrollo	%	Activo (mill de US\$)	%
Publico	74	70.5	734,755	62.2
Privado	22	21.0	31,248	2.6
Mixto	9	8.6	415,413	35.2
<b>TOTAL</b>	<b>105</b>	<b>100</b>	<b>1,181,417</b>	<b>100</b>

Fuente: Base de Datos de ALIDE. Comprende 107 IFD pertenecientes a 19 países de la región. Actualmente la mayoría de las instituciones financieras de desarrollo de la región son de propiedad pública (70% en 2009) y existe mayor proporción de instituciones de primer piso (62%) y, en menor medida de segundo piso (21%) (ALIDE, 2010).

Cuadro N. 2

**IFD DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE**

Modalidad Operativa de las IFD en el 2010

Modalidad Operativa	N IFD	%	Activo (Mill de US\$)	%
<b>Bancos de 1er piso</b>	65	61.9	584,958	49.5
<b>Bancos de 2do piso</b>	22	21.0	291,314	24.7
<b>Bancos de 1er y 2do piso</b>	18	17.1	305,145	25.8
<b>TOTAL</b>	<b>105</b>	<b>100</b>	<b>1,181,417</b>	<b>100</b>

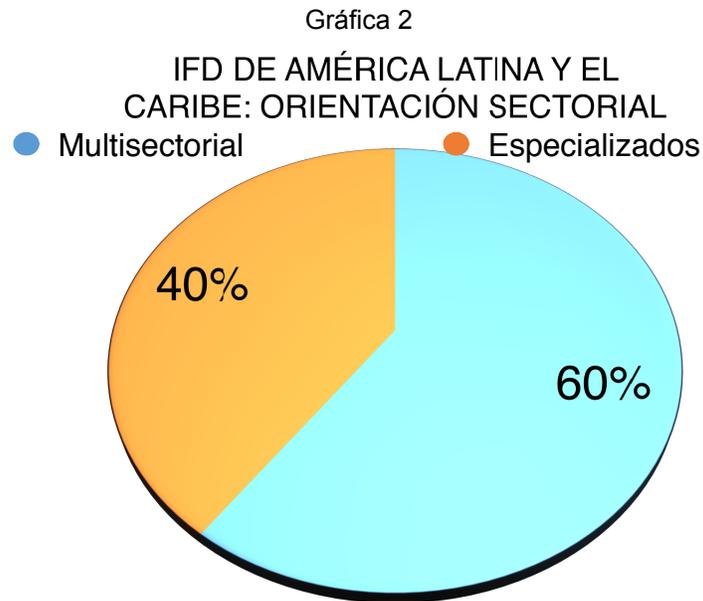
Fuente: Base de Datos de ALIDE. Comprende 107 IFD pertenecientes a 19 países de la región.

Estos resultados muestran que el proceso de transformación de los bancos de primer piso en bancos de segundo piso, que tenía su justificación en los menores costos operativos y la mayor cobertura que era posible alcanzar a través de los intermediarios financieros comerciales se ha atenuado. Ello se explica por la preferencia mostrada por los bancos comerciales de colocar sus propios recursos antes que los de la banca de desarrollo, situación que se hace más crítica en época de crisis, y que dio lugar a que algunas IFD de segundo piso opten por colocar parte de sus recursos de manera directa, a fin de cumplir con sus programas de financiamiento, convirtiéndose prácticamente en bancos de primer piso. (ALIDE, 2010).

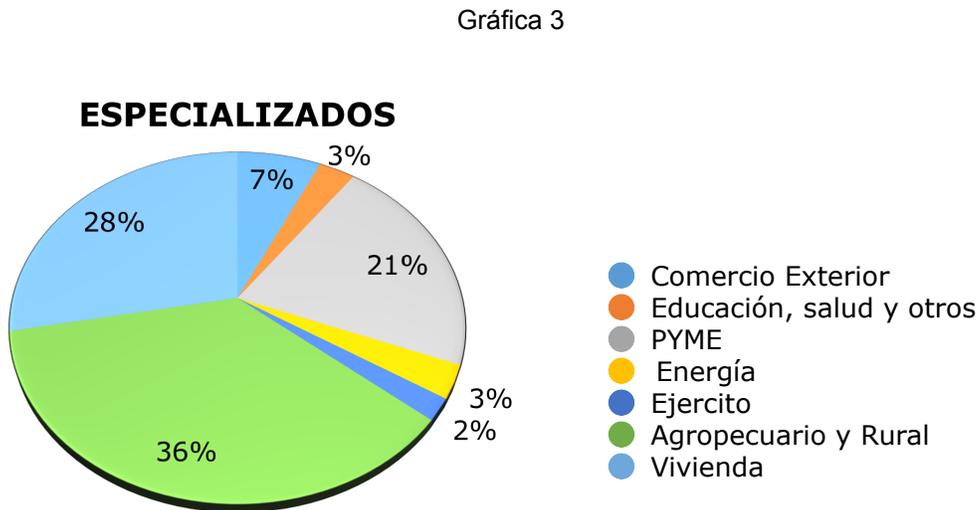
En la Asamblea General de la Asociación Latinoamericana de Instituciones Financieras –ALIDE–, realizada en Quito, Ecuador, el 8 y 9 de mayo del 2011, la discusión se centró en la inclusión financiera como mecanismo capaz de aliviar la pobreza de la región ya que el grado de inclusión financiera en América Latina y el Caribe es heterogéneo y difiere mucho entre países, sectores económicos y sociales. A su vez, la población que ya forma parte del sistema financiero formal hace uso intensivo de él pero su uso estaría más sesgado a mecanismos de pago y de consumo (88%) y solo un 12% lo utiliza para fines de negocios y comercio, por lo que es necesario buscar un equilibrio. Entonces el reto no solo es lograr un mayor acceso al sistema financiero sino incrementar su uso para operaciones relacionadas con proyectos de desarrollo de la región (ALIDE, 2012).

Otro aspecto a destacar aquí son los cambios en la orientación sectorial de la cartera de préstamos de los bancos de desarrollo. Predominan más las IFD con una orientación multisectorial (60.7%), como resultado que algunos bancos especializados hayan optado, ya sea por mandato de las políticas de financiamiento nacional o por una decisión estratégica propia de la institución, a diversificar su cartera en diferentes sectores productivos, a fin de diversificar el riesgo de concentrarse en un solo sector, muy propio de los bancos especializados. Ejemplo de ello son el Banco Agrario y el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A.; el Banco de Desarrollo Rural S.A. de Guatemala; el Banco

Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción (BNV), República Dominicana, etc. (ALIDE, 2010:26).



Fuente: Base de datos de ALIDE 2010. Comprende 105 IFD pertenecientes 19 países de la región.



Fuente: Base de datos de ALIDE 2010. Comprende 105 IFD pertenecientes 19 países de la región.

### 3.6 La Banca de Desarrollo en América Latina

Desde la década de 1930 el concepto de desarrollo quedó fuertemente ligado a la industrialización sobre todo para los países atrasados debido a que la crisis de 1929 y la posterior a la Segunda Guerra Mundial, hizo que el desarrollo de la

industria aparecía como el único mecanismo para proveer al mercado interno ya que los países desarrollados habían dejado de hacerlo por atender la difícil situación que esos acontecimientos provocaron en sus países.

Por ello, en América Latina la falta de inversión privada en proyectos dirigidos a desarrollar la planta productiva, fue parte de los motivos para la creación de los bancos de desarrollo que estuvo ligada a la política de sustitución de importaciones como ya se mencionó al principio del capítulo, los gobiernos durante muchos años implementaron políticas para lograr la transformación económica mediante la participación directa del Estado con el único objetivo de lograr el crecimiento económico y generar empleos; por ello se llevó a cabo en los países de América Latina un modelo económico basado en la sustitución de importaciones, donde el mercado interno era el motor de la economía bajo el control de las importaciones.

Promover la industrialización sería el objetivo principal de las políticas económicas de los gobiernos en América Latina. De 1940 a 1970 el modelo sustitutivo de importaciones y su política de financiamiento, permitió a lo largo de este periodo, un incremento económico sostenido con estabilidad de precios, con altas tasas de crecimiento promedio anual del ingreso pero, desafortunadamente, este modelo económico empezó a mostrar signos de debilidad a partir de 1970 debido a que no fue capaz de conformar un núcleo tecnológico doméstico que abarcara los sectores de bienes de capital e instrumentos de trabajo relacionándose con industrias de bienes finales y de exportación, generándose una fuerte desarticulación productiva entre la industria y la agricultura con sectores de alta heterogeneidad productiva (Fajnzylber, 1983) y fuertes presiones de la balanza de pagos. Por otro lado, incrementó el gasto y la inversión públicas para hacer frente a la baja participación privada y los ingresos fiscales se reducían por acción de la banca múltiple que debilitó la política del encaje legal (Levy, 2001, cap 5), induciendo un creciente déficit fiscal, que junto al desequilibrio de la cuenta corriente externa generaron diversas devaluaciones que indujo a la gran crisis económica de 1982 (Levy, 2009).

El gasto fiscal era deficitario por los crecientes egresos de los gobiernos en inversión pública, fuertes subsidios, altas transferencias de capital en actividades productivas y la intervención directa en la producción de bienes y servicios en sectores productivos “prioritarios”. La política cambiaria estaba insertada en una estructura de tipo de cambio fija, limitando los movimientos bruscos de capital en el sistema financiero. La política agropecuaria promovió la producción de alimentos para una población en crecimiento e insumos para la industria de la transformación. También existía el objetivo de generar excedentes exportables, o sea, divisas para financiar las importaciones del sector industrial (Rojas, 2006: 169).

### **3.7 Bancos de Desarrollo en América Latina**

La mayoría de los países de América Latina tienen bancas de desarrollo; por ejemplo, Brasil (Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social, BNDES), México (Nacional Financiera, NAFIN, y Banco de Comercio Exterior, BANCOMEXT), Colombia (Banco Colombiano de Desarrollo Empresarial y Comercio Exterior, BANCOLDEX, una banca de desarrollo mixta), Perú (Corporación Financiera de Desarrollo S.A., COFIDE S.A.) y Ecuador (Corporación Financiera Nacional, CFN). Alternativamente, donde no existe banca de desarrollo, la banca pública de primer piso suele asumir un papel importante en el otorgamiento y canalización de créditos a las empresas de menor tamaño. Son, por ejemplo, en Argentina, el Banco de la Nación Argentina (BNA) y el Banco de Inversión y Comercio Exterior (BICE); en Chile, Banco Estado; en El Salvador, Banco Multisectorial de Inversiones (BMI), Banco Hipotecario y Banco Agrícola (CEPAL, 2013: 85).

En la región andina<sup>19</sup> se cuenta con la CAF-Cooperación Andina de Fomento- que es un Banco de Desarrollo de América Latina que puede decirse, es el brazo financiero de la Comunidad Andina y como tal, es parte del Sistema Andino de Integración (SAI). En la actualidad es una de las principales fuentes de financiamiento de los países de la región andina, puesto que, entre 2002 y 2006,

---

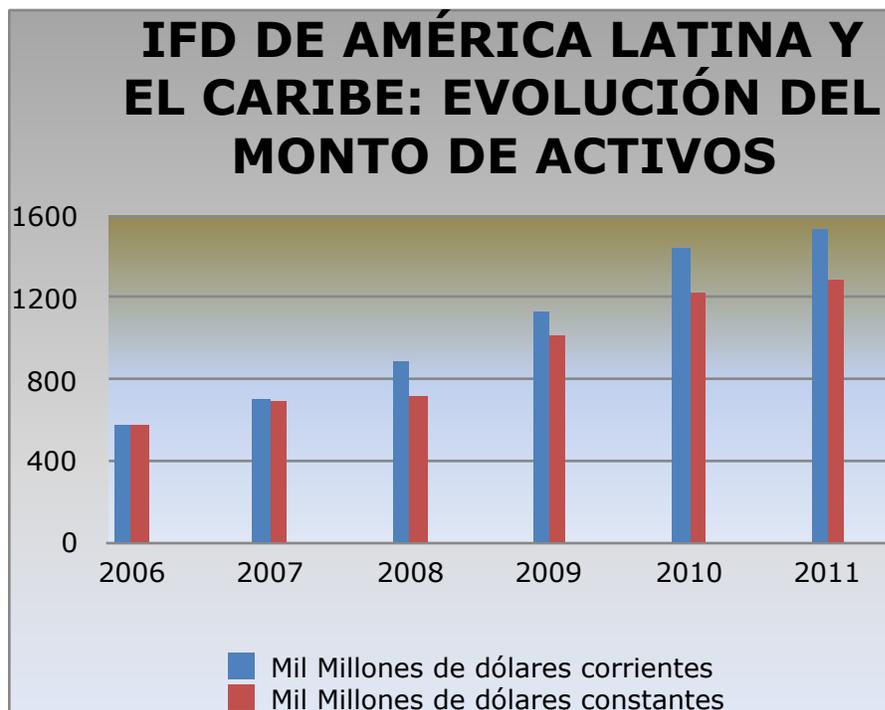
<sup>19</sup> La integran Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú.

de un total de US\$ 24.453 millones aprobados por todas las entidades multilaterales para los países de dicho organismo, la CAF generó US\$ 11.737 millones, lo cual equivale a 48%.

En este sentido, la CAF ha venido financiando variados proyectos manejados por la Secretaría General de la Comunidad Andina, órgano ejecutivo de la Comunidad Andina, relacionados con distintos temas que conforman la agenda andina de integración.

La Asociación Latinoamericana de Instituciones Financieras para el Desarrollo (ALIDE) ha publicado que a fines de 2011 los activos totales para una muestra de 100 instituciones financieras de desarrollo llegaron a los US\$ 1.54 billones, cifra que resultó 8.3% mayor al nivel alcanzado en 2010.

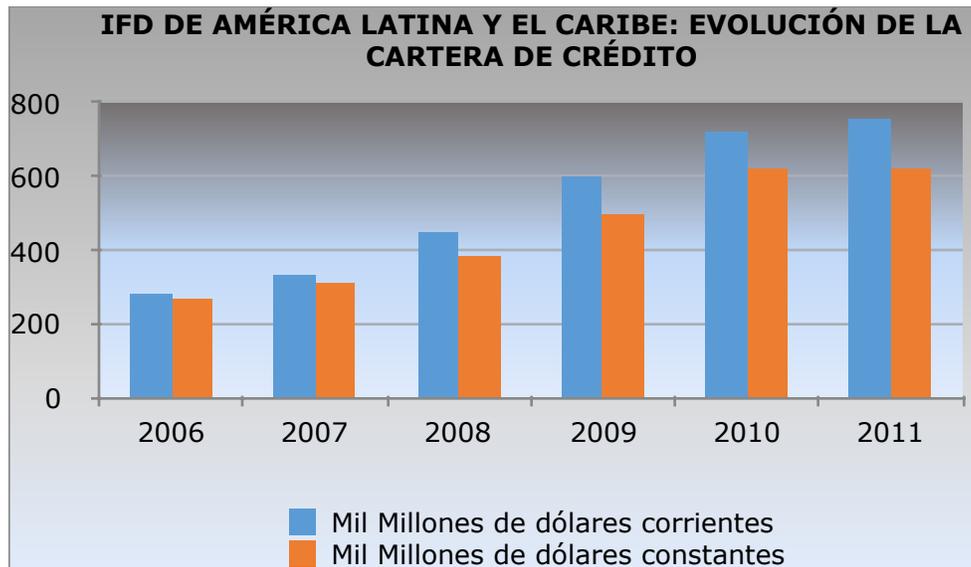
Gráfica 4



Fuente: ALIDE 2010. Comprende 100 IFD pertenecientes a 20 países.

Por su parte, la cartera neta en ese mismo momento llegó a US\$ 757 mil millones, que fueron canalizados para el desarrollo productivo de nuestros países, y en una parte importante como fondos de largo plazo en sectores poco atendidos por la banca tradicional.

Gráfica 5



Fuente: ALIDE 2010. Comprende 100 IFD pertenecientes a 20 países.

Este aumento en el nivel de activos fue más marcado durante 2009 y 2010, producto de diferentes medidas, como: la capitalización de algunos bancos públicos, la canalización de recursos provenientes de las líneas de financiamiento de los organismos internacionales, el aumento de recursos en administración (que fueron concedidos por los estados en el marco de los planes de estímulo económico), o la recapitalización de las utilidades. Además de, la persistente debilidad del dólar respecto de las monedas latinoamericanas (apreciación cambiaria), en un entorno de severo desorden cambiario por la inestabilidad de las economías desarrolladas (ALIDE, enero 2012:4).

Sin embargo, cabe indicar que el aumento del nivel de activos de las IFD viene dándose desde 2006 a diferentes ritmos, precisamente, en 2011 se ha desacelerado el ritmo de crecimiento, producto del retiro de muchos de los planes de estímulo adoptados para enfrentar la crisis.

Es importante mencionar que la principal y más frecuente función operativa de la banca de desarrollo en la región es la provisión de financiamiento en el corto, mediano y largo plazo. De acuerdo a la información de 107 IFD de 19 países la cartera de préstamos de estas instituciones se incrementó 35% en 2009

avanzando un 12% a su etapa previa a la crisis, con lo cual se pone en evidencia el papel anticíclico que desempeñó durante la crisis.

### **3.8 La Banca de Desarrollo como Instrumento de Política Pública**

La principal y más frecuente función operativa de la banca de desarrollo en la región es la provisión de financiamiento en el corto, mediano y largo plazo. Respecto al análisis de la morosidad de la cartera de préstamos de la banca de desarrollo y se estima que el 59% de estas instituciones, mantiene una cartera de préstamos con niveles de morosidad inferiores al 2.5%, y el 19.5%, la tiene entre el 2.5 a 5%. Es decir que el 78.2% de las IFD mantiene niveles de morosidad en “condiciones óptimas” con un índice de cartera morosa/cartera total inferior al 5% (ALIDE, ene 2012:8). Esto se traduce a que la rentabilidad a fines de diciembre de 2011 fue de US\$ 16,025 millones, por lo que podría decirse que ésta rentabilidad para la región a lo largo del tiempo permitiría fortalecer el rol social y asegurar el crecimiento sostenible, es por ello que considero que la banca de desarrollo debe ser un instrumento de política pública.

Las líneas estratégicas de acción para la banca de desarrollo tras la revitalización o reafirmación que ha experimentado la banca de desarrollo como instrumento de política pública en la crisis financiera mundial y la corriente de cambios que la están acompañando, me refiero a los cambios en la visión y la forma de ver la economía nacional e internacional; en cómo se relacionan e insertan los países de América Latina y el Caribe al mundo; ahora se enfrenta a nuevos desafíos que pueden tener como resultado: la inclusión de nuevos sectores de la población a los beneficios de los servicios financieros (ampliar la frontera de financiamiento), la reducción a las vulnerabilidades ante los vaivenes de la economía mundial, y sobretodo financiar actividades estratégicas que marquen el desarrollo y la competitividad de América Latina.

Una las principales debilidades del actual modelo de crecimiento ha sido su escaso carácter distributivo, inclusivo, generador de empleos de calidad y descentralizador, por lo cual ahora es indispensable y necesario realizar cambios en las políticas públicas que propongan políticas y acciones explícitas y

deliberadas de los estados con el objetivo de inducir un tipo de crecimiento que considere estos aspectos.

Por ello las instituciones financieras de desarrollo tienen la ardua tarea de dar financiamiento para la descentralización productiva con inclusión social para atacar los problemas de pobreza, distribución desigual del ingreso, concentración geográfica del desarrollo, e indirectamente, los problemas de migración y violencia social.

## CAPITULO 4

### LA NAFR Y EL BANCO DEL SUR

“La inclusión financiera es un componente principal del Proceso de inclusión social. Los bancos de desarrollo tienen como uno de sus objetivos fundamentales promover y facilitar la inclusión y descentralización financiera, planteándoles un permanente desafío de innovación”.

William Hayden Q.<sup>20</sup>

#### Introducción

La economía mundial atraviesa un periodo de inestabilidad financiera de excepcional intensidad y de alcance internacional, que como se sabe tuvo como epicentro el colosal mercado hipotecario estadounidense: la crisis se debió en buena medida a una laxa y fragmentada regulación financiera (nacional e internacional) (Chapoy y Girón *óp. cit.*, 19).

En el origen de ésta crisis subyace también la flotación cambiaria impuesta unilateralmente por Estados Unidos (1971), a la que se sumó años más tarde la globalización financiera, basada en la liberalización y desregulación de los movimientos de capital y a la tendencia a la financiarización (*Ibíd.*, 21-24)<sup>21</sup>, que ha provocado recurrentes crisis financieras en los últimos años. Pero la magnitud de la crisis de 2007 ha hecho comprender la imperiosa necesidad de estructurar medidas financieras en común para protegernos de manera adecuada contra el riesgo sistémico (*Ibíd.*, 148).

---

<sup>20</sup> Economista y expositor internacional. Ex gerente general del Banco Nacional de Costa Rica y ex presidente de ALIDE.

<sup>21</sup> El proceso de financiarización consiste en la compra y venta de activos o títulos financieros que puede darse en forma ordenada en el mercado de capitales. Es el proceso mediante el cual la rentabilidad del capital financiero, mediante la innovación financiera, sobrepasa a los organismos creados en Bretton Woods (1944). Los mercados financieros se impusieron sobre los organismos financieros internacionales, y adquirió prioridad el financiamiento mediante la titulación por medio de los fondos mutuales, los fondos de inversión libre (*hedge funds*), los fondos de pensiones, los aseguradores y otros inversionistas no institucionales que se convirtieron en los actores del financiamiento mundial (Girón y Chapoy, 2009b).

De tal manera que, aunque la crisis afecta en gran medida la economía mundial, el contexto actual presenta importantes diferencias respecto a otras crisis financieras para algunas economías emergentes que muestran con fuerza su preponderancia en un eventual nuevo orden internacional. Las economías de gran crecimiento en Asia han servido de prestamistas netos de la economía estadounidense (Toussaint, 2009), al tiempo que también han generado nuevos flujos financieros con otros países del denominado tercer mundo.

Los países en desarrollo, a menudo carecen de medidas para protegerse y hacer frente a graves crisis financieras y monetarias. Esta vulnerabilidad para Pedro Páez Pérez, es el resultado de la “experiencia neoliberal desastrosa” en América Latina. Pero en las últimas décadas encontramos que hubo una respuesta de los países del Sur frente a la inestabilidad monetaria con la creación de fuerzas económicas a nivel regional, prueba de ello fue la creación del Fondo de Estabilización Monetario Europeo por 500 000 millones de euros, en mayo del 2010, ampliado luego a 750 000 y a 1.5 billones de euros. Así mismo se creó el Fondo de Apoyo de Balanza de Pagos Asiático, bajo la iniciativa de Chiang Mai y; la reciente discusión sobre el Fondo del Sur, en la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) (Ugarteche, *óp. cit.*, 337).

El Banco del Sur, objeto de estudio del presente capítulo, también fue una respuesta que surgió en medio de la crisis financiera, como estrategia para la supervivencia en el sistema económico internacional, cuya acta fundacional se firmó en Buenos Aires en 2007 y su convenio constitutivo, dos años después en la isla venezolana Margarita. Entró en vigencia en 2012 y en 2013 se hizo la primera Reunión del Consejo de Ministros.

El objetivo del Banco del Sur consistía principalmente en fondear obras de infraestructura, ciencia y técnica, sociales, educativas, culturales, de desarrollo de cadenas de valor regionales y otras, con el espíritu integracionista y soberanista que había entonces en los países miembros: Argentina, Brasil, Bolivia, Ecuador, Paraguay, Uruguay y Venezuela. Y preveía sumar luego al resto de la UNASUR.<sup>22</sup>

---

<sup>22</sup> <https://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/cash/17-9620-2016-09-19.html>

La situación política y económica de la región cuando se firma el Acta Fundacional del Banco del Sur es diferente a la que hoy vivimos y ahora el Banco del Sur busca consolidarse en medio de una fuerte caída de los precios de los productos básicos, en medio de variables financieras internacionales que han exhibido cierta volatilidad, en un contexto en que persisten riesgos importantes en varios ámbitos, no solo el económico-financiero, sino también geopolíticos.

Por ello, considero indispensable analizar en el presente capítulo la creación del Banco del Sur como parte de la Nueva Arquitectura Financiera Regional, sus objetivos, funciones y organización del mismo; los problemas para la consolidación de éste que limitan su desarrollo y la necesidad del diálogo político y las actividades de cooperación regional en América Latina para la creación de un nuevo modelo de desarrollo; la importancia del Banco del Sur en el contexto actual a la hora de definir estrategias de desarrollo y; los desafíos que tendrá que enfrentar.

#### **4.1 LA NUEVA ARQUITECTURA FINANCIERA REGIONAL (NAFR)**

##### **4.1.1 La propuesta para una NAFR**

Tras la crisis financiera iniciada en 2007, se configura la actual crisis económica, una crisis que a su vez se encuentra interconectada con el desarrollo de una crisis ambiental, crisis alimentaria, crisis energética y crisis climática, conformando así lo que Toussaint denomina *Crisis Global*. En este marco se desata nuevamente un debate en torno a las responsabilidades, mandatos originales y roles de las instituciones financieras internacionales en el sistema monetario y financiero internacional (Castiglioni *óp. cit.*, 2).

En América Latina y el Caribe, la discusión sobre la Arquitectura Financiera adquiere dinámica propia formulando la propuesta de construcción de una *Nueva Arquitectura Financiera Regional* (NAFR) que, es una propuesta de integración regional de los pueblos de Nuestra América, conjugada a partir de la constitución de tres pilares: un banco de desarrollo de nuevo tipo, un fondo de reservas regional y un sistema de compensación de pagos (*Ibíd.*, 8).

La propuesta de la NAFR nace como una forma de articulación de diversas experiencias populares construidas como alternativas a la crisis económica-financiera del Ecuador en 1999 y 2000, como lo son iniciativas financieras populares, cooperativas, cajas de ahorro, bancos populares, cooperativas, cajas de ahorro, bancos populares y redes de cooperación. Páez Pérez, por entonces funcionario del Banco Central del Ecuador (BCE), explica el funcionamiento de esta propuesta a través de una red de redes que incluye un sistema de *compensación de pagos del BCE* (incluyendo monedas alternativas a nivel local); la articulación de las iniciativas financieras populares con la reactivación de la banca pública de fomento, replanteando el tema del crédito y el microcrédito en términos de costos en el *Sistema nacional de microfinanzas*; y la red de seguridad financiera entorno a un rediseño al sistema de reservas internacionales, en lo que se conoció como el *Sistema de Fondos de Estabilización y Desarrollo* (*Ibíd.*).

La NAFR para Páez Pérez conlleva a “una serie de transformaciones orientadas a cambiar la articulación entre la economía del Estado, la economía capitalista privada y la economía popular que busca recuperar la coherencia entre la producción y el consumo a escala global” (Páez Pérez 2011:3 en Castiglioni p10). La propuesta de la Nueva Arquitectura Financiera Regional implica un debate en torno a los modelos de desarrollo y las perspectivas de integración. En este sentido es que adquiere importancia la concepción de soberanía supranacional y la perspectiva del Sumak Kawsay o Buen Vivir expuesta en distintas instancias<sup>23</sup>. Esta noción de soberanía se incluye las reivindicaciones de todos los pueblos que conforman Nuestra América y se conjugan las demandas por la soberanía alimentaria, soberanía financiera, soberanía monetaria, energética, de los recursos naturales y de la salud (*Ibíd.*, 9).

Por otro lado la NAFR representa una visión crítica a las teorías clásicas del comercio internacional (basadas en el libre comercio y las ventajas comparativas), del financiamiento (concepciones de que el ahorro se convierta en inversión y la necesidad de créditos condicionados) y de la integración (vinculado a los

---

<sup>23</sup> En tres instancias regionales y nacionales: La Alianza Bolivariana para los pueblos de Nuestra América - ALBA-, el Consejo Suramericano de Economía y Finanzas -CSEF- en el marco de la UNASUR, y la Comisión ecuatoriana para la Nueva Arquitectura Financiera -CENAF-) ( Castiglioni 2013, 8).

programas de liberalización y la premisa de “inserción en la globalización”) De esta forma es que se reconocen otro tipo de lazos comerciales, experiencias basadas en redes de solidaridad y reciprocidad, el comercio compensado con el intercambio de productos y el trato diferenciado; se identifica la complejidad de mecanismos de financiamiento y se fijan nuevas prioridades; y se sustentan nuevos paradigmas de integración a partir de la incorporación de sujetos anteriormente excluidos, nuevas prácticas políticas sustentadas en lo que Aponte García define como *Nuevo Regionalismo Estratégico*, involucrando la creación de un nuevo tipo de empresas, la concepción multi-dimensional del regionalismo y la articulación del proyecto regional con la noción de soberanías (Aponte García 2013 en Castiglioni 2013, 9).

#### **4.1.2 Tres pilares fundamentales de la NAFR**

La NAFR debe reconocer vínculos distintos a los actualmente vigentes. Lazos que deben desarrollar la solidaridad, la reciprocidad, la complementariedad, el comercio con precios justos, el intercambio de productos con tratos diferenciados para achicar las asimetrías existentes en la región. Todo sustentado en nuevos paradigmas que deben sustentar el proceso de transformaciones hacia la integración. Con una concepción multidimensional de la integración que trascienda el reduccionismo de la integración basada en aspectos meramente económicos-comerciales. Se trata del carácter multidimensional al cual no pudo acercarse el desarrollo capitalista (Pérez 2015, 54)

Consecuentemente, la NAFR debía plantearse tres pilares institucionales importantes: 1) Un Banco de Desarrollo de nuevo tipo; 2) un Fondo de Reservas Regional y; 3) un Sistema Unitario de Compensación Regional (SUCRE).

Con respecto al Banco de desarrollo de nuevo tipo debía inscribirse con una perspectiva de desarrollo y proyecto de integración con la particularidad institucional de actuar simultáneamente en las esferas gubernamentales y en las esferas financieras, es decir, por un lado se constituye como instrumento de los gobiernos en la formulación de políticas de desarrollo y por otro lado como instituciones financieras en sentido estricto (Castiglioni *óp. cit*, 10) y el Banco del Sur y Banco del ALBA son los exponentes de éste pilar.

El Banco del ALBA fue creado ante el estancamiento de las negociaciones del Banco del Sur por Venezuela, Bolivia, Nicaragua, Cuba y Venezuela en el contexto mundial de crisis económica (2008) para coadyuvar al desarrollo económico y social sostenible, reducir la pobreza y las asimetrías, fortalecer la integración y promover el intercambio económico. Se establece con un monto de 1,000 mil millones de dólares como capital suscrito y 2, 000 millones de dólares de capital autorizado. Como podemos ver hay características comunes entre el Banco del Sur y el Banco del ALBA a excepción de que el Banco del ALBA busca intervenir en la problemática migratoria que hay en la zona. Del Banco del Sur se hablara más adelante.

El segundo pilar surge por la necesidad de construir un Fondo de Reservas Regional que conlleva el objetivo de sustituir al FMI y su lógica de condicionar o exigir políticas que vulneren nuestras soberanías. Consecuentemente debe contraponer los aspectos que se derivan de las deudas externas de los países de la región, además de los problemas que implican la falta de liquidez y los inherentes a la balanza de pagos. (Pérez *óp. cit*, 56). Entonces, además de los problemas de liquidez y balanza de pagos, el Fondo también debe afrontar los aspectos derivados de la dinámica de la deuda externa en los países de la región.

El Fondo se propone actuar de manera coordinada para enfrentar los impactos de las crisis financieras. En este sentido se plantea una mayor articulación entre los bancos centrales de los países para poder utilizar las reservas con fines anti-cíclicos. Para ello se requiere generar espacios de consenso y coordinación entre las políticas económicas de los países miembros del acuerdo en el que éstos eviten la acumulación excesiva de reservas internacionales y, al mismo tiempo, pongan dichos fondos a disposición de la concertación de políticas regionales para garantizar la estabilidad monetaria. Es decir, generar iniciativas para canalizar el ahorro externo de la región a favor de establecer mecanismos para garantizar la estabilidad financiera y fortalecer la autonomía regional. Además el Fondo plantea la utilización de monedas locales como respaldo adicional a las reservas internacionales (Castiglioni *óp. cit*, 11).

La iniciativa de construir el Fondo del Sur se realiza con el propósito de sustituir el papel del FMI en la región. En este sentido es que planifica crear un espacio de coordinación, apoyo técnico y de formulación de políticas económicas a nivel regional sin las condicionalidades que caracterizan al FMI. Entonces además de los problemas de liquidez y balanza de pagos, el Fondo del Sur también debe afrontar los aspectos derivados de la dinámica de la deuda externa en los países de la región (*Ibidem*).

Por último, el sucre fue creado en abril de 2009 y puesto en funcionamiento en enero de 2010. Su funcionamiento consiste en una transacción sencilla basada en la emisión fija, cerrada y renovada cada 6 meses, a través de la conformación de una canasta de monedas nacionales y la emisión de una moneda virtual, el *sucre*. De esta manera se plantea una moneda que cumple sólo la primer función del Dinero (como unidad de cuenta) y no la de atesoramiento (*Ibid.*, 9).

El sistema llamado SUCRE (acrónimo que inventaron Chávez y Correa mientras conversaban en un desayuno, haciendo honor al prócer que selló con la batalla de Ayacucho la independencia de toda América del Sur), para Páez Pérez estaba diseñado para romper el monopolio que tiene el dólar sobre la liquidez de nuestros países. Técnicamente, era una plataforma nueva posible gracias a la generalización de los sistemas electrónicos de pago a partir del año 2000, que permiten la liquidación bruta en tiempo real. Es un híbrido entre ese sistema de liquidación bruta en tiempo real y la liquidación neta en dólares de los saldos comerciales cada seis meses.

La coordinación de un espacio de soberanía monetaria regional a través de coordinación política monetaria, de un sistema de compensación regional y la interconexión entre bancos centrales fortalecería las monedas locales en la región en pos de generar mayores espacios para la integración y reducir las asimetrías regionales, evitar el uso del dólar como divisa, reducir la vulnerabilidad ante flujos externos de capitales, beneficiar a las economías pequeñas y generar autonomía en mecanismo de pago (*Ibid.*, 12).

Páez Pérez aclara que nunca fue pensado como una nueva moneda, ni siquiera como una moneda de circulación física, sino simplemente como un

sistema de compensación de pagos para las transacciones dadas entre nuestros países. Esta aclaración dice Páez Pérez, es importante porque, lastimosamente, muchos medios progresistas y de izquierda de la región circularon con cierta malicia o picardía la idea de que esa era el truco que teníamos los ecuatorianos para salir de la dolarización. Y no sólo era una idea falsa sino además absurda, porque no había manera de utilizar este sistema de compensación de pagos para salir de la dolarización, sencillamente porque no se trataba de una nueva moneda. Esas lecturas tan superficiales sobre nuestra propuesta dice Páez Pérez, han hecho un daño tremendo, entorpeciendo el proceso del diseño de la nueva arquitectura financiera que contemplaba los tres pilares mencionados.

## **4.2 EL BANCO DEL SUR**

### **4.2.1 Acta Fundacional y Firma del Acuerdo Constitutivo**

Con la firma del Acta Fundacional en diciembre de 2007 siete de los doce países de América del Sur (Argentina, Bolivia, Brasil, Ecuador, Paraguay, Venezuela y Uruguay) asumieron el compromiso de crear el Banco del Sur, iniciativa que se elaboró en el marco de la propuesta de la Nueva Arquitectura Financiera Regional.

### **4.2.2 Objetivo**

En ésta Acta se establece que el Banco del Sur se crea con el objeto de *“financiar el desarrollo económico y social de los países de la Unión de Naciones Sudamericanas (UNASUR) miembros del Banco, en forma equilibrada y estable haciendo uso del ahorro intra y extra regional”* (Acta Fundacional Banco del Sur, 2007).

Destacando que *“las estructuras económicas y financieras de América del Sur evidencian limitaciones en el desarrollo de los mercados financieros, lo que provoca que los ahorros nacionales fluyan hacia economías más desarrolladas en lugar de ser invertidos en proyectos de carácter regional”*. Por esas razones se considera *“indispensable diseñar una nueva arquitectura financiera regional”* que *“priorice las necesidades básicas de nuestros pueblos”*, apoyando proyectos destinados a promover áreas clave de la economía, reducir la pobreza y la

exclusión, favorecer el proceso de integración sudamericana, y crear fondos de solidaridad social y de emergencia (Acta Fundacional Banco del Sur, 2007 en Toussaint 2008, 40).

Según Toussaint, el Banco tendría como objetivos, en particular, romper la dependencia de los países periféricos del mercado financiero internacional, canalizar la capacidad propia de ahorro, detener la fuga de capitales, canalizar los recursos centrales a las prioridades de un desarrollo económico y social independiente, cambiar las prioridades de inversión, etc. Se trataría de un banco público alternativo al Banco Mundial y a los bancos regionales de desarrollo, como el Banco Interamericano de Desarrollo, el Banco Africano de Desarrollo y el Banco Asiático de Desarrollo (*Ibidem*).

Pero en el Convenio Constitutivo que fue finalmente aprobado en septiembre de 2009 y entró en vigencia en abril de 2012, se definen determinados aspectos formales del Banco, como la Sede que se estableció en la Ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela, una Subsede en la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, y otra Subsede en la Ciudad de La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia.

#### **4.2.3 Funciones**

De las principales funciones del Banco se estableció en el Convenio Constitutivo podemos observar que se afirma la concepción de soberanía en términos multidimensionales a la que adhiere la propuesta de la NAFR, fijando como prioridad para el financiamiento proyectos destinados a garantizar la soberanía alimentaria, energética, de la salud, de los recursos naturales y del conocimiento. En este sentido es que en el Convenio Constitutivo se establece como funciones del Banco financiar proyectos de desarrollo en sectores claves de la economía (el desarrollo científico tecnológico, la infraestructura, servicios, complementariedad productiva intrarregional, agregar valor a las materias primas producidas); proyectos de desarrollo en sectores sociales (salud, educación, seguridad social, el desarrollo comunitario, la economía social, la promoción de la democracia participativa y protagónica, la cultura, los deportes, los

proyectos orientados a la lucha contra la pobreza y la exclusión social, así como otros dirigidos a mejorar la calidad de vida y a la protección del medio ambiente); proyectos de adecuación, expansión e interconexión de la infraestructura regional; y proyectos orientados a la reducción de las asimetrías entre los países miembros (Convenio Constitutivo 2009: art.3.1.1).

Para ello queda establecido en el artículo 3.1.2 que se tendrá la necesidad de promover y facilitar, a solicitud de los Países Miembros, asistencia técnica multidisciplinaria para la preparación y ejecución de planes, programas y proyectos de desarrollo, incluyendo la identificación de programas de inversión, el estudio de prioridades y la formulación de propuestas sobre proyectos específicos tanto nacionales como regionales o de complementación y cooperación.

El Banco plantea en su artículo 3 favorecer el proceso de integración suramericana, mediante el desarrollo de un sistema monetario regional, el incremento del comercio intra y extra regional, el ahorro interno de la región, así como la creación de fondos de financiamiento para el desarrollo regional.

También se define que órganos estatales, entidades autónomas, empresas mixtas, empresas privadas, cooperativas, empresas asociativas y comunitarias de los países miembros son objeto de financiamiento del Banco del Sur. El Banco además de otorgar créditos, según el Convenio puede facilitar asistencia técnica, otorgar garantías a proyectos, emitir bonos, actuar como agente colocador de títulos emitidos por países miembros, prestar servicios de administración de cartera y llevar a cabo funciones de tesorería. Complementariamente el Convenio permite al Banco del Sur crear un fondo especial de solidaridad social para el financiamiento de proyectos sociales, un fondo especial frente a desastres naturales y fondos de financiamiento para el desarrollo regional. Estos fondos pueden otorgar financiamiento reembolsable y no reembolsable.

El sistema de toma de decisiones al interior de la institución es el de un voto por representante, sin poner en consideración cual es el accionista mayor y cual el menor.

#### 4.2.4 Capital

Asimismo, el Convenio define los aportes que debe realizar cada miembro del Banco estableciendo así un total de 7 mil millones de dólares (como puede visibilizarse en el cuadro 2). Aunque para marzo de 2015 El canciller de Ecuador, Ricardo Patiño, anunció que para ese año el Banco del Sur estaba listo para comenzar a operar en Caracas con 8 mil millones de dólares y 20 mil millones de dólares en el ejercicio pleno de sus operaciones y se encargará de dotar créditos especialmente destinados a fomentar la integración entre las naciones.<sup>24</sup>

**CUADRO 2**

PAÍS	Aportes en millones de dóla-
Argentina	2.000
Brasil	2.000
Venezuela	2.000
Ecuador	400
Uruguay	400
Bolivia	100
Paraguay	100
<b>Total</b>	<b>7.000</b>

**Fuente:** Convenio Constitutivo del Banco del Sur, 2009

El capital del Banco quedaría dividido en: Acciones Clase A (podrán ser titulares de Acciones Clase A los Estados Nacionales integrantes de UNASUR; Acciones Clase B (podrán ser titulares de Acciones Clase B los Estados Nacionales que no integren UNASUR) y; Acciones Clase C (podrán ser titulares de Acciones Clase C los Bancos Centrales, entidades financieras públicas, mixtas o semipúblicas, entendiéndose por tales aquellas donde el Estado tenga una participación accionaria mayor al cincuenta por ciento -50%- del capital, y organismos multilaterales de crédito).

Los Países Fundadores suscribirán Acciones Clase A por siete mil millones de dólares estadounidenses (US\$ 7.000.000.000), según lo

<sup>24</sup> <http://www.telesurtv.net/news/Banco-del-Sur-abre-este-ano-con-sede-en-Venezuela-20150327-0323.html>

indicado en el Anexo que forma parte del Convenio Constitutivo y que se puede revisar al final de la tesis.

Los demás Estados Nacionales integrantes de UNASUR que se incorporen al Banco, podrán suscribir Acciones Clase A por un total de hasta tres mil millones de Dólares Estadounidenses (US\$ 3.000.000.000). Los Países Miembros podrán incrementar su participación en el Capital Autorizado del Banco, pero dicho incremento no será computado a los efectos del ejercicio del derecho de voto de los respectivos accionistas, manteniéndose a este respecto la participación accionaria dispuesta en el Anexo (Convenio Constitutivo).

#### **4.2.5 Organización y Administración del Banco**

En lo que se refiere a la organización del Banco, en el Convenio Constitutivo se definen los órganos de gobierno y cada una de sus funciones. Así es que se programan dos órganos de gobierno (Consejo de Ministros y el Consejo de Administración), un órgano ejecutivo (Directorio Ejecutivo) y un órgano auxiliar (Consejo de Auditoría) (Castiglioni *óp. cit.*, 14).

Para que el Banco del Sur pudiese entrar en funcionamiento fue necesaria, primero la ratificación parlamentaria del Convenio en los Congresos de los países miembro del organismo que en suma representasen no menos del 66% del capital suscrito (Venezuela en noviembre 2009, Ecuador en junio de 2010 y Bolivia en marzo, Argentina en septiembre y Uruguay en diciembre de 2011); luego la entrada en vigencia del Convenio Constitutivo, en abril de 2012; y finalmente la celebración de la primer reunión del Consejo de Ministros del Banco del Sur, en junio de 2013.

#### **4.2.6 Problemas para la consolidación del BS**

En el actual contexto de reflujo y restauración neoliberal, con el indisimulable aliento del Norte que por todas las vías busca demoler al Mercosur, la UNASUR y la CELAC –ahí están José Serra como canciller del gobierno golpista brasileño o una OEA recargada con el sospechoso Luis Almagro al frente–, sólo empujan Bolivia y sobre todo Ecuador, que hace unos días organizó un encuentro para

retomar el BS. Viajó inclusive el ex ministro argentino Axel Kicillof. Pero el Banco está paralizado, y hay una historia detrás.<sup>25</sup>

Brasil y Paraguay, dos miembros signatarios del Acta Fundacional y del Convenio Constitutivo del Banco que aún no han realizado las correspondientes ratificaciones en instancias legislativas. La situación en Paraguay con respecto al Banco del Sur se vio alterada luego del golpe parlamentario de junio de 2012. Con la destitución del presidente Fernando Lugo, quien desde el gobierno se mostró con la intención de llevar a cabo el Banco del Sur, desde los espacios regionales se suspendió provisoriamente al gobierno de Paraguay por ser gobernada a través de un régimen que accedió al poder no de manera democrática. Así, Paraguay fue suspendida como miembro de la UNASUR, el MERCOSUR y el Banco del Sur hasta que asuma un nuevo gobierno elegido a través de los votos. Sin embargo, luego de haber asumido el presidente Horacio Cartes aún no se han llevado a cabo negociaciones en el Paraguay en pos de reactivar la incorporación al Banco del Sur (Castiglioni *óp. cit.*, 15).

Por su parte, en Brasil el proceso legislativo en cuanto al tratamiento del Convenio Constitutivo no ha avanzado, aun habiéndose producido la entrada en vigencia del mismo a nivel regional y la conformación del Consejo de Ministros. Como bien fue señalado anteriormente, a pesar de ser signatario de los dos acuerdos regionales que sustentan al Banco del Sur, en el Brasil en particular persisten posturas antagónicas con respecto a esta iniciativa. La misma genera tensiones que se expresan en una política exterior ambivalente. Siguiendo la esquematización puesta en consideración en la presente investigación, es preciso destacar que Brasil participa en las tres instancias de discusión sobre la AFI, conllevando tres posturas diferentes (la del G20, la del BRICS y la de la NAFR).

La gravitación de Brasil en la política regional deviene no sólo en desafíos para el Banco del Sur desde el punto de vista geopolítico (cuestionamiento al liderazgo regional) sino que también se expresa en el rol de las instituciones del

---

<sup>25</sup> <https://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/cash/17-9620-2016-09-19.html> septiembre 2016.

Brasil en la Arquitectura Financiera Suramericana, principalmente el rol del BNDES (*Ibidem*).

Hoy Brasil ha sido corrido, no de las reuniones formales pero sí de las negociaciones que trataban de avanzar, el canal Caracas-Buenos Aires enfrentó muchos escollos, pese al empuje que daban Quito, La Paz y Montevideo. Sin Brasil, Argentina y Venezuela pasaban a ser las mayores economías del bloque, pero hacia 2014 y 2015 ya atravesaban problemas, sus reservas habían enflaquecido y el ciclo de alza del chavismo y el kirchnerismo estaba detenido.<sup>26</sup>

Políticamente la ausencia del compromiso de Brasil fue otra clave para entender los problemas para consolidar el Banco del Sur, para algunos la mayor, más allá de las desavenencias de los demás socios. Para otros podía haberse avanzado igual. Brasil privilegiaba otros fondeos: crear el Banco del BRICS con Rusia, India, China y Sudáfrica; reimpulsar el Fonplata, una institución ya constituida desde los '60 y '70 (“en una reunión del BS lo plantearon, pero era para distraer o bombardear el proyecto del Sur”, dijo una fuente) o, sobre todo, no perder el rol que cumple su propio Banco Nacional de Desarrollo (*Ibidem*).

El BNDES es una institución fortísima en Brasil y un motor del expansivo regionalismo de las empresas privadas de ese país, que reciben créditos blandos para invertir en el exterior, pero con los dólares impedidos de salir de Brasil.

“Brasil vino a todas las reuniones formales del BS. Pero en los hechos no quería avanzar y no participó de las negociaciones en las cuales intentamos acelerar con el resto de los socios. Además estaba el tema de que firmas financiadas por el BNDES habían sido expulsadas de Ecuador (la constructora Odebrecht) y Bolivia (la empresa OAS). Y si bien Néstor (Kirchner) convenció a Lula de amigarse luego con Correa y Evo, había tirantes y Brasil privilegió su propio banco y no quería un competidor como el BS, afirmó otro negociador.

El BNDES hizo ganar a Odebrecht, OAS y otras firmas muchas obras en el Cono Sur, incluido en Argentina. Empresas brasileñas participan de licitaciones y se asocian a otra local. Así Brasil, vía BNDES, fondeó proyectos y bienes y servicios, por ejemplo la venta de aviones Embraer a Aerolíneas Argentinas o

---

<sup>26</sup> <https://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/cash/17-9620-2016-09-19.html> septiembre 2016

actividades de Camargo Correa. Pero como sólo está habilitado a prestar a empresas brasileñas sin que los dólares salgan de su país, hacen su negocio y perjudican financieramente al otro: no ingresan reservas al país donde se hace la obra (como ocurre en general con una inversión extranjera, que va al Banco Central, engorda las reservas y se emiten pesos) y para peor al país receptor luego le queda deuda externa. Sin contar que muchas de esas inversiones vienen atadas a condiciones de recursos humanos brasileños. Por eso Itamaraty siempre vio al BS como un rival, y no lo avaló.

La gestión de Dilma Rouseff, en su primer gobierno, con un equipo económico más neoliberal que el de Lula, agravó las cosas. Lo máximo que lograron negociadores argentinos en Brasilia, de entre los más afines al integracionismo del Sur, fue un “avancen en la institucionalización del BS y vamos viendo como nos sumamos”. Pero no hicieron mucho (*Ibidem*).

Hubo “empecinamiento venezolano”, dijo una fuente argentina participante de las negociaciones, para tener no sólo la sede en Caracas, algo aprobado, sino también la presidencia del BS, que Hugo Chávez había prometido a Eudomar Tovar, del Banco Central en su país y hombre fuerte también en el ALBA. La mayoría de los socios rechazaba eso y promovió o aceptó sin oposición la candidatura argentina a la presidencia, que Cristina Fernández de Kirchner hizo recaer en el economista Arnaldo Bocco, ex director del BICE y del Banco Central. En varias capitales del Cono Sur participaron de febriles tratativas los dos funcionarios mencionados más el uruguayo Pedro Buonomo, que en su país presidía la Corporación para el Desarrollo; los ministros ecuatorianos Andrés Arauz y Pedro Páez Pérez (este último con ideas más radicales), y representantes de los otros socios. El equipo argentino en Economía y Cancillería, así como el resto de los funcionarios sudamericanos, empujaron las negociaciones. Pero caído Brasil, debieron conformarse con una constitución de mínima para empezar a parir el BS. No sucedió, pese a lo magro del esfuerzo (*Ibidem*).

El BS hasta donde han avanzado las negociaciones iba a tener tres tipos de acciones y también emitiría bonos. Se fijó que cuando todo avanzara y se constituyera el capital real para empezar a otorgar créditos (proporcionales y

repartidos en obras por todo el Cono Sur) los demás socios de UNASUR pondrían: Chile, Colombia y Perú 970 millones de dólares cada uno y Guyana y Surinam, sendos 45 millones. Desde UNASUR un entusiasta secretario general, el colombiano Ernesto Samper, así como Correa y Evo hacían lo propio. Pero diciembre de 2015 encontró todo peor, Argentina con nuevo gobierno y cambio de régimen y Venezuela hundida en una crisis de proporciones (*Ibídem*).

Pedro Páez ha dicho que hay que insistir en que no fue la falta de voluntad política la que impidió que se alcanzaran los objetivos propuestos, sino las graves limitaciones epistemológicas y sobre todo el rol totalmente pernicioso que han jugado las burocracias y las tecnocracias intermedias, absolutamente capturadas por el pensamiento único desde hace mucho tiempo.

### Capital

Si en un primer momento, teniendo a Brasil adentro, el capital total debía ascender a 20.000 millones de dólares y el suscrito, a 7200 millones (Brasil, Argentina y Venezuela pondrían 2000 millones cada uno, Ecuador y Uruguay sendos 400, y Bolivia y Paraguay 200 por país), cuando se quiso evitar el naufragio se planteó un capital mínimo para siquiera ponerse a funcionar. Sólo alcanzaría a 4 millones para Argentina y Venezuela, 400 mil dólares para Uruguay y Ecuador y 100 mil para Bolivia. Ni eso fue suficiente.

En 2015 hubo, en junio, un primer ensayo de directorio en Quito, con mesa y sesión como si ya estuviera funcionando el BS. Y en octubre, la Segunda Reunión de Ministros en Buenos Aires, que en Cancillería coordinó el subsecretario de Relaciones Económicas Internacionales Carlos Bianco. Pero sólo La Paz y Quito tenían listo ese capital básico, apenas para comenzar a operar. Por esos días vino a la capital argentina otro chavista de peso, Alí Rodríguez, y le confió a amigos porteños que “ya Venezuela no está para el BS. Con Chávez, Kirchner y Lula sí, pero ahora no es viable”. Ex funcionarios argentinos coinciden que la situación financiera no era la misma que en 2007. Pero discrepan entre sí sólo fueron razones materiales o si también faltó decisión política.

En ambas reuniones se tironeó hasta por los sueldos de los directores y del staff técnico, por la sede, por la presidencia que Venezuela pretendía a la vez (se

fijaron entonces dos subsedes además de Caracas: La Paz y Buenos Aires) y por la cuenta específica que cada Banco Central debía transferir al BS. Uruguay, por ejemplo, fue enfático en que no giraría ese dinero a Caracas por “falta de transparencia”. En lo técnico, hasta se embarró la negociación pues se fijó que 90 por ciento del aporte debía ser en dólares y 10 por ciento en moneda nacional, pero Ecuador no tiene moneda nacional. Se superó eso estableciendo 100 por ciento en la divisa verde, pero hasta en ese punto hubo arduas tratativas y el tiempo se consumía (*Ibídem*).

#### **4.2.7 La importancia del Banco del Sur**

La importancia del Banco del Sur radica en que el contexto de crisis por el que estamos atravesando puede ser un elemento de ruptura en relación a los patrones de reproducción de la actual estructura financiera internacional en la medida en que eleva el uso regional del ahorro sudamericano; estanca los flujos de capital hacia el Norte geopolítico; disminuye el endeudamiento hacia los grandes conglomerados financieros y demás elementos de poder del centro del sistema; reduce el poder relativo de la esfera de circulación y “valorización” financiera regional; al tiempo en que eleva la inversión productiva con recursos provenientes de la misma región para el desarrollo regional endógeno y autónomo (Crespilho 2009, 163).

Recordemos que el problema central de la región es la incapacidad para superar las condiciones de desarrollo y el Banco del Sur intentará principalmente elevar la capacidad de financiamiento de los países de América del Sur en divisas y en monedas nacionales mediante mecanismos de atracción de la riqueza de la región para la aplicación en proyectos productivos regionales (*Ibídem.*, 164).

Lo fundamental del Banco del Sur no es sólo la creación de un banco de desarrollo que busque combatir los problemas de pobreza que ha sido un flagelo interminable para los países menos desarrollados sino que también pretende combatir los problemas de educación, pues ésta es vista como motor de desarrollo en tanto que tiene dos efectos: la capacitación y la formación de la población y estas dos a su vez pueden ser el motor de despegue en una economía.

Un banco que utilice las reservas para el desarrollo de la región con un fondo de estabilización monetaria puede ser el motor para los déficits de infraestructura y otros que tiene la región. Y con un perfil soberanista más marcado.

Páez Pérez explica a éste respecto que:

“La idea inicial del Banco del Sur que lanza el presidente Chávez y los compañeros venezolanos, se basaba originalmente en un fondo, es decir que iba a actuar solamente como un grifo abierto con los excedentes en dólares provenientes del petróleo venezolano. Era una idea muy poderosa y potente, sobre todo por la orientación y el destino de esos recursos, que eran básicamente para promover la integración latinoamericana. El problema de eso justamente era que ese fondo iba a durar mientras duraran los excedentes petroleros en dólares, que es lo que se está acabando ahora. En ese sentido, el diseño de una Nueva Arquitectura Financiera regional, estaba basada en los principios de un nuevo concepto de moneda, un nuevo concepto de banca y un nuevo concepto de red de seguridad financiera”.<sup>27</sup>

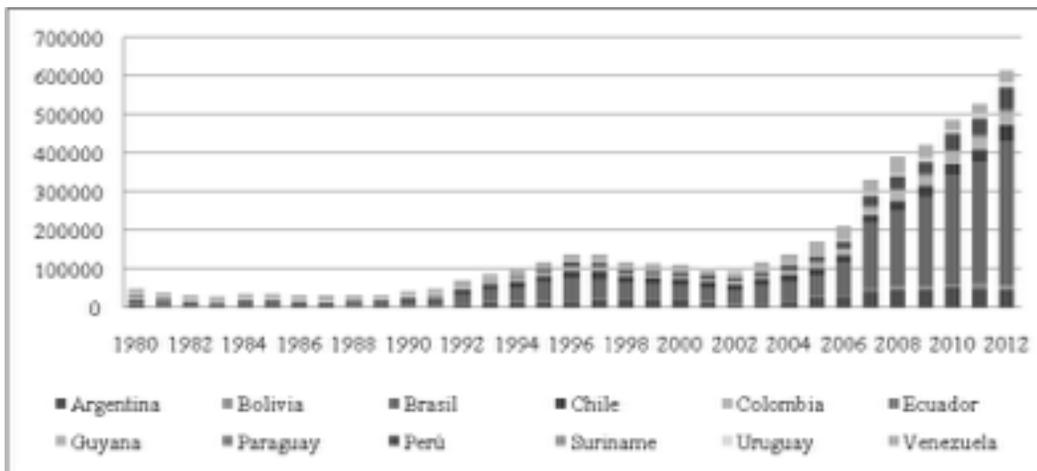
Además no debemos olvidar que la situación política y económica se ha ido complicando desde que se firmó el Acta Fundacional del Banco del Sur cuando las reservas internacionales en los países de la región aumentaron de manera significativa (Grafica 6) como resultado del incremento de las exportaciones de los países de la región y de políticas nacionales destinadas a la acumulación de divisas, logrando acumular reservas internacionales durante la primera década del siglo XXI. Principalmente el América del Sur (el 80% de las reservas de América Latina y el Caribe), donde los saldos de reservas internacionales incrementaron por encima del 500%, con respecto a sus divisas acumuladas en el año 2000 (Castiglioni *óp. cit.*, 21).

---

<sup>27</sup> <http://www.lahaine.org/la-izquierda-de-toda-america>

GRAFICA 6

**RESERVAS INTERNACIONALES DE AMERICA DEL SUR (en millones de dólares)**



Fuente: (Castigliani 2013, 21)

Como podemos ver tanto en términos históricos como en relación a los montos del resto del mundo, el saldo de las reservas internacionales suramericanas en éste periodo configuraba una situación favorable para estos países en la elaboración de políticas económicas con mayores grados de autonomía pero en la actualidad esto ha cambiado, la tasa de crecimiento de los países en desarrollo ha venido exhibiendo una tendencia a la baja en los últimos años. En 2014, el crecimiento fue de 4.4, inferior al 4.7 del año anterior (Cuadro 3).<sup>28</sup>

<sup>28</sup> Estudio Económico de América Latina y el Caribe. Desafíos para impulsar el ciclo de inversión con miras a reactivar el crecimiento. Naciones Unidas, CEPAL 2015

**Cuadro 3**  
**REGIONES Y PAISES SELECCIONADOS: TASA DE CRECIMIENTO DEL PIB, 2008-2015**  
(en Porcentajes)

	2008-2011	2012	2013	2014	2015 a p	Revisión respecto a la proyección de enero 2015
Mundo	1,9	2,4	2,5	2,6	2,8	-0,3
Países desarrollados	0,1	1,1	1,2	1,6	2,2	0,1
Estados Unidos	0,2	2,3	2,2	2,4	2,8	0
Japón	-0,7	1,5	1,6	0	1,2	0
Zona del euro	-0,2	-0,8	-0,4	0,9	1,6	0,3
Federación de Rusia	1,4	3,4	1,3	0,4	-3,0	-3,2
Países en desarrollo	5,6	4,8	4,7	4,4	4,4	-0,4
India	7,3	4,7	6,4	7,2	7,6	1,7
China	9,6	7,7	7,7	7,4	7,0	0
África meridional	3,3	3,4	3,2	2,5	2,9	-0,7

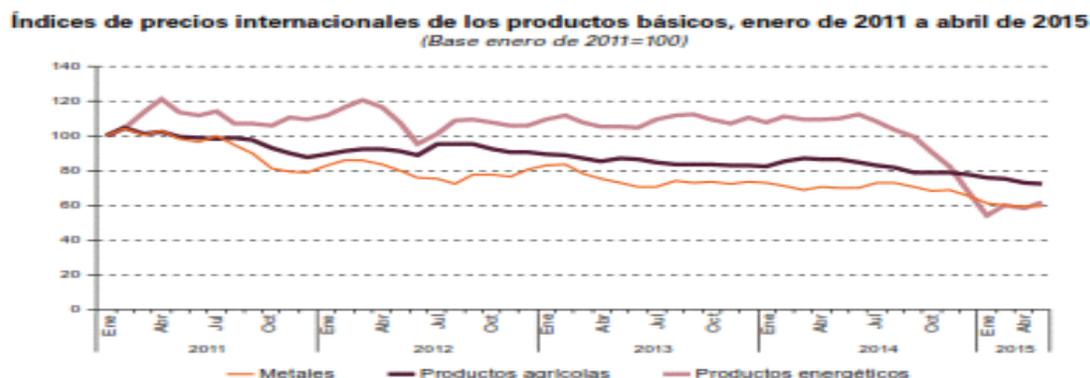
Fuente: CEPAL, sobre la base de Naciones Unidas, World Economic Situation and Prospects, 2015.

\*Proyecciones de mayo 2015

En las caídas de los precios de los productos básicos han incidido varios factores. Por una parte ha habido una merma de la demanda de estos productos a nivel mundial, vinculada principalmente a una desaceleración del crecimiento de la economía china, y por otra parte por el aumento de la oferta de estos productos en el mundo, debido a las mayores inversiones que se realizaron en los sectores de los recursos naturales durante el período de auge de los precios de la última década. (Grafica 7). Pero, además de lo anterior, es indudable que existen

también posibles factores especulativos detrás de la evolución de los precios de los productos básicos (*Ibíd.*, 28).

Grafica 7

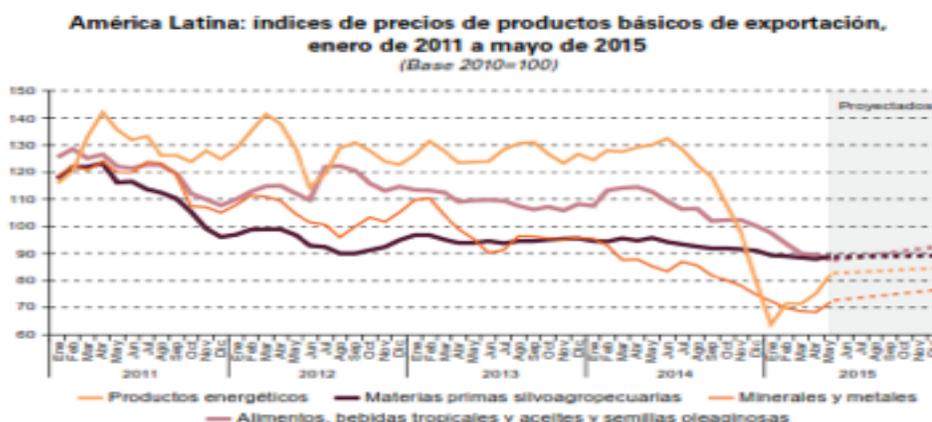


Fuente: CEPAL, sobre la base de datos del Banco Mundial, Commodity Price Data.

El precio de los productos energéticos (rubro compuesto por petróleo, gas natural y carbón)<sup>29</sup>, que se había caracterizado más bien por un estancamiento y un descenso gradual entre principios de 2011 y la primera mitad de 2014, experimentó a partir de julio de ese año una drástica caída. En enero de 2015 alcanzó su punto más bajo, con una disminución del 52% en solo siete meses, principalmente debido a la caída del precio del petróleo crudo –el componente de mayor peso del índice de referencia–, que fue de casi un 60% en ese periodo (*Ibíd.*, 28).

<sup>29</sup> En el caso particular del precio del petróleo, su dinámica se explica, asimismo, por factores específicos de ese mercado que se vinculan con la entrada en escena de los Estados Unidos como un productor a gran escala de crudo a partir de yacimientos y tecnologías no convencionales (el llamado esquisto bituminoso). Desde finales de 2011 hasta la primera mitad de 2014, la producción de crudo de los Estados Unidos creció de manera muy notoria y casi logró compensar las disminuciones de la producción que tuvieron lugar como consecuencia de los sucesivos conflictos geopolíticos que afectaron a las fuentes tradicionales del África del Norte y del Oriente Medio. Pero más allá de posibles factores especulativos, es indudable que este superávit de oferta es una causa importante de la caída del precio a partir de la segunda mitad de 2014. Estudio Económico de América Latina y el Caribe. Desafíos para impulsar el ciclo de inversión con miras a reactivar el crecimiento. Naciones Unidas, CEPAL 2015, p. 28).

Grafica 8



Fuente: CEPAL, sobre la base de cifras oficiales.

Es en éste contexto que se plantea la importancia de la Nueva Arquitectura Financiera Regional como espacio en el cual se coloquen los fondos de reservas y se coordinen políticas macroeconómicas en pos de fortalecer la integración regional con medidas para profundizar el comercio intrarregional.

Para que el banco consiga sus objetivos deberá no solo inscribirse en la nueva relación de fuerzas regionales, sino combatir los efectos de casi tres décadas de apertura económica y desregulación. El neoliberalismo no es solo una propuesta económica sino que abarca todos los aspectos de la sociedad. Por eso precisamente el Banco del Sur no puede limitarse a competir con los grandes organismos internacionales a la hora de financiar los proyectos para el desarrollo, debe ir más allá y ser capaz de cuestionarse las nociones que conforman el núcleo del concepto de desarrollo (Zúñiga, 2009).

América del Sur no está sola en es te intento de promover un cambio orgánico en la arquitectura financiera. La realidad más cruda a la que todos los países en desarrollo se enfrentan en la actualidad es la transferencia de recursos del sur al norte. En vez de ser los países ricos del norte los que transfieren capital y ayuda para el desarrollo a los países del sur, son los países pobres quienes financian a los ricos: hay un flujo negativo de capital del sur al norte y es necesario

detener este flujo. Es imprescindible utilizar los ahorros generados en los países en desarrollo para financiar el crecimiento en los pueblos del sur (Ortiz y Ugarteche, 2009).

América Latina ostenta niveles de pobreza y desigualdad nunca antes vistos y se debe básicamente, a que nuestra región no se encuentra independiente.

Luego de la colonización europea, pasamos a manos del imperialismo y el Banco del Sur surge como una manifestación de soberanía en un contexto de crisis de la Instituciones Financieras Internacionales, y de cuestionamiento al modelo económico vigente.

El Banco del Sur deberá atravesar la dura prueba de convertirse en un proyecto de cambio, posible y viable, a éste respecto Páez Pérez declaró recientemente lo siguiente:

“La prueba de que nuestro proyecto era viable y no una utopía irrealizable nos la dieron principalmente los asiáticos. En sólo dos meses crearon el Banco Asiático de Inversión en Infraestructura, con la participación de 58 países, incluyendo enemigos geopolíticos como Inglaterra y Alemania. Por otra parte, mientras se seguía postergando la creación del Banco del Sur, la idea se difundió y llegó hasta los BRIC's, que finalmente asumieron casi todo los contenidos de nuestra propuesta. Es decir, diseñaron un Banco de Desarrollo con prioridades distintas a los de los bancos comerciales, pero sumado a un fondo de estabilización y con una moneda propia para fomentar el intercambio. Más aún, en un comienzo hablábamos de un capital total de 250.000 millones de dólares, formado por los 50.000 millones de dólares que debía poner cada uno de los cinco países, pero no en moneda dólar sino en moneda nacional”<sup>30</sup>

José Antonio Ocampo por otra parte afirma que hay una tendencia hacia la regionalización financiera, incluyendo en ella los avances europeos del Mecanismo Europeo de Estabilidad Financiera (MEEF) que debe servir para “ayudar a los Estados miembros en dificultades y preservar, de este modo, la

---

<sup>30</sup> <http://www.lahaine.org/la-izquierda-de-toda-america>

estabilidad financiera de la Unión Europea (UE)”, mediante una línea de crédito o un préstamo de no más de 60 000 millones de euros (UE, 2010) El MEEF dispone de hasta 700000 millones de euros para operar. Además se creó un Mecanismo de Estabilidad Europeo (MEE) derivado del inicial Fondo de estabilización Financiero Europeo (Del Valle *óp. cit*, 69).

Lo destacado, empero, es la resistencia en América Latina o América del Sur a una arquitectura financiera regional. Destacado por los argumentos esgrimidos al ejercer dicha resistencia. A una iniciativa como es el Banco del Sur.

#### **4.2.8 Desafíos del Banco del Sur**

Pedro Buonomo, ex viceministro de Economía y Finanzas de la República Oriental del Uruguay durante la presidencia de Pepe Mujica, fue designado en la sede de la UNASUR en diciembre de 2016, Presidente del Banco del Sur. Con el gran desafío de lograr el retorno a América latina de buena parte de su excedente financiero (que por ahora sigue afuera de la región) ha declarado que la situación política y económica de la región es diferente a la que existía hace 9 años, y que es clave tener un adecuado diagnóstico de la misma a la hora de definir la estrategia de desarrollo del Banco del Sur ya que la correlación de fuerzas no es la misma que cuando en la primera década del siglo.

En ese sentido y específicamente para el año 2017 el ahora presidente ha definido algunas líneas de acción:

En términos institucionales, se deberá empezar la etapa pre operativa que culminará con la instalación de la sede del Banco en la ciudad de Caracas. Esa etapa, que se pretende llevar a cabo en los primeros 90 días de trabajo del Directorio Ejecutivo, implica culminar los trabajos en términos del diseño de normas, procesos y procedimientos que regularán la actuación de la institución, así como la estructura organizacional requerida.

En términos de proyectos, el Banco pretende avanzar en la cartera regional de infraestructura priorizada por el Cosiplan en el marco de UNASUR. Existe una cartera de proyectos de infraestructura que incorporan a 3 o más países de la región, y que han sido definidos como claves para avanzar en la integración física,

elemento imprescindible para fortalecer el impostergable proceso de integración productiva regional. Si la región no avanza en este camino seguiremos reproduciendo el rol de proveedor de materias primas a través de nuestros recursos naturales al sistema económico global. De allí lo clave de comenzar por los trabajos de pre inversión que requieren estos proyectos, cuyas características necesitan la participación de una banca de desarrollo que priorice los objetivos de largo plazo.

Y en términos estratégicos el Banco deberá ir encontrando su lugar entre otras instituciones de la región y con otras de otras regiones. Se deberá buscar acuerdos y complementación con otras instituciones, así como ir incorporando a los otros países de UNASUR a través del desarrollo de instrumentos específicos que permitan su participación en proyectos regionales.

Páez Pérez ha dicho que:

“la coyuntura internacional actual se expresa en el surgimiento de un nuevo dogma para nuestro continente, basado en la elaboración de mecanismos de crisis. Si bien no podría afirmar categóricamente que estas sean “crisis programadas”, el nuevo dogma tiene que ver con el trabajo de ciertos expertos en demoliciones que han desarrollado las élites, expertos que conocen muy bien el tema y lo manejan más allá de los textos de la economía convencional.”<sup>31</sup>

Es imprescindible una modificación de la estructura productiva que apunte al fortalecimiento de la soberanía de los países de la región, en particular de la soberanía monetaria y como lo ha dicho el Presidente del Banco del Sur, “será clave una visión diferente en el financiamiento del proceso de cambio estructural necesario y el desafío del Banco del Sur será prepararse para contribuir a este requerimiento para encontrar los mecanismos e instrumentos que contribuyan a fortalecer las estrategias soberanas de los países”.<sup>32</sup>

---

<sup>31</sup> <http://www.lahaine.org/la-izquierda-de-toda-america>

<sup>32</sup> <http://www.rebellion.org/noticia.php?id=220060>

Buonomo propuso a Mujica y Correa para que sean “embajadores promotores” del Banco del Sur, cuya tarea será justamente consolidar la entidad. En un comunicado oficial se informó que las autoridades coinciden en que uno de los objetivos es promover un cambio en la orientación de los bancos centrales de los países miembros de UNASUR. Esto tiene que ver, con frenar los envíos de las reservas monetarias a potencias del primer mundo y depositarlas en la misma región para financiar las necesidades de desarrollo, generando una cadena activa de bancos que colaboren entre sí.<sup>33</sup>

El presidente interino del Directorio del Banco del Sur, Pedro Buonomo, propuso al expresidente uruguayo, José Mujica, y al presidente de Ecuador, Rafael Correa, como "embajadores promotores" de esta entidad con el fin de promover un cambio en la orientación de los bancos centrales de los países miembros.

Con ello, se busca frenar el envío de las reservas monetarias a potencias de primer mundo y depositarlas en la misma región para financiar las propias necesidades de desarrollo, generando fuerza conductora y una cadena activa de bancos que colaboren unos con otros.

El Banco del Sur inicia su fase pre operativa abriendo sus cuentas en Suramérica, las cuales captarán 90 millones de dólares de capital en efectivo el primer año.

Buonomo es un economista uruguayo con más de 25 años de experiencia en gestión financiera pública y privada, realizó sus estudios de posgrado en la Universidad de Harvard. Fue asesor del Presidente uruguayo José Mujica y Presidente de la Corporación Nacional para el Desarrollo.<sup>34</sup>

---

<sup>33</sup> <http://www.andes.info.ec/es/noticias/presidente-ecuador-reune-jose-mujica-conocer-avances-sobre-banco-sur.html>

<sup>34</sup> <http://www.telesurtv.net/news/Postulan-a-Mujica-y-Correa-como-embajadores-del-Banco-del-Sur-20170218-0035.html>

## CONCLUSIONES

Muchos autores revelan la imposibilidad estructural y coyuntural de que se pueda concretar la propuesta alternativa para un banco de desarrollo regional sudamericano como lo es el Banco del Sur, para que finalmente empiece a operar, sobre todo en un contexto en el que la región se encuentra en un momento de restricción externa en términos económicos y políticos, aunado a que Brasil ha optado por apoyar la iniciativa de los BRICS, que como ha explicado Oscar Ugarteche, es una arquitectura financiera nueva desde el Sur Global, con mercados cambiarios directos, fondos de estabilización, banco de desarrollo y mecanismos de captación de ahorros.

Además de que la correlación de fuerzas no es la misma que cuando en la primera década del siglo XXI cuando hubo avances sustanciales en el acceso a derechos sociales de sectores históricamente postergados, a través de políticas públicas que permitieron canalizar partes significativas del excedente económico recuperado. De igual manera el entorno económico internacional es notoriamente más hostil. Basta mirar la caída de precios de nuestros productos exportables, en particular el petróleo y otras commodities.

Néstor Restivo, destacado docente argentino incluso ha hablado del virtual entierro del Banco del Sur asumiendo que no se pudo o no se supo o no se quiso avanzar en el proyecto sobre todo, por los problemas por los que atraviesan Brasil, Argentina y Venezuela en relación a la disminución de sus reservas.

Pese a esto, el canciller de Ecuador, Guillaume Long, informó en agosto del año pasado que del 30 de agosto al 1° de septiembre se reunirían las naciones que respaldan el Banco del Sur, con el objetivo de reimpulsar la nueva arquitectura financiera. Y el actual presidente del Banco del Sur, Pedro Buonomo ha declarado que no debe menospreciar el hecho de que luego de un intenso proceso de varios

años el Banco se ha establecido formalmente, y ha plantado bandera en un contexto político desfavorable.

Si bien entonces, la potencialidad del Banco en esta etapa inicial estará acotada por sus limitaciones patrimoniales, su presencia indica la posibilidad de actuar en el ámbito financiero regional con una visión diferente. Una visión que como Pedro Buonomo lo dice, apunte al fortalecimiento de la soberanía de nuestros países, en particular la soberanía monetaria. Quedando el desafío de encontrar los mecanismos e instrumentos que contribuyan a fortalecer las estrategias soberanas de los países.

Debemos reconocer que hace falta crear debates en donde autores conocidamente dedicados a la crítica de la desregulación e hipertrofia del sistema financiero internacional como Oscar Ugarteche, Páez Pérez, Toussaint entre otros, hagan públicos los análisis sobre temas de importancia para el Banco el Sur.

Se ha sostenido desde hace mucho tiempo, el argumento de que uno de los problemas para financiar el desarrollo de la región era la “*insuficiencia de ahorro*”, resultando en una trágica paradoja el hecho que se acumulen en los mercados financieros internacionales importantes recursos provenientes de Sudamérica.

Como se ha mencionado con anterioridad, los recursos financieros se requieren para apalancar el desarrollo económico, es decir, el bienestar de nuestra sociedad.

En el fondo de la discusión sobre los objetivos y la operatividad del Banco del Sur siempre estará presente el conflicto entre la propuesta de desarrollo, hasta ahora predominante, promovida por los organismos tradicionales del sistema financiero internacional y una propuesta de desarrollo endógeno, todavía en construcción como mencionan algunos autores.

La propuesta neoliberal de desarrollo exógeno, ha contado con el financiamiento de los organismos multilaterales bajo el supuesto de que, una “inserción dinámica” con el denominado proceso de globalización, traerá el desarrollo de las naciones pero esto no ocurre así pues seguimos esperando ese desarrollo.

El paradigma neoliberal, y especialmente la teoría del crecimiento endógeno neoclásica, está presente como pensamiento hegemónico en los organismos de la arquitectura financiera presentes en la región (FMI; BM y BID), incluyendo aquellos organismos financieros nacidos del proceso de integración regional, tales como la CAF, la Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Suramericana (IIRSA) y el Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR). Por ello es indispensable que la concepción de desarrollo sea uno de los puntos de diferenciación que debe tener el Banco del Sur con respecto a la institucionalidad dominante.

El Banco del Sur puede y debe superar la visión del mercado y la lógica del capital financiero especulativo dentro de los esquemas de integración, así como el paradigma de desarrollo impuesto por la ideología neoliberal es uno de los retos principales del Banco para diferenciarse de las instituciones existentes.

Cabe resaltar que con lo anterior no se trata de negar la importancia de la integración comercial, ya que sin ella el proceso sería solo un discurso idealista, se trata que el comercio y la integración de mercado, se subordinen a los objetivos estratégicos de la independencia y de la autonomía económica, financiera, comercial y política. Y no al revés, como claramente se encuentra hoy en día esta relación.

La estrategia del Banco del Sur reitero, tiene que estar orientada hacia el logro de mayores grados de autonomía que permita combinar el desarrollo con la independencia. La independencia financiera y económica hace viable la independencia política, dicho por José Feliz Rivas, que en 2007 era Director del

Banco Central Venezolano. Este es el camino para terminar con el tutelaje y la intervención de los organismos multilaterales en nuestras políticas económicas.

El impulso constitutivo de una nueva institución para el desarrollo regional que pretenda superar los problemas del subdesarrollo con una mirada estructural debe sin duda proporcionar más que el incremento del ahorro regional, especialmente, superando la mera construcción de infraestructura de integración física para el sector exportador de materias primas como lo han dicho los críticos más destacados.

El comercio y la inversión no deben ser fines en sí mismos, sino instrumentos para alcanzar un desarrollo justo y sustentable, ya que la verdadera integración latinoamericana solo podrá alcanzarse a través de una estrategia integral de desarrollo.

Y por supuesto como nos hemos cansado de repetir en foros académicos, se requiere de una mayor participación del Estado como regulador y coordinador de la actividad económica y financiera.

Debemos reconocer también que hace falta creatividad a la hora de plantear los argumentos que apoyan la construcción de la integración suramericana ya que se dice que estos proyectos están alineados con la idea de que los mercados de capitales solamente necesitan más recursos para apoyar la construcción de infraestructura física.

Incluso el Acta Fundacional del Banco del Sur de 2007, ya se asimiló el argumento de la necesidad de desarrollo de los mercados de capitales regionales, cuando en su texto considera que *“las estructuras económicas y financieras de América del Sur evidencian limitaciones en el desarrollo de los mercados financieros”* (Acta Fundacional del BS, 2007)

Debemos entender que el papel de los bancos de desarrollo regionales y subregionales ante las crisis del actual sistema financiero internacional, se plantea que es deseable la creación de nuevas instituciones como la del Banco del Sur, cuando sus objetivos principales y viables sean proporcionar de infraestructura regional para ayudar a superar nuevos desafíos en el sector productivo representados por los grandes cambios estructurales de la economía mundial.

De lo contrario, establecer como prioridad al Banco del Sur el financiamiento de una estrategia de largo plazo de desarrollo regional orientada hacia afuera puede significar la restricción aun mayor de la estructura productiva en función de una estrategia supuestamente nacional, pero que tal vez esté peligrosamente sesgada a otras prioridades.

Sudamérica tiene grandes necesidades de construcción de infraestructura que permita una integración y complementación productiva que nos lleve realmente a un cambio estructural, hacia un nuevo sistema o paradigma financiero regional. Logrando crear un sistema que elimine la dependencia hacia los mercados financieros internacionales y que ayude a deshacer parte de las cadenas que atan las naciones sudamericanas en la condición económica, política, cultural y social de subdesarrollo.

Aunque el Banco del Sur actualmente se encuentra paralizado como algunos analistas lo definen es posible que el Banco del Sur retome interés ese proyecto a la realidad sudamericana en el marco de la Unión de Naciones Suramericanas y pueda tener una actuación macroeconómica y sobre los sistemas financieros regionales, más allá, del financiamiento a la inversión y, tenga mayor impacto en la búsqueda de desarrollo con una principal contribución a la superación de la pobreza y marginación de la población en Sudamérica.

Es importante destacar que el Banco del Sur tiene el desafío de ir más allá de la busque del ahorro regional y de la complementariedad de recursos para

inversión productiva regional. Lo deseable es que exista un proceso de disminución de las asimetrías de los niveles de desarrollo económico de las naciones sudamericanas se realizaría mediante políticas de redistribución del capital para inversión dentro de la región.

El cambio estructural propuesto en el marco de la Nueva Arquitectura Financiera Regional es el objetivo principal que esta por detrás de la crítica en contra de las ideas neoliberales presentes en el debate por la integración financiera.

Debiendo reconocer básicamente la existencia de tres problemas financieros en la región a ser superados por un nuevo banco de desarrollo regional, estos sería a) los elevados costos financieros impuestos a los países más pobres; b) la baja capacidad de atracción del ahorro intra y extra regional a la inversión productiva y; c) la dificultad en disponer de recursos para inversiones de más larga maduración.

Ante este escenario es muy importante retomar la propuesta de la Nueva Arquitectura Financiera Regional para Sudamérica que demanda a través de sus pilares recursos para el financiamiento de inversiones productivas para el desarrollo.

Hay que romper con la dependencia sudamericana del mercado financiero internacional y esto significa más que elevar o tomar más eficientemente la capacidad de ahorro regional, aunque esta dimensión sea importante, la prioridad es la búsqueda de una institucionalidad financiera realmente renovada que sea capaz de elevar la inversión productiva independiente de las condiciones de creación de ahorro regional

En suma, las esperanzas del Banco del Sur se depositan en que pueda surgir una institucionalidad financiera regional capaz de extender el acceso al

crédito a los diversos sectores sociales, ampliar la capacidad crediticia, reducir los costos financieros, bloquear los mecanismos de transmisión de crisis financieras e incrementar los plazos del sector bancario sudamericano.

Se trata de demostrar que es posible convertir los recursos financieros que puede generar la región aprovechándolos para consolidar nuestras estructuras productivas y superar las brechas sociales sabiendo que nos enfrentaremos a la lógica del predominio del capital financiero especulativo sobre el capital productivo.

## BIBLIOGRAFÍA

Álvarez y Arriaga (1998) *Hacia un nuevo modelo económico*. Juan Pablos Editores S. A. México.

Ayala Espino, José (1999) *Instituciones y Economía. Una introducción al Neo institucionalismo*. México: FCE. Introducción y capítulo I.

Ayala Espino, José (1999) *Instituciones y Economía. Una introducción al Neoinstitucionalismo*. México: FCE. Introducción y capítulo I.

Bambirra, Vania (1999). *El Capitalismo dependiente latinoamericano*. México. Siglo XXI, 5ta. Edición.

Banco del Sur (2007), "Acta fundacional del Banco del Sur". Buenos Aires, 9 de diciembre.

Banco Interamericano de Desarrollo. *La política de las políticas públicas, progreso económico y social en América Latina*. Centro de Estudios para América Latina David Rockefeller. Washington D.C. 2006.

Bernal Martínez, Liliana (2010). *Nacional financiera y el Banco Nacional de Comercio Exterior en la Economía Mexicana: 1960-1982*. Posgrado de Economía. México.

Bulmer-Thomas Víctor (1998) "La Historia Económica de América Latina desde la Independencia" México, FCE.

Calderón Alcas, Romy (2005). *La Banca de Desarrollo en América Latina y el Caribe*. Santiago de Chile, CEPAL.

Castells, Manuel (2000) *La Era de la Información. La Sociedad Red*. México: SXXI. Tomo I. Prólogo y capítulo 1.

Castells, Manuel (2000) *La Era de la Información. La Sociedad Red*. México: SXXI. Tomo I. Prólogo y capítulo 1.

Castiglioni, Lucas (2013). *La nueva arquitectura financiera regional*. CLACSO.

Correa, Eugenia (2009). *Asimetrías e incertidumbre. Los desafíos de una estrategia económica alternativa para América Latina*. Ed. Plaza y Valdés, México.

Correa, Eugenia y Girón, Alicia (Coordinadoras) (2006). *Reforma Financiera en América Latina*. Ed. Clacso. Buenos Aires.

Cox, R. (1993): "*Critical Political Economy*". en "Fuerzas sociales, Estados y órdenes mundiales: Más allá de la teoría de las Relaciones Internacionales" Poder y el Orden Mundial, de Abelardo Morales (Compilador), FLACSO, Costa Rica, 1993.

Cox, Robert (1993) "Critical Political Economy". Ídem. pp. 31-46. o bien "Fuerzas sociales, Estados y órdenes mundiales: Más allá de la teoría de las Relaciones Internacionales" Poder y el Orden Mundial, de Abelardo Morales (Compilador), FLACSO, Costa Rica.

Cox, Robert. (2002) *The political economy of a plural world: Critical reflections on power, morals and civilization*. Routledge.

Crespilho Lourenco. *El Proyecto del Banco del Sur*. Tesis de Maestría en Economía. UNAM, 2009.

Cueva, Agustín (1977) *El desarrollo del capitalismo en América Latina*, Siglo XXI editores, México, capítulos 1 a 5, pp.1-100.

Del Valle Rivera, Carmen (Coordinadora) (2014). *América Latina: su arquitectura financiera*. IIEc-UNAM. México.

Del Valle, Rivera María (2014). *América Latina: su arquitectura financiera*. UNAM-IIEc.

Gilpin, R. (2001) *Global Political Economy*. Oxford: Princeton Univ Press. Pp. 103-146.

Gilpin, Robert (1990) *La Economía Política de las Relaciones Internacionales*. Grupo Editorial Latinoamericano. Argentina, 1990.

Gilpin, Robert. (1990) *La Economía Política de las Relaciones Internacionales*. Argentina: Grupo Editorial Latinoamericano.

Gilpin, Robert. (1990) *La Economía Política de las Relaciones Internacionales*. Argentina: Grupo Editorial Latinoamericano. Pp.1-35.

Girón y Chapoy (2011). *Sistema Financiero. Desequilibrios globales y regulación*. IIEc-UNAM.

Girón, Alicia y Chapoy, Alma (2009). *El derrumbe del sistema financiero internacional*. UNAM-IIEc.

- Girón, Alicia y Correa Eugenia (Coord.)(2006). Reforma Financiera en América Latina. Buenos Aires, CLACSO e IIEc-UNAM.
- Girón, Alicia. Correa, Eugenia y Rodríguez, Patricia (2010). Banca pública, crisis financiera y Desarrollo. IIEc-UNAM.
- Griesgraber, Jo Marie y Ugarteche Galarza, Oscar (2006). *The IMF Today and Tomorrow: some civil society perspectives Journal of Global Change and Governance*. Vol. 12. Págs. 351-360.
- Guerra Borges, Alfredo (2009), Fin de Época. De la Integración Tradicional al Regionalismo Estratégico. Ed. Siglo XXI, México.
- Guerra Borges, Alfredo (Coordinador) (2009). *Fin de Época de la integración tradicional al regionalismo estratégico*. Editorial S.XXI, México.
- Guerra Borges, Alfredo (Coordinador) (2012). *Panorama actual de la integración latinoamericana y caribeña*. IIEc.-UNAM, México.
- Guerra-Borges, Alfredo (2012). *Panorama actual de la integración latinoamericana y caribeña*. Ed. Instituto de Investigaciones Económicas UNAM. México.
- Hettne, B (1995) *The International Political Economy of Transformation*".
- Hettne, B. (2002) "El nuevo regionalismo y el retorno a lo político". Comercio Exterior. Vol. 52 No. 11.
- Hettne, B. (2002a) "El nuevo regionalismo y el retorno a lo político". Comercio Exterior. Vol. 52 No. 11.
- Hettne, B. (2002b) *The International Political Economy of Transformation*" En: *International Political Economy. Understanding Global Disorder*. Pp. 1-30.
- Hettne, B. (2005) *The International Political Economy of Transformation*. En *International Political Economy. Understanding Global Disorder*.
- Ianni, Octavio (1997) *Teorías de la Globalización*. Siglo XXI-Centro de Estudios Interdisciplinarios-UNAM. Capítulo 1 y 2.
- Ibarra, David (2005) "La reconfiguración económica internacional". *Revista de Economía Política*, vol. 25, nº 4 (100), pp. 396-417 pp. 403
- José Ayala Espino (1999) *Instituciones y Economía. Una introducción al Neoinstitucionalismo*. México: FCE. Introducción y capítulo I.

Keohane, Robert (1987) "Instituciones internacionales: dos enfoques" en *Instituciones Internacionales y Poder Estatal. Ensayos sobre teoría de las relaciones internacionales*. Argentina: Grupo Editorial Latinoamericano. Ensamblajes globales. Editorial Katz. Argentina. Pp. 13-47.

Leguard Nathanaël. (2011). *Nueva Arquitectura Financiera para el desarrollo en América Latina y Ecuador*. *Revista de Ciencias Sociales y Humanas*. Universitas 14. Enero-Junio. Pp. 43-71.

Levy, Noemí. *Dinero, organizaciones financieras y financiarización: un debate teórico institucional* (En proceso de publicación).

Linares, Rosalba y Guerrero, Edith. *ALBA en el contexto de la integración Latinoamericana*. *Revista de Estudios Latinoamericanos*. Mundo Nuevo. Caracas, Año II N. 4 (Julio- Diciembre) 2010.

Manrique y López (2005). *Política fiscal y financiera en el contexto de la desregularización económica en América Latina*. Colección Ed Porrúa. México

Mántey de Anguiano, Guadalupe y Levy Orlik, Noemí (2002). *Globalización financiera e integración monetaria. Una perspectiva desde los países en desarrollo*. Ed. Miguel Ángel Porrúa. México.

Manuel Castells (2000) *La Era de la Información. La Sociedad Red*. México: SXXI. Tomo I. Prólogo y capítulo 1.

Octavio Ianni (1997) *Teorías de la Globalización*. Siglo XXI-Centro de Estudios Interdisciplinarios-UNAM. Capítulo 1 y 2.

Osorio Jaime (2004) "Crítica de la economía vulgar. Reproducción del capital y dependencia" México, Miguel Ángel Porrúa, capítulo 2, pp.33 a 85.

Pérez Alandia, W. Abraham (2015). *Nueva Arquitectura Financiera Anti Hegemónica. (Alianza entre LAC y los BRICS)*. *Revista de Análisis Internacional*. La Paz.

Polanyi, K. (2003) *La Gran Transformación*. FCE. 2003. prólogo, introducción, primera y tercera parte.

Polanyi, Karl (2003) *La Gran Transformación*. FCE. México.

Polanyi, Karl (2003) *La Gran Transformación*. FCE. Prólogo, introducción, primera, segunda parte (Caps. III, V, VI y XIII) y tercera parte.

Ralf J. Leiteritz<sup>1</sup> (2005) "International Political Economy. the state of the art" *Colombia Internacional* 62, jul - dic, pp. 50 -63.

Rodríguez Patricia, Correa Eugenia y Girón Alicia (2010). *Banca pública*. Editorial UNAM-IIEc. México.

Rosales, Antulio (2010). *De la crisis asiática a la crisis inmobiliaria: los debates actuales sobre la arquitectura financiera internacional*. Revista Problemas del Desarrollo 163 (41), octubre- diciembre.

Rougier, Marcelo (compilador) (2011). *La banca de desarrollo en América Latina. Luces y sombras en la industrialización de la región*. Editorial Fondo de Cultura Económica. Buenos Aires, Argentina.

Saskia Sassen (2010) Territorio, autoridad y derechos. De los ensamblajes medievales a los ensamblajes globales. Editorial Katz. Argentina.

Serra José (Compilador) (1974). *Desarrollo latinoamericano. Ensayos críticos*. Editorial Fondo de Cultura Económica. México.

Sorrilla de la Garza Evia (1984). *El papel de las instituciones financieras en el desarrollo económico*. Nacional Financiera. Banca de Fomento. Editorial NAFINSA- ALIDE. México.

Stiglitz, J (2002). *Making Globalizations Works*. Taurus.

Stiglitz, J. (2002). *The Stiglitz Report: Reforming the international Monetary and Financial Systems in the Wake of the Global Crisis*. The New Press.

Susan Strange (1996) "Political Economy and International Relations" En: *International Relations Theory Today*. London: Polity Press. Pp. 154-174.

Susan Strange (2003) *La Retirada del Estado. La Difusión del Poder en la Economía mundial*. Barcelona: Icaria. Pp. 7-55 o bien Susan Strange (1996) "Political Economy and International Relations" En: *International Relations Theory Today*. London: Polity Press. Pp. 154-174.

Susan Strange (2003) *La Retirada del Estado. La Difusión del Poder en la Economía mundial*. Barcelona: Icaria. Pp. 7-55.

Titelman, Daniel (2012). *La cooperación financiera regional: Motivaciones, retos y experiencias extraregionales*. CEPAL, Caracas Venezuela.

Torentino, Estrella (1999). *Trasnational rules for trasnational corporations: what next?* En: Jonathan Michie y John Grieve Smith, *Global Inestability. The Political Economy of the world economic Governace*. Routledge, London, Inglaterra.

Toussaint, Eric (2008). Banco del Sur y la nueva crisis internacional. Ediciones Abya-Yala, Quito.

Toussaint, Eric. Banco del Sur y la nueva crisis internacional. Ediciones Abya-Yala, Quito, 2008. P. 40

Ugarteche, Oscar. (2014). *Arquitectura Financiera Internacional: una genealogía de 1850-2008*. UNAM-IIEc.

Ugarteche, Oscar. *Elementos para la Cooperación Financiera Regional*. IIEc-UNAM. 2016.

William, D (1960). *Bancos de Fomento*. Editorial Fondo de Cultura Económica México.

## HEMEROGRAFÍA

Acosta, Alberto (1998). *La deuda externa de América Latina origen, evolución y alternativas de solución*. En El Despertar de América Latina. Documentación Social. Revista de Estudios Sociales y de Sociología Aplicada. N. 113 Octubre - Diciembre, Cáritas.

ALIDE (2011), "Crecimiento con sustentabilidad. Garantías cuesta arriba", *Revista ALIDE*, julio-septiembre 2011, pp. 6-8.

Asociación Latinoamericana de Instituciones Financieras de Desarrollo (ALIDE). *El papel contra cíclico de la Banca de Desarrollo frente a la crisis económica internacional*. Curazao Antillas Holandesas. 2016.

Revista problemas del desarrollo 163 (41) Octubre-diciembre 2010.

Rojas Miranda Mario (2009). *La Banca de Desarrollo en México. 1940-2009: ¿Instrumento para el desarrollo?* En Revista Economía Informa. Núm. 361, noviembre – diciembre. Editorial UNAM – México D.F.

Rosales, Antulio. *De la crisis asiática a la crisis inmobiliaria: los debates actuales sobre la arquitectura financiera internacional*. Revista Problemas del Desarrollo, 163 (41), octubre-diciembre 2010.

## DOCUMENTOS

Acta Fundacional del Banco del Sur 2007.

ALIDE (2010), *Informe: Situación y Perspectivas de la banca de desarrollo latinoamericana*, Secretaria General de ALIDE, Programa de Estudios Económicos e Información, noviembre.

Artículo XIII, inciso 2 b del Acta de Constitución del FMI.

Banco Mundial (2012a), Enterprise Surveys Database, <http://www.enterprisesurveys.org>

Banco Mundial (2012b), *World Development Indicators*, Banco Mundial, Washington, DC.

Banco Mundial. *¿Financiamiento para todos? Políticas y obstáculos para la ampliación del acceso*. Informe del Banco Mundial 2008.

CEPAL (2010). *La hora de la igualdad. Brechas por cerrar, caminos por abrir*, LC/G.2432 (SES.33/3), mayo de 2010. Naciones Unidas, Santiago de Chile.

CEPAL (2012), *Cambio estructural para la igualdad. Una visión integrada del desarrollo*, LC/G.2524 (SES.34/3), julio, Naciones Unidas, Santiago de Chile.

CEPAL. El desarrollo industrial de América Latina, Lima. CEPAL 1969.

Convenio Constitutivo del Banco del Sur 2013.

EL GRANO DE ARENA, Correo de información ATTAC n°258 - Lunes 20 de setiembre de 2004.

Estudio Económico de América Latina y el Caribe. Desafíos para impulsar el ciclo de inversión con miras a reactivar el crecimiento. Naciones Unidas, CEPAL 2015.

Las mejores prácticas en la Banca de segundo piso y el apoyo a la micro y pequeña empresa. Documento encontrado y consultado, en página web: <http://>

[www.alide.org.pe/download/Fomin/Sem\\_2EISalvador/Doc\\_EISalvador/05\\_Roger%20Alfaro\\_BMI.pdf](http://www.alide.org.pe/download/Fomin/Sem_2EISalvador/Doc_EISalvador/05_Roger%20Alfaro_BMI.pdf) . Fecha de consulta: martes 11 de diciembre de 2012.

OCDE/CEPAL (2012), Perspectivas económicas de América Latina 2013. Anual: Perspectivas económicas de América Latina.

Plan estratégico y operativo FLAR.

## **PAGINAS WEB**

<http://www.gloobal.net/iepala/gloobal/fichas/ficha.php?id=7266&entidad=Textos&html=1>  
<http://www.obela.org/system/files/regional%20financiamiento%20cooperacion.pdf>

<http://www.alainet.org/es/active/18478>

<http://www.alainet.org/active/18478#!slide>

<http://www.alainet.org/active/18478#!slide>

<http://www.andes.info.ec/es/noticias/presidente-ecuador-reune-jose-mujica-conocer-avances-sobre-banco-sur.html>

<http://www.cepal.org/publicaciones/xml/7/52477/RVE112Titelmanetal.pdf>

<http://www.lahaine.org/la-izquierda-de-toda-america>

<http://www.obela.org/categoria/palabras-clave/cooperacion-financiera-regional-0>

<http://www.obela.org/system/files/regional%20financiamiento%20cooperacion.pdf>

<http://www.telesurtv.net/news/Banco-del-Sur-abre-este-ano-con-sede-en-Venezuela-20150327-0323.html>

<http://www.telesurtv.net/news/Postulan-a-Mujica-y-Correa-como-embajadores-del-Banco-del-Sur-20170218-0035.html>

<https://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/cash/17-9620-2016-09-19.html>

# ANEXOS

## ANEXOS

### ACTA FUNDACIONAL DEL BANCO DEL SUR

Los Presidentes Néstor Carlos Kirchner, Evo Morales Ayma, Luis Inácio Lula da Silva, Rafael Correa Delgado, Nicanor Duarte Frutos, Tabaré Vázquez Rosas y Hugo Rafael Chávez Frías, en representación de los pueblos de Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Paraguay, Uruguay y Venezuela, reunidos con el propósito de desarrollar, promover y fomentar la integración económica y social de las naciones que forman parte de la UNASUR, y guiados por el interés de auspiciar los principios de complementariedad, solidaridad, cooperación y respeto a la soberanía.

#### Considerando

Que el proceso de creación del Banco del Sur, como institución primaria y esencial de la nueva arquitectura financiera regional, ha avanzado en virtud del compromiso conjunto de hacerlo realidad, y que encuentra entre sus antecedentes: las reuniones en el MERCOSUR y en el grupo técnico financiero de UNASUR, de 2006; la suscripción de los “Memoranda de Entendimiento para la constitución del Banco del Sur” en febrero y marzo de 2007; la “Declaración de Quito” del 3 de mayo de 2007; la “Declaración de Asunción” del 22 de mayo de 2007; y la “Declaración de Río de Janeiro” del 8 de octubre de 2007.

#### Considerando

Que la integración suramericana debe constituir para los pueblos de la región un espacio consagrado a la promoción del desarrollo económico y social, a la reducción de las asimetrías, a la reducción de la pobreza y de la exclusión social, y a la convergencia y complementariedad de los procesos de integración económica.

#### Considerando

Que las estructuras económicas y financieras de América del Sur evidencian limitaciones en el desarrollo de los mercados financieros, lo que provoca que los ahorros nacionales fluyan hacia economías más desarrolladas en lugar de ser invertidos en proyectos de carácter regional, pudiendo tales recursos orientarse internamente para elevar la disponibilidad de liquidez, revitalizar la inversión, corregir las asimetrías, desarrollar la infraestructura integradora, promover el empleo y activar un círculo virtuoso, fundamental para la transformación económica, social y política de la región.

Considerando

Que en América del Sur existe la necesidad de mejorar sus tasas de crecimiento, de fortalecer sus mercados internos, y de mejorar substancialmente los niveles de vida de la población, a fin de revertir la tendencia migratoria, buscar la justicia social y reducir la concentración del ingreso en el marco de un ciclo virtuoso de desarrollo sostenible y sustentable.

Considerando

Que es indispensable diseñar una nueva arquitectura financiera regional orientada a fortalecer el papel del continente suramericano en un mundo caracterizado por la globalización financiera y comercial, consolidar la autonomía de las economías regionales, continuar mitigando su vulnerabilidad externa, procurar una mayor estabilidad de las mismas y beneficiar el aparato productivo que priorice las necesidades básicas de nuestros pueblos.

Considerando

Que el fuerte impulso dinamizador de la capacidad productiva que necesitan nuestras naciones exigirá que la nueva arquitectura financiera regional tenga en su centro una institución dedicada exclusivamente a la promoción del desarrollo regional y que se constituya bajo el control soberano de los países suramericanos.

ACUERDAN:

PRIMERO: crear un banco de desarrollo con el carácter de persona jurídica de derecho público internacional que se denominará “BANCO DEL SUR”, el que tendrá por objeto financiar el desarrollo económico y social de los países de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) miembros del Banco, en forma equilibrada y estable haciendo uso del ahorro intra y extra regional; fortalecer la integración; reducir las asimetrías y promover la equitativa distribución de las inversiones dentro de los países miembros del Banco.

SEGUNDO: el Banco del Sur tendrá su sede principal en la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela, con subsedes en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina y en la Ciudad de La Paz, República de Bolivia.

TERCERO: El Banco tendrá por funciones, en beneficio de los países suramericanos miembros del Banco, entre otras: financiar proyectos de desarrollo en sectores claves de

la economía, orientados a mejorar la competitividad y el desarrollo científico y tecnológico, agregando valor y priorizando el uso de materias primas de los países miembros; financiar proyectos de desarrollo en sectores sociales para reducir la pobreza y la exclusión social; así como financiar proyectos que favorezcan el proceso de integración suramericana y crear y administrar fondos especiales de solidaridad social y de emergencia ante desastres naturales, todo ello mediante la realización de operaciones financieras activas, pasivas y de servicios.

CUARTO: El Banco del Sur deberá ser autosostenible y gobernarse conforme a criterios profesionales de eficiencia financiera para garantizar que su actuación no resulte en dispendios adicionales sino en la generación de nuevos recursos para ser reinvertidos en los países miembros.

QUINTO: Los órganos de conducción del Banco del Sur tendrán una representación igualitaria de parte de cada uno de los países suramericanos que lo integran, bajo un sistema de funcionamiento democrático.

SEXTO: Los Ministros de Economía, Hacienda y/o Finanzas de los Estados signatarios adoptarán las medidas necesarias para concluir en un plazo de 60 días continuos, contados a partir de la firma de la presente Acta Fundacional, el proceso de elaboración del Convenio Constitutivo del Banco del Sur a efectos de su suscripción.

SÉPTIMO: Invitar a todas las naciones que conforman la UNASUR a participar en el proceso de constitución del Banco del Sur y suscribir el Convenio Constitutivo. La presente se suscribe en ocho ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siete en idioma español y uno en idioma portugués, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, a los 9 días del mes de diciembre de 2007.

CONVENIO CONSTITUTIVO

DEL

BANCO DEL SUR



**CAPÍTULO I**  
**DENOMINACIÓN Y DOMICILIO**

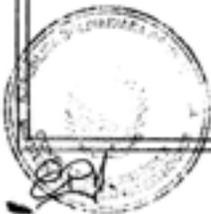
**ARTÍCULO 1. DENOMINACIÓN, SEDE Y SUBSEDES.**

- 1.1 Bajo la denominación de "**Banco del Sur**" se constituye una entidad financiera de derecho público internacional, con personería jurídica propia, que se regirá por las disposiciones contenidas en el presente Convenio Constitutivo.
- 1.2 El Banco tendrá su Sede en la Ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela, una Subsede en la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, y otra Subsede en la Ciudad de La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia. Podrá establecer las Dependencias que fueran necesarias para el desarrollo de sus funciones.
- 1.3 La distribución de funciones operativas entre la Sede y las Subsedes será definida por el Consejo de Ministros en base a principios de agilidad, eficiencia y descentralización.

**CAPÍTULO II**  
**OBJETO Y FUNCIONES**

**ARTÍCULO 2. OBJETO.**

- 2.1 El Banco tiene por objeto financiar el desarrollo económico, social y ambiental de "Países Miembros", en forma equilibrada y estable haciendo uso del ahorro intra y extra regional; fortalecer la integración; reducir las asimetrías y promover la equitativa distribución de las inversiones entre los Países Miembros.



2.2 El Banco prestará asistencia crediticia únicamente en los Países Miembros para la ejecución de proyectos en el ámbito territorial de UNASUR.

### ARTÍCULO 3. FUNCIONES.

3.1 Para el cumplimiento de su objeto, el Banco tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo ejercer las funciones y realizar los actos que hagan a su objeto o estén relacionados con el mismo. En este sentido el Banco deberá ser autosostenible y gobernarse conforme a criterios profesionales y de eficiencia financiera, de acuerdo a los parámetros internacionales de buena gestión corporativa. Podrá - individualmente, o en conjunto con otros organismos o entidades nacionales e internacionales - entre otros actos y funciones:

3.1.1 Financiar en cualquier País Miembro a órganos estatales, entidades autónomas, empresas mixtas, empresas privadas, cooperativas, empresas asociativas y comunitarias, que lleven a cabo proyectos de los tipos indicados a continuación. A los efectos de la evaluación de cada proyecto se tendrán en cuenta los avances que el mismo genere con relación al logro de la soberanía alimentaria, energética, de la salud, de los recursos naturales y del conocimiento. En todos los casos el País Miembro correspondiente deberá manifestar su no objeción respecto a la elegibilidad de los proyectos, sin que ello represente su aval o garantía. En ese sentido, el Banco podrá financiar:

3.1.1.1 Proyectos de desarrollo en sectores claves de la economía, orientados a mejorar la competitividad, el desarrollo científico-tecnológico, la infraestructura, la generación y provisión de servicios, la complementariedad productiva intra-regional, y la maximización del valor agregado a las materias primas producidas y explotadas en los países de la región;

- 3.1.1.2 Proyectos de desarrollo en sectores sociales tales como: salud, educación, seguridad social, desarrollo comunitario, economía social, promoción de la democracia participativa y protagónica, cultura, deportes, proyectos orientados a la lucha contra la pobreza y la exclusión social y, en general, todos aquellos tendientes a la mejora de la calidad de vida y a la protección del medio ambiente;
- 3.1.1.3 Proyectos de adecuación, expansión e interconexión de la infraestructura regional; y de creación y expansión de cadenas productivas regionales;
- 3.1.1.4 Proyectos orientados a la reducción de las asimetrías entre los Países Miembros, teniendo en cuenta las necesidades de los países de menor desarrollo económico relativo.
- 3.1.2 Promover y facilitar, a solicitud de los Países Miembros, asistencia técnica multidisciplinaria para la preparación y ejecución de planes, programas y proyectos de desarrollo, incluyendo la identificación de programas de inversión, el estudio de prioridades y la formulación de propuestas sobre proyectos específicos tanto nacionales como regionales o de complementación y cooperación.
- 3.1.3 Otorgar fianzas, avales y otras garantías al financiamiento de proyectos que promuevan el desarrollo productivo, económico, financiero y social de los Países Miembros.
- 3.1.4 Emitir bonos y cualquier otro tipo de título valor para el financiamiento de sus actividades crediticias. Asimismo, realizar operaciones de titularización de activos y, en general, captar recursos bajo cualquier modalidad financiera.
- 3.1.5 Actuar como agente colocador de títulos emitidos por los Países Miembros.

*SPM*

- 3.1.6 Prestar servicios de administración de carteras, organizar, constituir y administrar fideicomisos, ejercer mandatos, actuar como comisionista y custodio de títulos valores, prestar funciones de tesorería a organismos gubernamentales, intergubernamentales e internacionales, empresas públicas y privadas y en general efectuar cualquier operación fiduciaria.
- 3.1.7 Crear y administrar un fondo especial de solidaridad social, cuyo propósito será el financiamiento reembolsable o no reembolsable de proyectos sociales.
- 3.1.8 Crear y administrar un fondo especial de emergencia, cuyo propósito será la asistencia ante desastres naturales mediante el financiamiento reembolsable o no reembolsable para paliar el efecto de dichos desastres. Tanto para la constitución de este fondo, como para la de aquel mencionado en el inciso anterior, el Banco no podrá utilizar su capital integrado ni el Fondo Estatutario de Reserva del artículo 17 inciso 1 de este Convenio Constitutivo. Asimismo, deberá instrumentar una contabilidad específica para tales operaciones.
- 3.1.9 Favorecer el proceso de integración suramericana, mediante el desarrollo de un sistema monetario regional, el incremento del comercio intra y extra regional, el ahorro interno de la región, así como la creación de fondos de financiamiento para el desarrollo regional.

### CAPÍTULO III

#### CAPITAL DEL BANCO

#### ARTÍCULO 4. CAPITAL.

- 4.1 El monto del Capital Autorizado asciende a la cantidad de veinte mil millones de Dólares Estadounidenses (US\$ 20.000.000.000,00)

*SPH*

representado por veinte mil (20.000) Acciones Ordinarias, nominativas con valor nominal de un millón de Dólares Estadounidenses (US\$ 1.000.000,00) cada una. El Capital Suscrito del Banco es de siete mil millones de Dólares Estadounidenses (US\$ 7.000.000.000,00), representado por siete mil (7.000) Acciones Ordinarias, nominativas. El Capital Suscrito se incrementará en la proporción que decida el Consejo de Ministros.

4.2 El capital del Banco se divide en:

4.2.1. Acciones Clase A: podrán ser titulares de Acciones Clase A los Estados Nacionales integrantes de UNASUR.

4.2.2. Acciones Clase B: podrán ser titulares de Acciones Clase B los Estados Nacionales que no integren UNASUR.

4.2.3. Acciones Clase C: podrán ser titulares de Acciones Clase C los Bancos Centrales, entidades financieras públicas, mixtas o semipúblicas, entendiéndose por tales aquellas donde el Estado tenga una participación accionaria mayor al cincuenta por ciento (50%) del capital, y organismos multilaterales de crédito.

4.3 Las Acciones Ordinarias serán escriturales, no se representarán en títulos, se llevarán en cuentas a nombre de sus respectivos titulares por el Banco, y en libros que deberán cumplir con las formalidades que establezca el Directorio Ejecutivo. Las Acciones Ordinarias son indivisibles e intransferibles a terceros. No podrán ser objeto de copropiedad ni constituirse sobre ellas usufructos, derechos de prenda o de garantía.

4.4 Los Países Fundadores suscribirán Acciones Clase A por siete mil millones Dólares Estadounidenses (US\$ 7.000.000.000), según lo indicado en el Anexo que forma parte del presente Convenio Constitutivo. Los demás Estados Nacionales integrantes de UNASUR que se incorporen al Banco, podrán suscribir Acciones Clase A por un total de

*EPH-*

hasta tres mil millones de Dólares Estadounidenses (US\$ 3.000.000.000). Dicha suscripción se realizará de acuerdo con las franjas establecidas en el Anexo que forma parte del presente Convenio Constitutivo.

Los Países Miembros podrán incrementar su participación en el Capital Autorizado del Banco, pero dicho incremento no será computado a los efectos del ejercicio del derecho de voto de los respectivos accionistas, manteniéndose a este respecto la participación accionaria dispuesta en el Anexo del presente Convenio Constitutivo.

#### 4.5 Integración de las Acciones Clase A.

4.5.1 Cada una de las Acciones Clase A suscriptas podrá ser integrada totalmente en Dólares Estadounidenses, o del siguiente modo:

4.5.1.1 Un mínimo de noventa por ciento (90%) del valor nominal de cada acción se integrará en Dólares Estadounidenses; y

4.5.1.2 Hasta un máximo de diez por ciento (10%) del valor nominal de cada acción en la moneda local del País Miembro que suscriba la acción de que se trate.

4.5.2 Las acciones suscritas serán integradas una parte en Capital Efectivo y otra en Capital de Garantía.

4.5.3 En ningún caso el Capital Efectivo de la Integración en Dólares podrá ser inferior al veinte por ciento (20%) del total de la Integración en Dólares. El monto restante será integrado como Capital de Garantía.

4.5.4 En ningún caso el Capital Efectivo de la Integración en Moneda Local podrá ser inferior al veinte por ciento (20%) del total a integrar en dicha moneda. El tipo de cambio aplicable a efectos de la Integración en Moneda Local se determinará según el modo establecido en el artículo 4 inciso 10. El monto restante será integrado como Capital de Garantía. El importe del Capital de



Garantía en moneda local se ajustará periódicamente con arreglo a las normas establecidas en el Artículo 4 inciso 10 de este Convenio Constitutivo. La periodicidad del ajuste será determinada por el Directorio Ejecutivo, debiendo realizarse dicho ajuste por lo menos una (1) vez al año.

4.5.5 Cronograma. Los Países Fundadores integrarán las acciones del siguiente modo:

4.5.5.1 Argentina, Brasil y Venezuela integrarán no menos del veinte por ciento (20 %) del Capital Suscrito en función de lo dispuesto en el Anexo del presente Convenio Constitutivo, antes del vencimiento del plazo de un (1) año a contar desde la entrada en vigencia del Convenio Constitutivo o, si esta ya se produjo, un (1) año a contar desde el depósito del instrumento de ratificación de este Convenio Constitutivo ante el Depositario, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 31 inciso 2 de este Convenio Constitutivo. El ochenta por ciento (80%) restante será integrado en cuatro (4) cuotas anuales, iguales y consecutivas. No obstante, cada país podrá acelerar la integración del Capital Suscrito de acuerdo a sus posibilidades.

4.5.5.2 Bolivia, Ecuador, Paraguay y Uruguay integrarán no menos del diez por ciento (10%) del Capital Suscrito en función de lo dispuesto en el Anexo del presente Convenio Constitutivo, antes del vencimiento del plazo de un (1) año a contar desde la entrada en vigencia del Convenio Constitutivo o, si esta ya se produjo, un (1) año a contar desde el depósito del instrumento de ratificación de este Convenio Constitutivo. El noventa por ciento (90%)

SPV

restante será integrado en nueve (9) cuotas anuales, iguales y consecutivas. No obstante, cada país podrá acelerar la integración del Capital Suscrito de acuerdo a sus posibilidades.

- 4.6 En ocasión de la incorporación de un nuevo socio Clase A, B o C, la integración de las Acciones Ordinarias deberá realizarse en los plazos, cuotas y otras modalidades que estipule oportunamente el Consejo de Ministros. Las condiciones de integración, no podrán ser más beneficiosas que las dispuestas en el Artículo 4 inciso 5.
- 4.7 Limitación de responsabilidad. Los accionistas del Banco limitan su responsabilidad a las Acciones Ordinarias por ellos suscritas.
- 4.8 El Capital de Garantía estará sujeto a la obligación de integración en efectivo cuando los recursos propios del Banco sean insuficientes para satisfacer necesidades financieras impostergables. La exigibilidad de la integración se hará a prorrata de acuerdo a la participación accionaria que le corresponda a cada país accionista y procederá, a requerimiento del Directorio Ejecutivo, previa aprobación del Consejo de Ministros.
- 4.9 Se suspenderá el derecho de voto de los Directores y de los miembros de los Consejos que actúen en nombre y representación de los titulares de Acciones Ordinarias del Banco que estuvieran en mora en los deberes de integración de las Acciones Ordinarias suscritas.
- 4.10 Determinación y ajuste del valor de obligaciones en moneda local. Siempre que sea necesario, de conformidad con este Convenio Constitutivo, determinar en términos de Dólares Estadounidenses, el valor de una obligación de un País Miembro denominada en moneda local por concepto de integración de Capital Efectivo, o Capital de Garantía, tal determinación será hecha por el Banco tomándose el tipo de cambio de mercado, entre la moneda local del País Miembro y el



Dólar Estadounidense, donde efectivamente pueda el Banco adquirir Dólares Estadounidenses contra dicha moneda.

#### CAPÍTULO IV

#### ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y RESPONSABILIDADES

##### ARTÍCULO 5. GOBIERNO, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL.

5.1 Los órganos de gobierno del Banco son el Consejo de Ministros y el Consejo de Administración, y el órgano ejecutivo es el Directorio Ejecutivo. El Banco dispondrá también de un Consejo de Auditoría.

##### ARTÍCULO 6. EL CONSEJO DE MINISTROS.

6.1 El Consejo de Ministros está constituido por los Ministros de Economía, Hacienda, Finanzas, o funcionarios equivalentes de los Países Miembros. Sus funciones serán ad-honorem. En caso de ausencia del Ministro de Economía, Hacienda, Finanzas o funcionario equivalente, podrá designar un funcionario de su país que ejercerá la representación del País Miembro.

6.2 El Consejo de Ministros se reunirá ordinariamente una vez al año, dentro de los cuatro (4) primeros meses calendario y extraordinariamente a solicitud de tres (3) o más Ministros o del Directorio Ejecutivo.

6.3 El Consejo de Ministros adoptará sus decisiones por el voto favorable de al menos las tres cuartas (3/4) partes de sus miembros. Cada País Miembro tendrá derecho a un voto.

6.4 Corresponde al Consejo de Ministros:

6.4.1 Establecer las políticas generales de mediano y largo plazo del Banco con sujeción a lo dispuesto en el presente Convenio Constitutivo.

6.4.2 Admitir nuevos accionistas y determinar las condiciones de su

admisión con sujeción a lo dispuesto en el presente Convenio Constitutivo.

6.4.3 Suspender y/o liquidar la operación del Banco, de acuerdo a lo dispuesto en el presente Convenio Constitutivo.

6.4.4 Aumentar o disminuir el Capital Suscrito del Banco, cuando se produzca el ingreso o retiro de accionistas, o a solicitud de un País Miembro, en los términos previstos en el presente Convenio Constitutivo.

6.4.5 A propuesta de los accionistas, nombrar titulares y suplentes en el Directorio Ejecutivo, y en el Consejo de Administración, y el Consejo de Auditoría y aceptar su renuncia. Asimismo, resolver su reemplazo, por el período remanente del mandato, a instancia del accionista que lo hubiera propuesto.

6.4.6 Ejercer las atribuciones dispuestas en el artículo 19 de este Convenio Constitutivo.

6.4.7 Resolver sobre las remuneraciones del Directorio Ejecutivo propuestas por el Consejo de Administración y fijar las asignaciones de los miembros del Consejo de Administración y del Consejo de Auditoría.

6.4.8 Aprobar la gestión anual del Directorio Ejecutivo llevada a cabo en el ejercicio económico inmediatamente precedente, de acuerdo al informe elaborado por el Consejo de Administración.

6.4.9 Aprobar los Estados Contables y Financieros del Banco, considerando el informe elaborado por el Consejo de Administración.

6.4.10 Disponer el tratamiento de las Utilidades, en los términos del artículo 17 de este Convenio Constitutivo.

6.4.11 Decidir sobre las condiciones de funcionamiento y de administración de los fondos especiales de solidaridad y de emergencia. Asimismo, el Consejo aprobará los reglamentos de



fondos especiales.

6.4.12 Aprobar el Plan Estratégico, previa recomendación del Consejo de Administración.

6.4.13 Elaborar, aprobar y modificar su reglamento de funcionamiento.

6.4.14 Interpretar el Convenio Constitutivo del Banco.

6.4.15 Atender o resolver sobre cualquier otro asunto que por este Convenio Constitutivo no sea de competencia explícita o implícita de otro órgano o que no esté atribuido expresamente en los apartados anteriores.

#### **ARTÍCULO 7. EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

7.1 El Consejo de Administración estará integrado por un representante de cada País Miembro nombrado por el Consejo de Ministros a propuesta de cada País Miembro. Un integrante del Consejo de Ministros o del Consejo de Auditoría o del Directorio Ejecutivo, no podrá desempeñarse simultáneamente como miembro del Consejo de Administración.

7.2 Los miembros del Consejo de Administración tendrán mandato de tres (3) años. Pueden ser nombrados para otro período consecutivo pero, en ese caso, sólo podrán ocupar el cargo nuevamente luego de un intervalo de un mandato. El Presidente del Consejo de Administración será elegido por y entre sus miembros.

7.3 Cada consejero titular tendrá un consejero suplente quien lo reemplazará en caso de ausencia temporaria o definitiva de éste.

7.4 El Consejo de Administración se reunirá como mínimo trimestralmente, o extraordinariamente a petición del Directorio Ejecutivo, o a solicitud de tres (3) o más miembros.

7.5 Los consejeros percibirán una asignación por asistencia a las reuniones del Consejo de Administración.



7.6 Para que las decisiones del Consejo de Administración sean válidas se requerirá quórum como mínimo de las tres cuartas (¾) partes de sus miembros. El Consejo de Administración adopta sus decisiones por el voto favorable de la Mayoría Absoluta de los miembros presentes. Cada País Miembro tendrá derecho a un voto.

7.7 El Consejo de Administración deberá:

7.7.1 Monitorear la gestión económica, financiera y crediticia del Banco, en el marco del Plan Estratégico.

7.7.2 Pronunciarse sobre las normas operacionales y de administración del Banco y sobre los reglamentos internos así como sugerir las modificaciones que considere convenientes.

7.7.3 Aprobar los criterios de riesgo crediticio y, en general, definir la política integral de riesgo de acuerdo a lo establecido en el artículo 11, propuestos por el Directorio Ejecutivo.

7.7.4 Fijar con carácter general los requisitos específicos de idoneidad profesional y experiencia que serán requeridos para desempeñar el cargo de Director del Banco, y evaluar su cumplimiento en cada caso y a solicitud del Consejo de Ministros.

7.7.5 Aprobar los informes trimestrales de actividades, informes financieros, e informes crediticios elevados por el Directorio Ejecutivo.

7.7.6 Elaborar y elevar al Consejo de Ministros un informe anual sobre la gestión económica, financiera y crediticia del Banco.

7.7.7 Pronunciarse sobre los Estados Contables y Financieros trimestrales y anuales del Banco, aprobados por el Directorio Ejecutivo.

7.7.8 Aprobar el presupuesto operativo y de gastos del Banco, para el

*EPK-*

ejercicio económico siguiente.

7.7.9 Pronunciarse sobre el Plan Estratégico presentado por el Comité Ejecutivo y elevarlo al Consejo de Ministros para su aprobación.

7.7.10 Elaborar, aprobar y modificar su reglamento de funcionamiento.

7.7.11 Emitir opinión sobre todos los asuntos que le sean sometidos por el Consejo de Ministros.

#### **ARTÍCULO 8. EL DIRECTORIO EJECUTIVO.**

8.1 El Directorio Ejecutivo estará integrado por representantes de los accionistas, del siguiente modo: un (1) Director por cada País Miembro, designados por el Consejo de Ministros a propuesta de cada uno de ellos; un (1) Director designado por el conjunto de los accionistas titulares de Acciones Clase B; y un (1) Director designado por el conjunto de los accionistas titulares de Acciones Clase C.

8.2 Los miembros del Directorio Ejecutivo serán nombrados por un periodo de tres (3) años. Podrán ser nombrados para otro periodo consecutivo y, en tal caso, sólo podrán ocupar el cargo nuevamente luego de un intervalo de un mandato.

8.3 Cada Director titular tendrá un Director suplente para actuar en lugar del Director titular, en caso de ausencia temporaria o definitiva de éste.

8.4 El Directorio Ejecutivo se reunirá ordinariamente una vez por semana y, extraordinariamente, siempre que sea convocado por su Presidente, el Consejo de Administración o tres (3) Directores.

8.5 El cargo de Director titular será remunerado, en tanto que el Director suplente podrá percibir remuneración cuando actúe en representación del Director titular, de acuerdo a lo que se establezca en el reglamento interno del Directorio Ejecutivo.

8.6 Los Directores deberán reunir los requisitos de idoneidad y experiencia

*SP*

profesional que establezca el Consejo de Administración.

- 8.7 El Directorio Ejecutivo podrá sesionar válidamente con la presencia de un número de Directores que representen al menos la Mayoría Simple de los Países Miembros.
- 8.8 Las resoluciones deberán adoptarse por Mayoría Simple de los Directores que representen a los Países Miembros presentes. Los Directores que representen a los accionistas titulares de Acciones Clase B y C, tendrán voz pero no voto.
- 8.9 No obstante, en los casos del artículo 8, inciso 10, apartados 2, 9, 10 y 11, y sólo en caso de las operaciones allí previstas que involucren montos superiores a setenta millones de Dólares Estadounidenses (US\$ 70.000.000) o al uno por ciento (1%) del Capital Pagado en el momento de la votación, el que resulte mayor, y en el caso del artículo 8 inciso 10 apartado 14, se requerirá el voto afirmativo de las dos terceras (2/3) partes de los Directores que representen asimismo, más del sesenta y seis por ciento (66%) del capital de las Acciones Clase "A". Estos montos podrán incrementarse por resolución unánime del Consejo de Ministros.
- 8.10 El Directorio Ejecutivo estará a cargo de la administración general del Banco y, en particular, deberá:
- 8.10.1 Ejecutar la política financiera, crediticia y económica del Banco, establecida por el Consejo de Ministros y el Consejo de Administración, en los términos del presente Convenio Constitutivo.
- 8.10.2 Autorizar y/o aprobar la celebración de operaciones activas y pasivas, inversiones, asunción de deudas o emisión de obligaciones, fianzas, garantías y cualquiera otra operación, contrato o transacción que directa o indirectamente y en cualquier tipo de moneda, tenga por finalidad llevar a la práctica el objeto social establecido en este Convenio Constitutivo y las políticas que

periódicamente fije el Consejo de Ministros y el Consejo de Administración.

- 8.10.3 Presentar trimestral y anualmente al Consejo de Administración los Estados Contables y Financieros del Banco.
- 8.10.4 Someter a la aprobación del Consejo de Administración el presupuesto operativo y de gastos del Banco, para el ejercicio económico siguiente.
- 8.10.5 Elevar al Consejo de Administración las normas operacionales y de administración del Banco, y los reglamentos específicos.
- 8.10.6 Elevar al Consejo de Administración los criterios de riesgo crediticio y, en general, la política de gestión integral de riesgo, a la que se deberá ajustar la operatoria del Banco.
- 8.10.7 Designar de entre los representantes de los Países Miembros un Presidente y los demás integrantes del Comité Ejecutivo de acuerdo a las disposiciones del artículo 9. En caso de renuncia, fallecimiento, incapacidad, inhabilidad, remoción o ausencia temporaria o definitiva, el Presidente titular será reemplazado por alguno de los integrantes del Comité Ejecutivo, electo por sus miembros.
- 8.10.8 Aprobar los asuntos relativos al personal del Banco, tales como su remuneración, la definición del cuadro funcional, el reglamento del personal, la definición de derechos y obligaciones, y las normas sobre determinación de responsabilidades. La designación del personal del Banco deberá ser precedida por un proceso transparente de selección y competencia.
- 8.10.9 Autorizar la suscripción de acuerdos y contratos, necesarios para el cumplimiento del objeto del Banco.
- 8.10.10 Autorizar la adquisición, enajenación y administración de bienes inmuebles y muebles.

- 8.10.11 Autorizar la suscripción de convenios transaccionales judiciales o extrajudiciales; compromisos arbitrales y/o aceptar otros mecanismos alternativos de resolución de conflictos.
- 8.10.12 Elaborar trimestralmente informes de actividades, informes financieros e informes crediticios, para consideración del Consejo de Administración.
- 8.10.13 Crear las comisiones o comités de Directorio Ejecutivo y aprobar la organización interna del Banco y la respectiva distribución de competencias para su mejor funcionamiento.
- 8.10.14 Delegar en el Comité Ejecutivo, en base a parámetros generales y sujeto a límites máximos, las atribuciones previstas en el artículo 8, inciso 10, apartado 2.
- 8.10.15 Elaborar, aprobar y modificar su reglamento de funcionamiento.
- 8.10.16 Convocar a reunión extraordinaria del Consejo de Ministros y del Consejo de Administración.
- 8.11 Compete al Presidente del Directorio Ejecutivo, en su carácter de Presidente del Banco:
  - 8.11.1 Ejercer la representación legal del Banco.
  - 8.11.2 Convocar y presidir las reuniones del Directorio Ejecutivo.
  - 8.11.3 Conducir los negocios ordinarios de la institución y ser el jefe de su personal.
  - 8.11.4 Dirigir los actos de administración de personal, de acuerdo con las normas y reglas establecidas por el Directorio Ejecutivo, y delegar total o parcialmente, dichos poderes. Se tendrá en cuenta, al nombrar al personal, la necesidad de asegurar su más alto grado de eficiencia, competencia e integridad.

*EPH...*

## ARTÍCULO 9. EL COMITÉ EJECUTIVO.

9.1 El Comité Ejecutivo estará integrado por el Presidente del Directorio Ejecutivo y, según lo determine el Directorio Ejecutivo, hasta tres (3) Directores. El Comité Ejecutivo deberá contar con al menos un integrante nombrado por los Países Miembros cuyo aporte de capital corresponda a las tres (3) Franjas inferiores determinadas en el Anexo de este Convenio Constitutivo.

9.2 Los integrantes del Comité Ejecutivo tendrán un mandato de tres (3) años. Los Países Miembros cuyos representantes integren el Comité Ejecutivo podrán repetir por otro periodo consecutivo y sólo podrán ocupar el cargo nuevamente luego de un intervalo de un mandato. Sin embargo, el País Miembro que ejerza la Presidencia del Directorio Ejecutivo sólo podrá nuevamente ocupar ese cargo luego de un intervalo de al menos dos (2) mandatos. En todo caso, para integrar el Comité Ejecutivo deberá conservarse la condición de Director.

9.3 Las decisiones del Comité Ejecutivo se adoptarán por Mayoría Simple de miembros. El Presidente del Directorio Ejecutivo tendrá voto doble en caso de empate.

9.4 El Comité Ejecutivo, deberá:

9.4.1 Coordinar los trabajos de las unidades del Banco, pudiendo delegar atribuciones.

9.4.2 Diseñar y proponer al Directorio Ejecutivo las normas operacionales y de administración necesarias para el funcionamiento del Banco.

9.4.3 Presentar al Consejo de Administración el Plan Estratégico previa aprobación del Directorio Ejecutivo.

9.4.4 Elaborar, aprobar y modificar su reglamento de funcionamiento.

9.4.5 Todas aquellas atribuciones que le delegue el Directorio Ejecutivo.

#### **ARTÍCULO 10. EL CONSEJO DE AUDITORÍA.**

- 10.1 El Consejo de Auditoría estará integrado por un (1) miembro titular y un miembro suplente designados por el Consejo de Ministros a propuesta de cada País Miembro; un (1) miembro titular y un miembro suplente por el total de los accionistas titulares de Acciones Clase B; y un (1) miembro titular y un miembro suplente por el total de los accionistas titulares de Acciones Clase C. No podrá desempeñarse simultáneamente como miembro del Consejo de Auditoría, un Director o miembro del Consejo de Ministros o miembro del Consejo de Administración.
- 10.2 Los miembros del Consejo de Auditoría serán nombrados por un periodo de tres (3) años. Podrán ser nombrados para otro periodo consecutivo y, en tal caso, sólo podrán ocupar el cargo nuevamente luego de un intervalo de un mandato. El Presidente del Consejo de Auditoría será elegido por y entre sus miembros.
- 10.3 Cada consejero titular tendrá un consejero suplente quien lo reemplazará en caso de ausencia temporaria o definitiva de éste
- 10.4 El Consejo de Auditoría se reunirá como mínimo trimestralmente, o extraordinariamente a solicitud de tres (3) o más de sus miembros.
- 10.5 Los consejeros percibirán una asignación por asistencia a las reuniones del Consejo de Auditoría.
- 10.6 El Consejo de Auditoría adoptará sus decisiones por el voto favorable de la Mayoría Absoluta de sus miembros. Cada miembro tendrá derecho a un voto. Existiendo divergencias en la votación, los miembros disidentes tienen derecho a dejar constancia, por escrito, de las razones de su disenso.
- 10.7 Los miembros del Consejo de Auditoría serán designados bajo requisitos específicos de idoneidad profesional y experiencia en materia financiera, contable o legal, fijados con carácter general por el Consejo de Ministros.

10.8 No pueden ser miembros del Consejo de Auditoría: i) los funcionarios y empleados del Banco; ii) los cónyuges, los parientes por consanguinidad en línea recta, los colaterales hasta el cuarto grado inclusive, y los afines dentro del segundo grado de los miembros del Consejo de Ministros, del Consejo de Administración y del Directorio Ejecutivo; iii) las personas con interés económico o comercial con el Banco. Los miembros del Consejo de Auditoría ejercerán sus funciones con carácter personal e indelegable, y percibirán una asignación por asistencia a las reuniones del Consejo.

10.9 El Consejo de Auditoría deberá:

10.9.1 Recomendar al Consejo de Administración la contratación de una empresa de auditoría externa, independiente y de reconocido prestigio regional e internacional, la cual certificará los Estados Contables y Financieros anuales que serán presentados por el Directorio Ejecutivo.

10.9.2 Revisar y emitir opinión acerca de los Estados Contables y Financieros del Banco, en forma previa a la presentación al Consejo de Ministros, vigilando que se cumplan los requisitos normativos y la aplicación correcta de los criterios contables vigentes.

10.9.3 Evaluar el cumplimiento por parte del Directorio Ejecutivo de las recomendaciones de las auditorías internas y externas.

10.9.4 Recomendar al Directorio Ejecutivo la corrección o el perfeccionamiento de políticas, prácticas y procedimientos identificados en el ámbito de sus atribuciones.

10.9.5 Organizar los procedimientos de auditoría interna, de acuerdo a los parámetros internacionales de buena gestión corporativa en materia financiera.

10.9.6 Elaborar, aprobar y modificar su reglamento de funcionamiento.

*EPJ*

10.9.7 Elaborar y publicar, trimestralmente, el informe del Consejo de Auditoría.

10.9.8 Fiscalizar la administración del Banco, pudiendo requerir y examinar los sistemas informáticos, libros y documentos, que sean necesarios para el ejercicio de sus funciones.

10.9.9 Controlar el cumplimiento de las disposiciones del presente Convenio Constitutivo, de los reglamentos internos y demás normativa dictada en su consecuencia por los órganos de gobierno del Banco.

10.9.10 Recomendar al Directorio Ejecutivo, cuando razones graves o de urgencia lo requieran, la convocatoria a una reunión extraordinaria del Consejo de Ministros.

10.10 El Presidente del Consejo de Auditoría o un miembro del Consejo por él designado asistirá, con voz pero sin voto, a las reuniones del Consejo de Ministros, del Consejo de Administración y del Directorio Ejecutivo, donde se presenten los Estados Contables y Financieros trimestrales y anuales, o se delibere materia de su competencia.

#### **ARTÍCULO 11. RESPONSABILIDADES**

11.1 Los miembros del Consejo de Administración, del Directorio Ejecutivo y del Consejo de Auditoría deben actuar con honestidad y diligencia, velando por el cumplimiento del presente Convenio Constitutivo.

11.2 La violación de los principios referidos en el inciso anterior, las conductas contrarias al interés del Banco y el abuso de facultades, generan la responsabilidad de los miembros del Consejo de Administración, del Directorio Ejecutivo, del Comité Ejecutivo o del Consejo de Auditoría por los actos practicados en el ejercicio de sus funciones.

*SPV*

**CAPÍTULO V**  
**GESTIÓN DE RIESGO**

**ARTÍCULO 12. GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGO**

El Banco deberá desarrollar, adoptar y aplicar medidas y mecanismos para identificar, medir, monitorear, controlar y mitigar los riesgos que enfrente en el ejercicio de sus operaciones para preservar su patrimonio y aprovechar las oportunidades del mercado manteniendo la exposición a los riesgos dentro de los límites definidos por el Consejo de Administración.

**ARTÍCULO 13. LÍMITES DE ENDEUDAMIENTO Y EXPOSICIÓN**

- 13.1 El pasivo del Banco no podrá superar un monto equivalente a dos y media (2 ½) veces su Patrimonio Neto.
- 13.2 El límite del inciso anterior podrá aumentarse hasta un máximo de cuatro (4) veces el Patrimonio Neto del Banco por decisión del Consejo de Ministros.
- 13.3 El total de los préstamos e inversiones del Banco, más el monto total de las garantías y avales otorgados a favor de terceros, no podrá exceder un monto equivalente a tres (3) veces el Patrimonio Neto del Banco.
- 13.4 El límite del inciso anterior podrá aumentarse hasta un máximo de cuatro y media (4 ½) veces el Patrimonio Neto del Banco por decisión del Consejo de Ministros.
- 13.5 Argentina, Brasil y Venezuela podrán obtener préstamos del Banco por un monto equivalente de hasta cuatro (4) veces el Capital Suscrito que cada uno haya integrado.
- 13.6 Bolivia, Ecuador, Paraguay y Uruguay podrán obtener préstamos del Banco por un monto equivalente de hasta ocho (8) veces el Capital Suscrito que cada uno haya integrado.

*SP*

13.7 En el caso de los demás Estados Nacionales de UNASUR que se incorporen al Banco, el Consejo de Ministros resolverá el multiplicador por el que podrán obtener préstamos del Banco con relación al Capital Suscrito que cada uno haya integrado. Dicho multiplicador no podrá ser inferior a cuatro (4) ni superior a ocho (8).

## **CAPÍTULO VI**

### **EJERCICIO FINANCIERO, BALANCES Y UTILIDADES**

#### **ARTÍCULO 14. EJERCICIO FINANCIERO**

14.1 El ejercicio financiero del Banco será por períodos anuales, que comenzarán el 1 de enero y terminarán el 31 de diciembre de cada año calendario.

#### **ARTÍCULO 15. ESTADOS CONTABLES Y FINANCIEROS**

15.1 El día en que concluya el ejercicio financiero deberán ser cerradas las cuentas a efectos de la elaboración de los Estados Contables y Financieros del Banco.

#### **ARTÍCULO 16. PUBLICACIÓN DE MEMORIAS Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN**

16.1 El Banco publicará anualmente una memoria, que contendrá los Estados Contables y Financieros auditados. Podrá publicar otros informes que estime convenientes. Las copias de todas las publicaciones hechas de acuerdo con este capítulo deberán ser suministradas a todos los accionistas del Banco.

#### **ARTÍCULO 17. UTILIDADES**

17.1 El Banco no distribuirá Utilidades entre los Estados Nacionales titulares de Acciones Clase A y B. En cualquier caso, la totalidad de las Utilidades

*EPV*

de cada ejercicio se destinarán a la constitución de un Fondo Estatutario de Reserva hasta que su monto acumulado alcance un valor equivalente a dos (2) veces el Capital Suscrito. Una vez alcanzado dicho nivel, el Consejo de Ministros determinará la asignación de Utilidades excedentes.

## CAPÍTULO VII

### DENUNCIA, RETIRO Y SUSPENSIÓN DE ACCIONISTAS

#### ARTÍCULO 18. DENUNCIA Y RETIRO

- 18.1 Los Países Miembros podrán denunciar este Convenio Constitutivo mediante notificación simultánea ante el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores de la República Bolivariana de Venezuela y al Consejo de Ministros en la Sede del Banco.
- 18.2 Los demás accionistas podrán retirarse del Banco mediante notificación al Consejo de Ministros en la Sede del Banco.
- 18.3 La denuncia o el retiro tendrán efecto definitivo luego de transcurridos seis (6) meses contados a partir de la fecha en que se haya entregado la notificación. No obstante, durante dicho plazo, el accionista y los miembros de los Consejos de Ministros, Administración y Auditoría, y del Directorio Ejecutivo que lo representen, no podrán ejercer ninguna función derivada del presente Convenio Constitutivo.
- 18.4 Antes de que la denuncia o el retiro tenga efecto definitivo, el accionista podrá desistir de su intención de denunciar o retirarse, siempre que así lo notifique al Banco y/o al Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores de la República Bolivariana de Venezuela por escrito.
- 18.5 Aún después que la denuncia o el retiro tengan efectos definitivos, el accionista continuará siendo responsable por todas las obligaciones

*Opd.*

directas e indirectas que tenga con el Banco en la fecha de la entrega de la notificación, incluyendo las contempladas en el artículo 20. Sin embargo, no incurrirá en responsabilidad alguna por las obligaciones resultantes de las operaciones que efectúe el Banco después de la fecha de la notificación de la denuncia o el retiro.

#### **ARTÍCULO 19. SUSPENSIÓN DE UN ACCIONISTA**

19.1 El accionista que incumpla sus obligaciones con el Banco podrá ser suspendido cuando lo decida el Consejo de Ministros.

19.2 El accionista suspendido dejará automáticamente de revestir tal carácter al haber transcurrido un (1) año contado a partir de la fecha de la suspensión, salvo que el Consejo de Ministros acuerde terminar la suspensión. En este caso, le será aplicable las disposiciones del artículo 20.

19.3 Mientras dure la suspensión, el accionista, y los miembros de los Consejos de Ministros, Administración, Auditoría y del Directorio Ejecutivo que lo representen, no podrán ejercer ninguna función derivada del presente Convenio Constitutivo ni reclamar algún derecho que se fundamente en el mismo, salvo el de retirarse de conformidad con lo previsto en el artículo 18 del presente Convenio Constitutivo.

#### **ARTÍCULO 20. LIQUIDACIÓN DE CUENTAS**

20.1 Luego que la denuncia o el retiro tengan efectos definitivos, y a partir de la fecha de notificación de la denuncia o el retiro, el accionista cesará de participar en las Utilidades o pérdidas del Banco y no asumirá responsabilidad alguna con respecto a las obligaciones futuras del Banco, financieras y no financieras, directas o indirectas. Sin embargo, subsistirá de manera invariable su responsabilidad por todas las obligaciones directas e indirectas que tenga con el Banco. Asimismo continuarán vigentes sus derechos de acreedor respecto a las obligaciones que el Banco tuviera con él.

*[Handwritten signature]*

20.2 Cuando un accionista deje de serlo, el Banco tomará las medidas necesarias para readquirir las Acciones Ordinarias de dicho accionista como parte de la liquidación de cuentas, de acuerdo a las disposiciones de este artículo; sin embargo, tal accionista no tendrá otros derechos, conforme a este Convenio Constitutivo, que no sean los estipulados en este mismo capítulo.

20.3 El Banco y el accionista que deje de serlo podrán convenir las condiciones de la readquisición de las Acciones Ordinarias, en los términos que ambos estimen apropiados de acuerdo con las circunstancias, sin que sean aplicables las disposiciones del siguiente inciso. Dicho acuerdo podrá estipular, entre otras materias, la liquidación definitiva de todas las obligaciones de tal accionista con el Banco.

20.4 Si el acuerdo referido en el inciso anterior no se produjere dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha en que el accionista hubiese dejado de serlo, o dentro del plazo que ambos hubieren convenido, el precio de readquisición de las Acciones Ordinarias en poder de dicho accionista será equivalente al valor contable que tengan, según los libros del Banco, en la fecha en que tal accionista hubiese dejado de pertenecer al Banco. En tal caso, la transferencia se hará en las condiciones siguientes:

20.4.1 El pago del precio de las acciones sólo se efectuará después que el accionista que deje de serlo haya otorgado la correspondiente transferencia de sus Acciones Ordinarias. Dicho pago podrá efectuarse en cuotas, en los plazos y las monedas que el Banco determine, teniendo en cuenta su posición financiera;

20.4.2 De las cantidades que el Banco adeude al accionista que deje de serlo, por concepto de la transferencia de sus Acciones Ordinarias, el Banco deberá retener una cantidad adecuada mientras el accionista y, en su caso, sus subdivisiones políticas o sus agencias gubernamentales, tuvieren con el Banco obligaciones resultantes de operaciones de

*EPH*

préstamo o garantía. La cantidad retenida podrá ser aplicada, a opción del Banco, a la liquidación de cualquiera de esas obligaciones a medida que ocurra su vencimiento. No se podrá, sin embargo, retener monto alguno por causa de la responsabilidad que eventualmente tuviere el accionista por requerimientos futuros de pago de su suscripción.

20.4.3 Si el Banco sufiere pérdidas en cualquier operación de préstamo o participación o como resultado de cualquier garantía, pendiente en la fecha en que el accionista dejó de serlo, y si las mismas excedieren las respectivas reservas existentes en esa fecha, el accionista deberá reembolsar al Banco, a requerimiento de este, la cantidad en que dichas pérdidas habrían alterado el precio de adquisición de sus Acciones Ordinarias si se hubieran considerado al determinarse el valor contable que ellas tenían, de acuerdo con los libros del Banco. Además, el accionista que dejó de serlo continuará obligado a satisfacer cualquier requerimiento de pago, de acuerdo con el artículo 4, hasta el monto que habría estado obligado a cubrir si el requerimiento hubiese tenido lugar en la época en que se determinó el precio de readquisición de sus Acciones Ordinarias.

20.5 No se podrá pagar a un accionista cantidad alguna que, conforme a este capítulo, se le adeude por sus acciones antes de que hayan transcurrido seis (6) meses contados desde la fecha en que tal accionista haya dejado de serlo. Si dentro de dicho plazo, el Banco da término a sus operaciones, los derechos del referido accionista se regirán por lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de este Convenio Constitutivo. El accionista seguirá siendo considerado como tal para los efectos de dichos artículos, excepto que no tendrá derecho a voto.

## CAPÍTULO VIII

### SUSPENSIÓN Y TERMINACIÓN DE OPERACIONES

#### ARTÍCULO 21. SUSPENSIÓN DE OPERACIONES

21.1 Cuando surgieren circunstancias que imposibiliten el funcionamiento regular del Banco, el Directorio Ejecutivo adoptando la regla de votación dispuesta en el inciso 9 del artículo 8 podrá suspender las operaciones relativas a nuevos préstamos y garantías hasta que el Consejo de Ministros tenga oportunidad de examinar la situación y tomar las medidas pertinentes.

#### ARTÍCULO 22. TERMINACIÓN DE OPERACIONES

22.1 El Banco podrá terminar sus operaciones por decisión del Consejo de Ministros. Al terminar las operaciones, el Banco cesará inmediatamente todas sus actividades excepto las que tengan por objeto conservar, preservar y realizar sus activos y cancelar sus obligaciones.

22.2 Resuelta la terminación de las operaciones del Banco, procederá su liquidación a cargo de un liquidador o una comisión liquidadora de conformidad con lo que disponga el Consejo de Ministros. El liquidador o la comisión liquidadora representará al Banco durante el proceso de liquidación.

#### ARTÍCULO 23. RESPONSABILIDAD DE LOS ACCIONISTAS Y PAGO DE LAS DEUDAS

23.1 La responsabilidad de los accionistas que provenga de las suscripciones de capital según las reglas de este Convenio Constitutivo continuará vigente mientras no se liquiden todas las obligaciones del Banco incluyendo las indirectas y/o eventuales. A todos los acreedores directos se les pagará con los activos del Banco y luego con los fondos que se obtengan del cobro de la

*EPI*

parte que se adeude de Capital Efectivo y del requerimiento del Capital de Garantía. Antes de hacer algún pago a los acreedores directos, el Directorio Ejecutivo deberá tomar las medidas que a su juicio sean necesarias para asegurar una distribución a prorrata, entre los acreedores de obligaciones directas e indirectas.

#### **ARTÍCULO 24. DISTRIBUCIÓN DE ACTIVOS**

24.1 No se hará ninguna distribución de activos entre los accionistas a cuenta de las Acciones Ordinarias que tuvieren en el Banco mientras no se hubieren cancelado todas las obligaciones con los acreedores, o se hubiere hecho provisión para su pago. Se requerirá, además, que el Consejo de Ministros decida efectuar la distribución. Toda distribución de activos entre los accionistas se hará en proporción al número de Acciones Ordinarias que posean y en los plazos y condiciones que el Banco considere justos y equitativos. No será necesario que las porciones que se distribuyan entre los distintos accionistas contengan la misma clase de activos. Ningún accionista tendrá derecho a recibir su parte en la referida distribución de activos mientras no haya honrado todas sus obligaciones con el Banco. Los accionistas que reciban activos distribuidos de acuerdo con este artículo, gozarán de los mismos derechos que correspondían al Banco en esos activos, antes de efectuarse la distribución.

*SPV*

**CAPÍTULO IX**  
**INMUNIDADES, EXENCIONES Y PRIVILEGIOS**

**ARTÍCULO 25. ALCANCES**

25.1 A fin de que el Banco pueda cumplir con el objeto y funciones que se le encomiendan, los Países Miembros adoptarán, de acuerdo con el régimen jurídico interno de cada uno de ellos, las disposiciones que fueren necesarias a fin de hacer efectivas las inmunidades, exenciones y privilegios enunciados en este capítulo.

**ARTÍCULO 26. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES**

26.1 El Banco en las relaciones contractuales que suscriba establecerá como jurisdicción aplicable los tribunales competentes de un País Miembro. Sin perjuicio de lo anterior, previa aprobación del Directorio Ejecutivo, podrá someterse el Banco a otra jurisdicción de acuerdo a la naturaleza del negocio jurídico de que se trate.

26.2 Los accionistas y las personas que los representen, no podrán entablar ninguna acción judicial contra el Banco y sólo podrán hacer valer sus derechos, mediante los procedimientos para dirimir controversias que se establecen en este Convenio Constitutivo o los procedimientos alternativos que en el futuro se establezcan.

26.3 Los bienes y demás activos del Banco gozarán de inmunidad con respecto a expropiaciones, comiso, secuestro, embargo, o cualquier forma de aprehensión o enajenación forzosa, que afecte la propiedad del Banco sobre dichos bienes por acción ejecutiva, legislativa o judicial.

**ARTÍCULO 27. INVOLABILIDAD DE LOS ARCHIVOS**

27.1 Los archivos del Banco serán inviolables.

**ARTÍCULO 28. PRIVILEGIO PARA LAS COMUNICACIONES**

*GA*

28.1 Cada País Miembro concederá a las comunicaciones oficiales del Banco el mismo tratamiento que otorgue a las comunicaciones oficiales de los demás Países Miembros.

#### **ARTÍCULO 29. EXENCIONES TRIBUTARIAS**

29.1 Tanto el Banco, como sus ingresos, bienes y otros activos, lo mismo que las operaciones y transacciones que efectúe en cumplimiento de su objeto, estarán exentos de toda clase de gravámenes tributarios y derechos aduaneros.

29.2 Las asignaciones, remuneraciones, sueldos y honorarios, que el Banco abone a sus consejeros y Directores, funcionarios y empleados que no fueran de la misma nacionalidad ni residentes permanentes del país en el que se desempeñen para el Banco, estarán exentos de impuestos.

29.3 Los Países Miembros no impondrán tributos de ninguna clase sobre las obligaciones o valores que emita o garantice el Banco, incluyendo dividendos e intereses independientemente de la persona del tenedor.

#### **ARTÍCULO 30. INMUNIDADES Y PRIVILEGIOS PERSONALES**

30.1 Los consejeros, Directores, funcionarios y empleados del Banco gozarán de (i) inmunidad de jurisdicción y ejecución, respecto de actos, incluidos sus palabras y escritos, ejecutados por ellos en el ejercicio de sus funciones oficiales y dentro de los límites de sus obligaciones. Sin perjuicio de ello, el Banco en cualquier momento podrá renunciar a la inmunidad; (ii) las mismas inmunidades respecto de restricciones de inmigración, requisitos de registro de extranjeros, tratamiento respecto a documentación de viaje, obligaciones de servicio militar y las mismas facilidades respecto a disposiciones cambiarias, que los Países Miembros concedan a los representantes, funcionarios y empleados de rango comparable de otros Países Miembros.

30.2 Los privilegios e inmunidades acordados en este capítulo sólo

corresponderán a aquellos consejeros, Directores, funcionarios y empleados del Banco que no sean nacionales ni tengan residencia permanente del país en el que se desempeñen para el Banco.

## CAPÍTULO X DISPOSICIONES GENERALES

### ARTÍCULO 31. VIGENCIA

- 31.1 El presente Convenio Constitutivo no podrá ser firmado con reservas ni éstas podrán ser recibidas en ocasión de su ratificación o adhesión.
- 31.2 El presente Convenio Constitutivo entrará en vigor cinco (5) días después del depósito, en el Depositario, de los instrumentos de ratificación de la Mayoría Simple de los Países Fundadores que, adicionalmente, en conjunto, representen más de las dos terceras (2/3) partes del Capital Suscrito del Banco. El Depositario comunicará la fecha de cada depósito a los Estados Signatarios que hayan firmado el presente Convenio Constitutivo y a los que en su caso hayan adherido. El Depositario notificará a los Estados Signatarios la fecha de entrada en vigor de este Convenio Constitutivo. Para los Estados Adherentes, el mismo entrará en vigor cinco (5) días después de la fecha en que tal Estado Nacional haya depositado su instrumento de ratificación.
- 31.3 Los instrumentos de ratificación deberán incluir la declaración de que el Estado Signatario o Adherente ha aprobado el presente Convenio Constitutivo de acuerdo con su legislación interna y ha tomado las medidas necesarias para poder cumplir con todas las obligaciones que el Convenio Constitutivo le impone, especialmente las referidas a los privilegios e inmunidades referidas en el capítulo IX de este Convenio Constitutivo. En cualquier momento, y con el propósito de proteger los

*epi*

bienes y funcionarios del Banco, el Consejo de Ministros podrá verificar si algún País Miembro que sea titular de la Sede, de una Subsede o donde se establezca una Dependencia del Banco, ha violado gravemente alguna o algunas condiciones de inmunidades, garantías y privilegios concedidos al Banco conforme al capítulo IX. En el caso de que el Consejo de Ministros compruebe que efectivamente el País Miembro que sea titular de la Sede, de una Subsede o donde se establezca una Dependencia del Banco, ha violado gravemente alguna o algunas condiciones de inmunidades, garantías y privilegios concedidos al Banco, el Consejo de Ministros deberá resolver la suspensión de la actividad de la Sede, Subsede o Dependencia que se encuentre en el País Miembro por el cual la consulta fue efectuada, hasta tanto aquella violación haya cesado y los daños ocasionados por ella hayan sido debidamente reparados, a criterio del Consejo de Ministros.

El País Miembro por el que se lleve a cabo la consulta tendrá voz más no voto en las reuniones en las que se traten estos asuntos, hasta tanto la suspensión de operación de la Sede, Subsede o Dependencia sea dejada sin efecto conforme lo previsto en el párrafo anterior.

31.4 Después de su entrada en vigor el presente Convenio Constitutivo quedará abierto a la adhesión de los Estados Nacionales integrantes de UNASUR que así lo soliciten.

#### **ARTÍCULO 32. ENMIENDA**

32.2 El presente Convenio Constitutivo podrá ser enmendado o modificado a iniciativa del Directorio Ejecutivo mediante comunicación escrita dirigida al Consejo de Ministros. El Consejo de Ministros remitirá la propuesta a los Países Miembros, la cual se someterá a votación en la siguiente reunión de dicho Consejo.

32.3 Las enmiendas o modificaciones adoptadas entrarán en vigor cuando hayan sido aceptadas por todos los Países Miembros del Banco,



mediante el depósito del instrumento respectivo ante el depositario.

### **ARTÍCULO 33. INTERPRETACIÓN Y ARBITRAJE**

- 33.1 Los Estados Signatarios acuerdan que toda discrepancia, controversia, cuestión o reclamo que surgiere entre un País Miembro del Banco y el Banco, o entre los Países Miembros del Banco, que deriven de la interpretación o aplicación del presente Convenio Constitutivo, será resuelta mediante consultas directas entre las partes.
- 33.2 Si habiendo transcurrido cuarenta y cinco (45) días continuos desde la fecha de inicio de consultas directas, no se hubiere llegado a un resultado satisfactorio para ambas partes, cualquiera de ellas podrá solicitar dentro de los siguientes treinta (30) días continuos, que la controversia sea sometida a la decisión del Consejo de Ministros del Banco. A tales fines, la solicitud deberá ser consignada ante el Directorio Ejecutivo. La decisión del Consejo de Ministros del Banco se adoptará por consenso y será vinculante para las partes.
- 33.3 Si habiendo transcurrido noventa (90) días continuos desde la fecha en que la controversia haya sido sometida a la decisión del Consejo de Ministros del Banco, sin que éste hubiese decidido la misma, el asunto será resuelto definitivamente a solicitud de una de las partes mediante arbitraje por un tribunal integrado por tres árbitros. Dos árbitros serán designados por las partes y el tercero, salvo acuerdo entre ellas, por el Secretario General de UNASUR. Si alguna de las partes no designara su árbitro, la otra parte podrá solicitar al Secretario General de UNASUR la designación del árbitro faltante.
- 33.4 Las decisiones se tomarán por mayoría. El tercer árbitro podrá decidir todas las cuestiones de procedimiento en los casos en que las partes no estén de acuerdo sobre la materia.
- 33.5 El tribunal arbitral tomará su decisión tomando como fuente primaria este Convenio Constitutivo. Asimismo, en forma supletoria, recurrirá a los

*EP*

principios y normas del derecho internacional público aplicables u otras normas de derecho establecidas por las partes.

- 33.6 En el caso de que surgieren desacuerdos entre el Banco y un Estado Nacional que haya dejado de ser miembro del Banco, o entre el Banco y un País Miembro después que se haya acordado la liquidación del Banco, el asunto será resuelto directamente mediante arbitraje, de la misma forma que en el párrafo anterior.

## CAPÍTULO XI NORMAS TRANSITORIAS

### ARTÍCULO 34.

- 34.1 Inmediatamente después de la entrada en vigencia de este Convenio Constitutivo según lo previsto en el capítulo precedente, el Consejo de Ministros se reunirá en la Sede del Banco y procederá a designar a los miembros del Directorio Ejecutivo, del Consejo de Auditoría y del Consejo de Administración.
- 34.2 Hasta tanto el Directorio Ejecutivo no cuente con al menos siete (7) integrantes representantes de Países Miembros, no se aplicará lo dispuesto en el artículo 9 del presente Convenio Constitutivo, y las atribuciones del Comité Ejecutivo allí establecidas serán ejercidas por el Directorio Ejecutivo.
- 34.3 El Consejo de Administración designará un comité "ad hoc" formado por dos (2) representantes de los Bancos Centrales, Superintendencias de Bancos u organismos de control financiero de cada Estado Signatario, para que en conjunto con el Directorio Ejecutivo, establezcan una propuesta de criterios de riesgo crediticio y, en general, de política de gestión integral de riesgos, así como de reglas operacionales y de



administración del Banco, teniendo en cuenta los parámetros internacionales de transparencia y de buena gestión corporativa en materia financiera. Este Comité tendrá un plazo máximo de un (1) año para cumplir con sus funciones, que podrá prorrogarse por seis (6) meses con aprobación del Consejo de Administración.

34.4 A partir de su instalación el Consejo de Ministros deberá considerar la elaboración y aprobación de su reglamento de funcionamiento.

34.5 El Consejo de Administración, el Directorio Ejecutivo, el Comité Ejecutivo y el Consejo de Auditoría tendrán, cada uno, un lapso de noventa (90) días a partir de su instalación para elaborar y aprobar sus respectivos reglamentos de funcionamiento.

34.6 El primer ejercicio financiero del Banco comenzará con la entrada en vigencia del presente Convenio Constitutivo y finalizará el 31 de diciembre subsecuente.

34.7 El presente Convenio Constitutivo estará abierto por un plazo de ciento veinte (120) días a la firma de los demás Estados Nacionales integrantes de UNASUR.

A estos efectos, dichos Estados Nacionales integrantes de UNASUR suscribirán Acciones Clase A de acuerdo a las Franjas previstas en el Anexo al presente Convenio Constitutivo.

34.7.1 Los Estados Nacionales incluidos en la Franja dos (2):

34.7.1.1 Integrarán las acciones de acuerdo al cronograma previsto en artículo 4 inciso 5, apartado 5, subapartado 1 de este Convenio Constitutivo..

34.7.1.2 Podrán obtener préstamos del Banco en las condiciones del artículo 13, inciso 5 de este Convenio Constitutivo

34.7.2 Los Estados Nacionales incluidos en la Franja cinco (5):

*OPH*

34.7.2.1 Integrarán las acciones de acuerdo al cronograma previsto en el artículo 4, inciso 5, apartado 5, subapartado 2 de este Convenio Constitutivo.

34.7.2.2 Podrán obtener préstamos del Banco en las condiciones del artículo 13, inciso 6 de este Convenio Constitutivo

34.8 Hasta tanto sea electo el Secretario General de UNASUR y entre en vigencia el Tratado Constitutivo de UNASUR, la designación del tercer árbitro a los fines de lo dispuesto en el artículo 33 será efectuada por el Consejo de Ministros.

Suscrito en la ciudad de Porlamar, República Bolivariana de Venezuela, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil nueve, en un ejemplar original redactado en los idiomas español y portugués.

Por la República Argentina

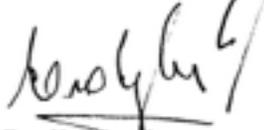


Cristina Fernández de Kirchner

Presidenta de la República

*OPM*

Por el Estado Plurinacional de Bolivia



**Evo Morales Ayma**

Presidente de la República

Por la República Federativa del Brasil



**Luiz Inácio Lula da Silva**

Presidente de la República

Por la República del Ecuador



**Rafael Correa Delgado**

Presidente de la República



Por la República del Paraguay



Fernando Lugo Méndez

Presidente de la República

Por la República Oriental del Uruguay



Tabaré Vázquez Rosas

Presidente de la República

Por la República Bolivariana de Venezuela



Hugo Chávez Frías

Presidente de la República



ANEXO

<b>Franja</b>	<b>País</b>	<b>Monto en millones de US\$</b>
1	Argentina, Brasil, Venezuela	2.000
2	Chile, Colombia, Perú	970
3	Ecuador, Uruguay	400
4	Bolivia, Paraguay	100
5	Guyana, Surinam	45
	<b>Total</b>	<b>10.000</b>

*ES*

**APÉNDICE**  
**DEFINICIONES**

A los efectos de este Convenio Constitutivo:

- 1) "Acciones Ordinarias" significa las fracciones en las que se divide el Capital del Banco, , y se subdivide en Acciones Clase A, Acciones Clase B, y Acciones Clase C.
- 2) "Banco" significa "Banco del Sur" en los términos previstos en el artículo 1, inciso 1 del Convenio Constitutivo.
- 3) "Capital Autorizado" significa el capital del Banco aprobado por el artículo 4 inciso 1 del Convenio Constitutivo.
- 4) "Capital de Garantía" significa la parte del Capital Autorizado que los suscriptores de Acciones Ordinarias se han obligado a integrar mediante el otorgamiento de garantía, en los términos previstos en el artículo 4 inciso 5 apartados 2, 3 y 4 del Convenio Constitutivo.
- 5) "Capital Efectivo" significa la parte del Capital Autorizado que los suscriptores de Acciones Ordinarias se han obligado a integrar en efectivo en Dólares Estadounidenses o en moneda local, en los términos previstos en el artículo 4 inciso 5 apartados 2, 3 y 4 del Convenio Constitutivo.
- 6) "Capital Pagado" significa el Capital Suscrito efectivamente integrado.
- 7) "Capital Suscrito" significa la parte del Capital Autorizado que los suscriptores de acciones se han obligado a integrar en los plazos establecidos en el Convenio Constitutivo. Es el monto de capital original previsto en el artículo 4, inciso 1 del Convenio Constitutivo.
- 8) "Comité Ejecutivo" significa el órgano del Banco al que hace referencia el artículo 9 del Convenio Constitutivo.



9) "Consejo de Administración" significa el órgano de gobierno del Banco al que hace referencia el artículo 5, inciso 1, cuya composición, mandato, forma de deliberación y funciones se encuentran definidas en el artículo 7, ambos del Convenio Constitutivo.

10) "Consejo de Auditoría" significa el órgano de control del Banco al que hace referencia el artículo 5, inciso 1 cuya composición, mandato, forma de deliberación y atribuciones se encuentran definidas en el artículo 10, ambos del Convenio Constitutivo.

11) "Consejo de Ministros" significa el órgano de gobierno al que hace referencia el artículo 5, inciso 1 cuya composición, atribuciones, forma de deliberación se encuentran definidas en el artículo 6, ambos del Convenio Constitutivo.

12) "Convenio Constitutivo" significa el instrumento por el cual se constituye el Banco y se establecen las disposiciones que regirán la actividad del mismo.

13) "Dependencias" significa las sociedades vinculadas, sucursales, agencias, oficinas o representaciones del Banco, que fueran necesarias para el desarrollo de sus funciones.

14) "Depositario" se denomina al Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores de la República Bolivariana de Venezuela.

15) "Director" significa aquel representante de los accionistas que integra el Directorio Ejecutivo en los términos previstos en el artículo 8 del Convenio Constitutivo.

16) "Directorio Ejecutivo" significa el órgano ejecutivo al que hace se referencia en el artículo 5, inciso 1, que se encuentra a cargo de la administración general del Banco, cuya composición, mandato, forma de deliberación y atribuciones se encuentran definidas en el artículo 8, ambos del Convenio Constitutivo.

- 17) "Dólares Estadounidenses" significa la moneda de curso legal en los Estados Unidos de América.
- 18) "Estado Adherente" significa aquél Estado Nacional integrante de UNASUR que, con posterioridad a la entrada en vigencia del Banco, ha depositado el instrumento de ratificación en la forma prevista en el artículo 31, inciso 2 del Convenio Constitutivo.
- 19) "Estado Signatario" significa aquél Estado Nacional integrante de UNASUR que ha suscrito el Convenio Constitutivo del Banco. Incluye a los Países Fundadores y a los Estados Nacionales que suscriban el Convenio Constitutivo conforme a lo previsto en el artículo 34, inciso 7.
- 20) "Estados Contables y Financieros" significa los informes que en materia contable y financiera del Banco a una fecha determinada, y su evolución económica y financiera en el período que abarca.
- 21) "Fondo Estatutario de Reserva" significa el fondo que se constituye con la totalidad de las Utilidades, hasta que su monto acumulado alcance un valor equivalente a dos (2) veces el Capital Suscrito, conforme lo dispuesto en el artículo 17, inciso 1 del Convenio Constitutivo.
- 22) "Franja" significa cada uno de los estamentos que se identifican en el Anexo de este Convenio Constitutivo, y que comprenden a los Estados Nacionales individualizados en los mismos.
- 23) "Integración en Dólares" significa el porcentaje mínimo del valor nominal de cada acción, conforme lo previsto en el artículo 4 inciso 5 apartado 1, subapartado 1 del Convenio Constitutivo, que se integrará en Dólares Estadounidenses.
- 24) "Integración en Moneda Local" significa el porcentaje máximo del valor nominal de cada acción, conforme lo previsto en el artículo 4 inciso 5 apartado 1, subapartado 2 del Convenio Constitutivo, que se integrará en la moneda local del País Miembro que suscriba la acción.



- 25) "Mayoría Absoluta" significa más de la mitad de los votos.
- 26) "Mayoría Simple" se refiere a la formada por el número de votos que obtiene la alternativa con mayor cantidad de votos a favor.
- 27) "Países Fundadores" son Argentina, Bolivia, Brasil, Ecuador, Paraguay, Uruguay y Venezuela.
- 28) "Países Miembros" significa los Estados Nacionales integrantes de la Unión de Naciones Sudamericanas (UNASUR) que suscriban el Convenio Constitutivo del Banco.
- 29) "Patrimonio Neto" significa la diferencia entre el activo y el pasivo del Banco.
- 30) "Plan Estratégico" significa un instrumento de planificación diseñado para organizar las actividades del Banco a largo plazo, que debe ser presentado por el Comité Ejecutivo ante el Consejo de Administración, en los términos del artículo 9 inciso 4 apartado 3 a los fines previstos en el artículo 6 inciso 2 apartado 12 y en el artículo 7 inciso 7 apartado 9, todos del Convenio Constitutivo.
- 31) "Presidente del Banco" o "Presidente del Directorio Ejecutivo" significa aquél miembro del Directorio Ejecutivo que ejerce la representación legal y conducción del Banco en los términos del artículo 8, inciso 11 del Convenio Constitutivo.
- 32) "Presidente del Consejo de Administración" significa aquel miembro del Consejo de Administración que es elegido por el resto de los miembros para conducir el Consejo de Administración.
- 33) "Sede" se denomina a la Sede Principal del Banco que tendrá lugar en la Ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela, conforme lo previsto en el artículo 1, inciso 2 del Convenio Constitutivo

*ESL*

34) "Subsede" se denominan a aquellas Subsedes del Banco que funcionarán en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina y en la Ciudad de la Paz, Estado Plurinacional de Bolivia, conforme lo previsto en el artículo 1, inciso 2 del Convenio Constitutivo.

35) "UNASUR" significa Unión de Naciones Sudamericanas.

36) "Utilidades" se refiere al resultado neto positivo del ejercicio.

*epi*